



# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 28 de Septiembre de 2010.

No. 05

### SESIÓN ORDINARIA

#### PRESIDENTE

C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA

#### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 05
ORDEN DEL DÍA 28 SEPTIEMBRE DE 2010.	Pág. 05
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	Pág. 09
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.	Pág. 12
COMUNICADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO.	Pág. 12
COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 12
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.	Pág. 20

LECTURA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH/SIDA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 24

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 25

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PROPONE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL GENERAL “PLUTARCO ELÍAS CALLES”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Pág. 31

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES Y PESUPUESTO, Y DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTAURE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA EL ASUNTO DE LA POSIBLE DESVIACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LOS CONTRATOS DE ADECUACIÓN Y REDISEÑO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

Pág. 41

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PLAZA MARIANA DE LA BASÍLICA DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pág. 47

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHS ASENTAMIENTOS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pág. 51

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,

PARA QUE EN LAS PREVISIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE CONTROL CANINO EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DONDE NO EXISTAN ESTE TIPO DE INSTALACIONES, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 55

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS PERMANENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA OSTEOPOROSIS, QUE PRESENTA LA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 58

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CONTINÚE REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS DE POLÍTICA PÚBLICA, RESPECTO AL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL, DE MANERA ESPECIAL EN LA ETAPA DE LACTANTE MENOR Y MAYOR, REALIZANDO ACTIVIDADES PREVENTIVAS RESPECTO A ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES Y DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS; ASÍ COMO EN LA ETAPA PREESCOLAR Y ESCOLAR REALIZANDO ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD QUE PERMITAN DETECTAR DE MANERA OPORTUNA Y ATENDER SUS NECESIDADES EN ESTOS RUBROS, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Pág. 62

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ABSOLUTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS CONSUMIDORES CONTRA LOS RIESGOS PROVOCADOS POR PRODUCTOS, PRÁCTICAS EN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSIDERADOS PELIGROSOS O NOCIVOS PARA LA SALUD, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 65

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE COLOCAR EN LOS PARQUES PÚBLICOS JUEGOS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Pág. 68

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 72

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO

URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 74

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL. Pág. 77

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, “26.NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 80

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 86

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN SOBRE HECHOS Y LUGARES HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 91

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA SANITARIA Y DE CULTURA CÍVICA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA EN TODOS LOS CENTROS RECREATIVOS Y PARQUES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE CREAR UN AMBIENTE LIMPIO Y SANO PARA LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL. Pág. 93

A las 11:55 horas.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.** Muy buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Señor Presidente, tenemos la asistencia de 46 Diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 28 de septiembre de 2010

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

#### *Comunicados*

4. Uno de la Comisión de Administración Pública Local por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
5. Uno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por que hace del conocimiento de esta Soberanía un asunto.
6. Veinticuatro de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.

#### *Acuerdos*

7. Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las Comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio.
8. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, mediante el cual se nombra a un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para la Prevención y Atención del VIH/SIDA del Distrito Federal.

#### *Dictámenes*

9. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción III del Artículo 8 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

10. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del general *Plutarco Elías Calles*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.

11. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Leyenda *Estado Laico*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.

12. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del escritor *Carlos Monsivais Aceves*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.

13. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Electoral del Distrito Federal, información relativa al ejercicio de sus actividades y presupuesto y de la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instaure una Comisión de Investigación para el asunto de la posible desviación de Recursos Públicos de los contratos de adecuación y rediseño del inmueble del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transparencia de la Gestión.

14. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la Gustavo A. Madero, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

15. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

16. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a destinar una partida suficiente a las Delegaciones que así lo requieran para poner en operación Centros de Control Canino, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

17. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, implementen campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la osteoporosis, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

18. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud realice las acciones necesarias para instrumentar como política pública a partir del año 2011, un estudio de salud infantil en la Ciudad de México, que permita tener información de calidad, estadística para el diseño de políticas públicas adecuadas y eficaces que permitan mejorar la calidad de vida de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal así como para que a través de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y de la Consejería Jurídica se diseñe y se ponga en práctica a partir de 2011 un instrumento de identificación oficial infantil que contenga los elementos de identidad básicos como lo son: fotografía, huellas dactilares de las niñas y niños, nombre de sus progenitores, CURP "SIC", fecha y lugar de expedición, autoridad que la emite, así como las características y elementos de seguridad con los que cuenta la credencial para votar con fotografía, lo que permitirá garantizar la autenticidad de la información de las niñas y niños, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención Grupos Vulnerables.

19. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a presentar su renuncia inmediata a fin de permitir una reestructuración general de la institución para asegurar el cumplimiento de la responsabilidad de proteger efectivamente al consumidor particularmente contra los alimentos flagrantemente nocivos para la salud que han contribuido al deterioro de la salud pública en las entidades de nuestro país, asimismo se exhorta al Gobierno Federal para que nombre un cuerpo directivo en la Procuraduría Federal del Consumidor que posea la capacidad y el carácter de procurar la defensa del consumidor y no permita la oferta pública de alimentos que son ajenos a una nutrición saludable, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

20. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad, que presenta la Comisión de Atención Grupos Vulnerables.

21. Dictamen a las iniciativas con proyecto de Decreto que reforman la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Ciencia y Tecnología y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

#### *Iniciativas*

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Norma 26 para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 317 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de la Ley Orgánica y del Reglamento ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Proposiciones*

28. Con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar una publicación sobre hechos y lugares históricos de la Ciudad de México con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29. Con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán el C. Raúl Antonio Flores García, para que realice una campaña sanitaria y de cultura cívica, mediante la colocación de botes de basura en todos los centros recreativos y parques de la demarcación territorial con la finalidad de crear un ambiente limpio y sano para

los habitantes de la Delegación Coyoacán, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a emprender un programa de restauración y recuperación de los jardines del Convento de Churubusco que circundan el perímetro de sus inmediaciones, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que convoque de inmediato a una Sesión Solemne de esta Soberanía a efecto de que sean entregados los reconocimientos relativos a las Medallas al Mérito en las Artes, Ejecución Musical y Artística correspondientes al año 2009, en razón de que este pleno aprobó el Dictamen correspondiente desde el 23 de marzo de 2010, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados de México y del Distrito Federal a considerar la institución de un organismo denominado Sistema Metropolitano del Valle de México, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

33. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa coadyuvar con la propagación de la cultura de prevención de las adicciones en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Punto de Acuerdo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, Martha Delgado a realizar un saneamiento de las aguas del Canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y agua de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje, así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal, que presenta el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

35. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2011, se dote de recursos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a fin de garantizar la ejecución del programa de vacunación contra el *virus del papiloma humano*, así como la implementación de un programa de detección oportuna, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que presente un informe pormenorizado sobre el avance en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en torno a la falta de técnicas para la ejecución eficiente y con calidad de los programas de vacunación en el Distrito Federal, así como de las acciones implementadas para no repetir las deficiencias, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

37. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno a que instruya a las áreas correspondientes a efecto de emitir lineamientos obligatorios de transparencia y rendición cuentas respecto del presupuesto asignado a cada uno de los Diputados para la realización de sus informes de actividades, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ciudadana Beatriz Claudia Závala Pérez, a que implemente lineamientos, mecanismos y medidas, a fin de garantizar la transparencia y equidad en las elecciones de comités Ciudadanos y consejos de los pueblos, a celebrarse el próximo 24 de octubre de 2010 en esta Ciudad, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, al titular del órgano político administrativo de Venustiano Carranza el Ciudadano Alejandro Rafael Piña Medina, a fin de que rinda un informe detallado sobre cómo y en qué se ha ejercido el presupuesto etiquetado de 30 millones de pesos para el rescate de la Nave Menor del mercado público de la Merced, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco Ing. Manuel González González, envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado sobre el padrón de locatarios y la situación jurídica que guardan los vendedores ambulantes del mercado central de Xochimilco, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan el C. Higinio Chávez García información sobre el estatus que guardan los establecimientos mercantiles que se encuentran dentro del Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre ubicado en su demarcación territorial que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director del Fideicomiso Educación Garantizada, Mtro. Gonzalo Javier Suárez Prado, al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, al Secretario

de Educación del Distrito Federal, Mtro. Mario Delgado Carrillo y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Adolfo López Cárdenas, a instrumentar de manera conjunta un programa de salud preventiva en la juventud, vinculado con el programa de estímulos para el bachillerato universal, que presenta el Diputado Mauricio Tabe Echarrea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, para el acondicionamiento y operación de áreas destinadas como hemotecas en los 8 centros materno infantil con que cuenta la red de hospitales del Distrito Federal, con un monto estimado de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que no se renueven las concesiones a las empresas que participan en la cobranza del agua de la Ciudad de México, hasta que se informe a las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el costo-beneficio de su desempeño, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, lamenta el fallecimiento de Gabriela Jarkin Izquierdo, víctima mortal de un robo a mano armada, así como de las 1900 víctimas mortales de la delincuencia del orden común en el Distrito Federal durante el presente año, y exhorta a Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a realizar una revisión exhaustiva del funcionamiento de todos los equipos y sistemas tecnológicos de seguridad pública existentes en el Distrito Federal, con la finalidad de efectuar su replazamiento en caso de operar deficientemente y aumentar el número de cámaras de seguridad en las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno y a las unidades administrativas correspondientes a cumplimentar las disposiciones administrativas de este órgano de Gobierno, que presenta el Diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de diversos Diputados integrantes de los distintos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

47. Con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director del Proyecto de la Línea 12 del Metro, para que a la brevedad realicen y presenten los estudios necesarios a efecto de que la Línea 12 del Metro se extienda hasta el Olivar del Conde, en la Delegación Alvaro Obregón, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el proyecto para generar la Policía de Transporte, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, entregue un informe detallado de la situación que guarda el comercio en la vía pública en la Delegación Miguel Hidalgo, considerando tanto ambulantes como puestos fijos y semifijos, regularizados o no, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, audiencia con la Comisión designada, para conocer el estado procesal en que se encuentra la controversia constitucional promovida en contra de las formulas de distribución del fondo fiscal participable establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, interpuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb a que nombre al nuevo Subsecretario de Control de Tránsito, a fin de que sean reinstaladas las mesas de diálogo entre dicha dependencia y las organizaciones de motociclistas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Efemérides*

52. Efeméride con motivo del Día Nacional de la Donación y Transplante de Órganos, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 52 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

**EL C. SECRETARIO.** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anteriores a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.** Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.



Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN DEL  
23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
LEONEL LUNA ESTRADA**

*En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día jueves veintitrés de septiembre del año dos mil diez, con una asistencia de 42 Diputadas y Diputados de la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en la pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 32 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.*

*Posteriormente la Presidenta hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió 1 comunicado del Presidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional; se procedió a darle lectura, quedando la Asamblea debidamente enterada y la Presidencia instruyó remitirlo a la Coordinación General de Comunicación Social para los efectos legislativos conducentes.*

*Inmediatamente después la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 4 comunicados de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizó la prórroga y se instruyó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.*

*De igual forma la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió 1 comunicado de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita la rectificación del turno de un asunto, presentado por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en atención a la expresado por la Presidencia de la citada comisión y en relación a que dicha propuesta no contenía disposiciones que se refirieran y afectaran a la materia de que se conoce la misma, se autorizó la rectificación del turno para quedar exclusivamente en la Comisión de Educación; se ordenó tomar nota a la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.*

*Asimismo la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió 1 comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual se solicita la ampliación del turno relativo a dos Propuestas con Punto de Acuerdo, remitidas ambas el primero de septiembre del año en curso por el Diputado Rafael Calderón Jiménez; en atención a la expresado por la Presidencia de la citada comisión y en virtud a que dichas propuestas no contenían disposiciones que se refieran*

*y afectaran a la materia de la que conoce la misma, se autorizó la ampliación del turno a la comisión de Fomento Económico; se ordenó tomar nota a la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.*

*Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 16 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, 1 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 4 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno y 1 del Instituto Federal Electoral. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se han hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por Economía Procesal Parlamentaria se determinó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.*

*Enseguida para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 1611 y adiciona una Fracción al Artículo 1316 del código Civil para el Distrito Federal, reforma el Artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, adiciona un Párrafo al 941 Del Código de Procedimientos civiles para el Distrito Federal y adiciona un Párrafo al Artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: se instruyó si inserción en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, así como a la Atención a Grupos Vulnerables.*

*A continuación para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó si inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*Posteriormente para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforman y Adicionan Diversos Artículos de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó si inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su Análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vivienda.*

*Inmediatamente después para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una Fracción al Artículo 25 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el diario de los Debates y se turnó para su Análisis y Dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.*

*Acto continuo para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un Artículo 64-Bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó si inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y Dictamen a la comisión de Normatividad Legislativa, estudios y Prácticas Parlamentarias.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 27,29 y 30 del Orden del Día fueron retirados.*

*Inmediatamente después a fin de presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Director General del sistema de aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre a fin de que se realice la previsión presupuestaria para el año 2011 y de ejecución de Obra Pública necesaria para atender la problemática de inundaciones y encharcamientos que se presentan año con año en la colonia Cuchilla del Tesoro de la Delegación Gustavo A. Madero, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Enseguida a fin de presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, decrete el 23 de septiembre Día Contra la Explotación Sexual y le Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Asimismo la Presidencia informó que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proporcione a los atletas sobre silla de ruedas, Claudia Estela Taboada Molina y René corona Bautista, el apoyo económico necesario para su participación en el Torneo Sobre Silla de Ruedas, que forma parte de los Juegos Nacionales Deportivos Sobre Silla de Ruedas, a celebrarse en el Estado de Querétaro los días 10,11,12,12,14 y 15 de octubre de 2010, y el Torneo de Tenis Sobre Silla de Ruedas que tendrá verificativo la segunda semana de noviembre en el Estado de Guanajuato, mismos que permitirán su participación en los Juegos Panamericanos a celebrarse en el año 2011, suscrita por la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su Análisis y Atención a la Comisión de Gobierno.*

*De la misma manera a fin de presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal que se destinen recursos para realizar obras para el rescate y aprovechamiento de los manantiales que se encuentran en la Delegación Cuajimalpa, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*De igual forma para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a crear un Sistema de Información y un Sitio de Internet exclusivo de la Red Ángel, se concedió el uso de la palabra desde su Curul al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para solicitar o hacer una sugerencia, misma que no fue aceptada por la Diputada promoverte; se concedió el uso de la palabra desde su Curul para hacer diversas manifestaciones, respectivamente a los siguientes Diputados y Diputadas: Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Flores Gutiérrez y Fernando Rodríguez Doval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; así como Lía Limón García y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión; se concedió el uso de la palabra desde su Curul al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling para hacer diversas manifestaciones.*

*Enseguida para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Jefe de la Delegación Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que en la prevención presupuestaria de 2011 sea considerada la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario para Adultos Mayores en el Pueblo de San Juan Tlihuaca de dicha demarcación, se concedió el uso del Tribunal al Diputado Jorge Palacios arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Acto seguido para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se realice la previsión presupuestaria para el año 2011 para la construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil en la Unidad Habitacional El Rosario y la colonia Ampliación San Pedro Xalpa, respectivamente, se concedió*

*el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y Dictamen a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 27 del Orden del Día fue retirado.*

*Acto continuo para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb, a implementar un operativo de seguridad permanente para reducir el Índice Delictivo en la Avenida Constituyentes y sus alrededores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Posteriormente para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares de la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal y de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social a realizar las actividades correspondientes para que los establecimientos de producción y manejo de asbestos se ajusten a las normas oficiales mexicanas, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*Asimismo para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados, para que en su debate del Ramo 23 no reduzca los montos a las Entidades Federativas en lo particular al Fondo Metropolitano, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

*De igual forma para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designa a las y los Secretarios Técnicos de las Comisiones y Comités de este Órgano Legislativo como enlaces con la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la implementación y el cumplimiento de las Líneas de Acción de la Agenda Legislativa del Programa de Derechos humanos, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; se turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.*

*Inmediatamente después para presentar una efeméride con motivo de la Conmemoración de los 100 años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, se concedió el uso de la Tribuna a los siguientes Diputados y Diputadas: Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*A continuación la Presidencia Informó a la Asamblea que se recibió una solicitud del Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionarios Institucional para inscribir un Punto de urgente y obvia resolución al Orden del Día; se concedió el uso de la palabra desde su Curul al Diputado Juan Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer una pregunta misma que fue contestada por la Presidencia, aclarando que se trataba de una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Diputados Integrantes de esta V Legislatura para que aporten un día de dieta para los damnificados de los Desastres Naturales del Estado de Veracruz; en votación económica se autorizó su inclusión en el Orden del Día, para presentar la Proposición con Punto de Acuerdo se le concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez a nombre propio de los Coordinadores de los Respectivos Grupos Parlamentario; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.*

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a crear un Sistema de Información y un Sitio de Internet exclusivo de la Red Ángel, presentado el 23 de septiembre del año en curso por la Diputada Lía Limón García.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, en virtud a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que se conoce la misma, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA LOCAL**

México, DF., 23 de Septiembre de 2010.  
Oficio No. CPLNV/091/10.

*DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE*

*Con fundamento en los Artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Solicito a Usted, turne a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con Punto de Acuerdo siguiente:*

*Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a crear un sistema de información y un sitio de Internet exclusivo de la Red Ángel”, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Presentada en la fecha citada al rubro y que fue turnada a la Comisión de Transparencia a la Gestión. Lo anterior, habida cuenta de que por razón de su denominación corresponde a la Comisión de Administración Pública también conocer del Punto de Acuerdo antes citado.*

*Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente*

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Presidencia informa al Pleno que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura del comunicado.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de la Cámara de Diputados del 23 de septiembre de 2010.

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA**

*Mesa Directiva  
México, D. F., a 23 de septiembre de 2010.  
Of. No. DGPL 61-11-5-844  
Exp. Núm. 1553*

*DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTES*

*En Sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:*

**ÚNICO.** *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Instituciones de Salud, a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de manera conjunta y coordinada desarrollen un plan de difusión para los Centros de Atención Primaria de Adicciones “Nueva Vida” a realizar una estrategia comunitaria.*

*Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Vicepresidente*

*Dip. María Dolores del Río Sánchez  
Secretaria*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su atención.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron 24 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*

*México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG/008268/2010*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE*

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSMI/220/10 y anexos del mismo, mediante el cual el Subsecretario de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita terminar el expediente clínico electrónico conforme a la NOM-*

168-SSAI-1998, por lo menos en la nueva torre médica de Tepepan, así como informar de los insumos médicos entregados en los centros de reclusión en el Distrito Federal, y dotar a éstos de insumos médicos para garantizar el abasto suficiente para garantizar con ello una atención médica adecuada y el derecho que tienen los internos a la salud.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1478/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG/008269/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGPI/2936/2010, mediante el cual el Director General de Patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita informar si se encuentra inscrito el predio ubicado en calle 20 de noviembre número 37- A, B, C, C, F, G, H, manzana 27, Colonia Cuauhtepc, Barrio Alto en la Delegación Gustavo A. Madero.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/895/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008270/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SAPD/300/CA/966/2010-08, mediante el cual encargada de la Coordinación de Asesores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a que de manera urgente se instrumenten políticas públicas y estrategias conjuntas para perseguir e inhibir el creciente aumento del delito de robo en el servicio de transporte de pasajeros en las modalidades individual y colectivo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0217/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008271/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio 600/DSGEM/281/2010-08 y anexos del mismo, mediante el cual la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al

*Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a informar de las escuelas de educación básica de esta Ciudad, en las que se haya tenido conocimiento de la comisión de delitos sexuales al interior de éstas, en contra de los alumnos y en cuantos se ha ejercitado acción penal, así como informar respecto a la ejecución, resultados evaluaciones del Programa para Prevenir la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, asimismo, informar diversos aspectos relativos a las acciones llevadas a cabo por la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1187/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008272/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros órganos- de Gobierno local, poderes de la unión, con los Gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio ICyTDF/DG/ECS/163/2010, mediante el cual el Director General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita llevar a cabo un programa de difusión y creación cultural y científica permanente en la Explanada y Museo Cabeza de Juárez de la Colonia Agua Prieta de la demarcación Iztapalapa.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0526/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008273/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DAJ/SAA/2640/2010, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a llevar a cabo los estudios necesarios para determinar el riesgo para la salud de las denominadas bebidas energizantes.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/271/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.*

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008274/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/000078/2010, mediante el cual el Secretario Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta intensificar las acciones y operativos de inteligencia en las terminales de autobuses para inhibir la acción de los tratantes de personas.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1673/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008275/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DAJ/SAA/2514/10, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita a que dentro de sus facultades generen estudios e investigaciones específicas sobre los grados y efectos de la contaminación que genera contra la salud la empresa American Roll, a los vecinos de Iztapalapa que colindan con la empresa.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/703/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008276/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DAJ/SAA/2725/2010, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta expedir un reglamento que regule la venta de solventes y demás material tóxico a menores de edad en tlapalerías del Distrito Federal, para evitar su uso equivoco.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2015/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008277/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio GDF/SACM/DG/DEO/DAPP/2010, mediante el cual el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a implementar medidas de seguridad y vigilancia en las válvulas de agua manipuladas en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con el objeto de regularizar su funcionamiento y brindar un servicio eficiente de suministro de agua a la ciudadanía.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/784/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de*

la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008278/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio 600/DSGEM/319/2010-08, mediante el cual la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita informar sobre el paradero, condición legal, física y psicología de los 126 niños rescatados el 29 de enero de 2009 de los albergues denominados Casitas del Sur en la Delegación Tlalpan.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0607/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008279/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio GDF/SOS/DGSU/1323/2010, mediante el cual el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita realizar estudios de factibilidad correspondientes sobre la Instalación de plantas procesadoras que utilicen tecnologías termales para la conversión de desechos de energía, y en su caso, facilitar la instalación de este tipo de plantas en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0808/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008280/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio GDF/SOS/DGSU/1322/2010, mediante el cual el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a implementar un plan emergente que intensifique y mejore las labores de desazolve en las avenidas en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México a fin de evitar las inundaciones por las lluvias.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPPA/CSP/237/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —



**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008281/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio 600/DSGEM/320/2010-08, mediante el cual la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita a que en el ejercicio de sus facultades y en términos de sus atribuciones, continúe intensificando sus acciones y coadyuve a emitir el programa para prevenir la trata de personas y el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPPA/CSP/444/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008282/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DESU/DAU/123366/2010, mediante el cual el

Director de Atención a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta brindar a todos los usuarios todas las facilidades que se requieran para que se aplique ágilmente la cuota establecida en el Artículo 172, fracción del Código Fiscal del Distrito Federal, conforme a lo resuelto por la Secretaría de Finanzas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/104/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008283/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SAPD/300/408/10-08, mediante el cual el Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a establecer los mecanismos de coordinación con las instancias federales, a efecto de combatir el narcomenudeo en las escuelas del Distrito Federal, así como informar sobre las acciones que lleva al respecto.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/180/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008284/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SOS/DOC/DEP/014/2010, mediante el cual el Director de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita informar diversos aspectos relativos a los proyectos viales denominados Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente, “Vialidad Elevada Anillo Periférico Norte, tramo San Antonio-Cuatro Caminos”, y Vialidad Elevada Anillo Periférico Sur, tramo San Jerónimo-Canal Nacional Viaducto Tlalpan.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/493/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008285/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio GDF-SMA-SACM-DG-DFI-123245/2010, mediante

el cual el Director de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a llevar a cabo recorridos conjuntos con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal y los integrantes de la Comisión de Protección Civil y la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios de ese Órgano Legislativo, a zonas de la Ciudad de México, que se consideren de alto riesgo durante la época de lluvias y así conocer el avance de las obras que se realizan para aminorar el riesgo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/772/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008286/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio GDF-SMA-SACM-DEO-DDTR/10-UDHZN-2056 y anexo del mismo, mediante el cual el Director Ejecutivo de Operación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta Intensificar de manera urgente los trabajos de desazolve y mantenimiento del drenaje en las redes primarias y secundarias, así como el vaso regulador, causes, ríos y barrancas existentes en la Delegación Gustavo A, Madero, en el marco de su competencia.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1274/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008287/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio 600/DSGEM/309/2010-08 y anexos del mismo, mediante el cual la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a que en el marco de sus respectivas facultades se contribuya a la erradicación de la violencia física y psicoemocional de los niños del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1406/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008288/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio 600/DSGEM/328/2010-08, mediante el cual la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al

Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar a la Trata de Personas y el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil a colocar Módulos de información. Canalización, y Centros de Atención Integral y de Denuncia del Delito de Tratas en todas las Centrales Camioneras, Centros de Transferencia Modal (CETRAM), así como instalar módulos en donde se les dé atención integral a las víctimas de trata de acuerdo a la normatividad internacional en la materia.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1658/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008289/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CJSJL/0745/2010 y anexo del mismo, mediante el cual la Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a que se publique en la gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide la Ley de Publicidad exterior del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2010/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG /008290/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CG/360/2010, mediante el cual el Contralor General del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita a que en el marco de sus atribuciones instruya la apertura de una ventanilla especial para la recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias relacionadas con la intervención de servidores públicos en el proceso de elección de Comités Ciudadanos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2044/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 07 de septiembre del 2010  
SG/008291/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDH/7832/2010 y anexos del mismo, mediante el cual la Directora General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita un informe respecto a los resultados obtenidos con el convenio celebrado con la Comisión de Derechos Humanos del

Distrito Federal y el DIF-DF en 2006, relativo al apoyo en actividades en atención a la infancia, asimismo, se exhorta a que en el marco de sus respectivas facultades se contribuya a la erradicación de la violencia física y psicoemocional de los niños del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1404/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

**CONSIDERANDO**

**I.** Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

**II.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.** Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.

*IV. Que con base en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

*V. Que el Artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.*

*VI. Que con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.*

*VII. Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano tiene la atribución para citar a los Servicios Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*

*VIII. Que el pasado 17 de septiembre del 2010, en cumplimiento a lo mandatado por el Artículo 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud, ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta Soberanía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíe la información de sus respectivos ramos o materias.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que a continuación se señalan, con la intención de que comuniquen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación.

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Miércoles 06 de Octubre de 2010	11:00 horas
Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	Miércoles 06 de Octubre de 2010	14:00 horas
Secretaría de Transporte y Vialidad	Jueves 07 de Octubre de 2010	11:00 horas
Secretaría de Finanzas	Jueves 07 de Octubre de 2010	14:00 horas
Procuraduría General de Justicia	Viernes 08 de Octubre de 2010	11:00 horas
Secretaría de Educación	Viernes 08 de Octubre de 2010	14:00 horas
Secretaría de Protección Civil	Martes 12 de Octubre de 2010	11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Económico	Martes 12 de Octubre de 2010	14:00 horas
Secretaría de Desarrollo Social	Jueves 14 de Octubre de 2010	11:00 horas
Secretaría del Medio Ambiente	Jueves 14 de Octubre de 2010	14:00 horas
Secretaría de Obras y Servicios	Martes 19 de Octubre de 2010	11:00 horas
Consejería Jurídica	Martes 19 de Octubre de 2010	14:00 horas
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Jueves 21 de Octubre de 2010	11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	Jueves 21 de Octubre de 2010	14:00 horas

**SEGUNDO.** Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaria certifique la existencia del quórum requerido de conformidad con la asistencia registrada por los Diputados en el sistema electrónico.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del Orden del Día.

3. Se designará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

4. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, un Diputado de cada una de los Grupos Parlamentarios, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva invitará al servidor público compareciente pase a la Tribuna a efecto de rendir su Informe, hasta por veinte minutos.

6. Una vez terminado el informe del Servidor Público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la Tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los Diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario, para lo cual se otorgará el uso de la palabra a cada Diputado desde su curul, a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos.

Finalizada la respuesta, el Diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a tres minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la Tribuna para que emita su mensaje final hasta por un máximo de diez minutos.

8. Agradecimiento o mensaje del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9. La Comisión de Cortesía acompaña al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo, cuando así desee hacerlo.

**TERCERO.** El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueban las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del

Distrito Federal ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Secretaría de Salud	Comisión de Salud y Asistencia Social	Miércoles 13 de octubre de 2010. 11:00 horas.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Comisión de Vivienda	Miércoles 20 de octubre de 2010. 14:00 horas.
Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo y Comisión de Fomento Económico	Miércoles 27 de octubre de 2010. 11:00 horas
Secretaría de Cultura	Comisión de Cultura y Comisión de Ciencia y Tecnología	Miércoles 3 de noviembre de 2010. 11:00 horas

**CUARTO.** Sin violentar lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento interior de las Comisiones, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1. Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.

2. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, un Diputado de cada Grupo Parlamentario, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Se garantizará en todo momento, a través del Presidente o Presidentes de las Comisiones que desarrollan la comparecencia, la participación de los Grupos Parlamentarios, aún y cuando no cuenten con Diputados integrantes de las Comisiones.

3. El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al Servidor Público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 20 minutos.

**4.** Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del Legislador y serán contestados de forma inmediata por el Servidor Público hasta por un lapso de diez minutos.

Los Diputados podrán hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de tres minutos.

El orden de intervenciones será el siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se garantizará en todo momento, a través del Presidente o Presidentes de las Comisiones que desarrollan la comparecencia, la participación de los Grupos Parlamentarios, aún y cuando no cuenten con Diputados integrantes de las Comisiones.

**5.** Finalizada la última pregunta y respuesta, el Presidente de la Comisión dará el uso de la palabra al Servidor Público para que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.

**6.** Concluida la intervención del Servidor Público, el Presidente de la Comisión dará por concluida la comparecencia y solicitará a la Comisión de Cortesía acompañe al mismo a su salida del Salón cuando así desee hacerlo.

**QUINTO.** Los Servidores Públicos citados a comparecer ante el Pleno, así como ante Comisiones de esta Asamblea Legislativa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la Sesión correspondiente, para su distribución entre los Diputados. La información que envíe el Servidor Público deberá enviarla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

**SEXTO.** Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los Diputados que contempla el presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el Orden del Día de la Sesión del Pleno que corresponda, una vez que se haya desahogado el apartado de acuerdos y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

**OCTAVO.** las comparecencias serán el único punto a tratar en el Orden del Día se desarrollarán en el Salón del Pleno, en las fechas y horarios señalados en el resolutive CUARTO del presente Acuerdo.

**NOVENO.** Las comparecencias ante comisiones serán el único punto a tratar en el Orden del Día y se desarrollarán

en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutive TERCERO del presente Acuerdo.

**DÉCIMO.** Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutive CUARTO del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diez.

### COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Coordinador Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Israel Bentazos Cortes  
Coordinador Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional

Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Coordinador Parlamentario del Partido Verde Ecologista  
de México

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, mediante el cual se nombra a un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para la Prevención y Atención del VIH-SIDA del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo emitido por las Comisiones Unidas de de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH/SIDA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en los Artículos 28,32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12 de la Ley que crea el Consejo para la Prevención y la atención Integral del VIH/SIDA en el Distrito Federal, las comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Derechos Humanos, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente Acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.** Mediante la Ley que crea el Consejo para la Prevención y la atención Integral del VIH/SIDA en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2008, se establece que dicho es una instancia colegiada permanente de Diseño, Consulta, Evaluación y Coordinación de las Estrategias y Programas de Prevención, y Atención Integral a las personas afectadas por el VIH/SIDA y otras ITS, en el que participarán los Sectores Público, social y Privado del Distrito Federal, en los términos de esta Ley y de las disposiciones aplicables.

**2.** El Artículo 8 de la citada Ley establece que serán integrantes del consejo para la Prevención y la atención Integral del VIH/SIDA en el Distrito Federal, las siguientes personas:

**I.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como Presidente;

**II.** El titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, quien fungirá como Presidente en ausencia del Jefe de Gobierno;

**III.** El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;

**IV.** El Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal;

**V.** El Titular del Instituto de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México;

**VI.** Un Representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

**VII.** Siete Representantes del Sector Social y Cuatro Representantes del Sector Académico.

**3.** El Artículo 12 de la citada establece lo siguiente:

“El Representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal será uno de sus Legisladores, electo por mayoría en Sesión de su Pleno a propuesta de las Comisiones de Salud y asistencia Social y Derechos Humanos.”

**4.** Es preocupación e interés de las y los Integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Derechos Humanos participar en los Espacios Institucionales para coadyuvar en el impulso de Políticas Públicas que coadyuven a mejorar las condiciones de salud de las personas, en particular las que tienen que ver con la Prevención y atención de personas con VIH/SIDA.

**5.** Las comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Derechos Humanos coincidieron en proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Diputada Rocío Barrera Badillo para ser la representante de esta Soberanía ante el Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH/SIDA en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designa a la Diputada Rocío Barrera Badillo para ser la representante de esta Soberanía ante el Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH/SIDA en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Notifíquese a las autoridades correspondientes para los efectos que haya lugar.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Dip. David Razú Azhar. Presidente Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez. Vicepresidenta. Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas. Secretario. Dip. Maricela Contreras Julián. Integrante. Dip. José Arturo López Cándido. Integrante. Dip. Guillermo Orozco Loreto. Integrante. Dip. Valentina Valía Batres Guadarrama. Integrante.



**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Dip. Maricela Contreras Julián. Presidenta.*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea. Vicepresidente.*

*Dip. Armando Jiménez Hernández. Integrante.*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo. Integrante.*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez. Integrante.*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase al Consejo para la Prevención y Atención del VIH SIDA del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción III del Artículo 8° de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE**

**DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, someten a consideración de esta Soberanía el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción III del Artículo 8 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.*

**I. PREÁMBULO**

*En la Sesión correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 8 de abril de 2010, las y los siguientes Diputadas y Diputados: Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, Dip David Razú Aznar, Dip. Beatriz Rojas Martínez, Dip. Julio César Moreno Rivera y Dip. Abril Jannete Trujillo Vázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como la Dip. Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza, Dip. Lía Limón García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Dip. Israel Betanzos Cortés del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción III del Artículo 8 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.*

*Mediante oficio MDPPPA/CSP/0460/2010 suscrito por el Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, misma que con fecha 8 de abril de 2010 fue turnada para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social son competentes para conocer del asunto en estudio.*

**II. ANTECEDENTES**

*Los promoventes en su Exposición de Motivos señalan lo siguiente:*

*Conforme a los estándares de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) existe seguridad alimentaria y nutricional cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico,*

*social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.*

*Los pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria.*

*Mejorar la disponibilidad de alimentos suficientes para la población no basta; es fundamental que estos alimentos sean sanos y seguros.*

*En nuestra región, los países de América Latina y el Caribe entre 1990-1992 y 2004- 2006, lograron reducir el total de personas con hambre de 53 a 45 millones, contrarrestando la tendencia global de aumento del hambre en el mismo período. Sin embargo, las crisis combinadas del alza de los precios de los alimentos y la financiero-económica de 2006, 2007 Y 2008 arruinaron los avances conseguidos en tan sólo tres años.*

*La FAO estima que para finales del año 2009 habremos regresado a los niveles de hambre de inicios de la década de los 90.*

*El alza de los precios de los alimentos, que se aceleró a partir de 2006 y que alcanzó sus máximos valores en julio de 2008, y la crisis económica que ganó fuerza en el segundo semestre del año pasado, aumentaron la inflación y el desempleo, además de reducir los ingresos reales de los segmentos más pobres de la población, agravando sus dificultades de acceso a una alimentación adecuada.*

*Las crisis combinadas han dificultado el acceso a los alimentos de los grupos más vulnerables. Son los niños, las mujeres y los indígenas, en particular aquéllos que habitan en áreas rurales o áreas urbanas marginales de la región, los más afectados.*

*Además del problema de la desnutrición, que se mantiene alta en varios países de la zona, cada vez es mayor el problema del sobrepeso y la obesidad, convirtiéndose en una “doble carga” para la población que conlleva serias consecuencias para la salud.*

*Es cada vez más preocupante la coexistencia entre la desnutrición crónica y la obesidad de la población infantil, producto del cambio en los patrones de consumo y actividad física. Los niveles de desnutrición crónica infantil aún son altos.*

*El sobrepeso y la obesidad, antes considerados problemas de países de altos ingresos, han crecido de manera significativa y acelerada en los países de ingresos medios y bajos.*

*Aunado a estos fenómenos se ha dado lugar al uso del concepto de “la doble carga” de la malnutrición, causada por una alimentación inadecuada durante el periodo*

*prenatal, la lactancia y la primera infancia, seguida del consumo de alimentos hipercalóricos, ricas en grasas y con escasos micronutrientes, combinada con la falta de actividad física.*

*Lo anterior conlleva diversos problemas para la salud, relacionados sobre todo con la presencia de enfermedades crónicas no transmisibles, que se han incrementando fuertemente en los países de América Latina y que han dado lugar al desarrollo de trastornos o enfermedades adicionales.*

*De ahí cabe destacar que México ocupa el deshonroso primer lugar en obesidad infantil de la zona centro de América Latina y el Caribe, según datos de la FAO.*

*Es evidente que las políticas públicas no se han aplicado de manera correcta y que es necesario atender el sobrepeso de infantes como un asunto de interés nacional y que implican medidas de fondo.*

*La presente iniciativa corresponde a uno de los compromisos adquiridos por nuestro país en la DECLARACIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA celebrada en noviembre de 2009 en la Ciudad de Roma, Italia.*

*En esta declaración se prevé la instrumentación de programas locales y nacionales de seguridad alimentaria y nutricional con enfoques específicos al sector infantil que combatan “la doble carga” denominada así a la desnutrición y al sobrepeso,*

*La Ciudad de México, vanguardia en temas de promoción y defensa de los derechos humanos, desde agosto de 2009 cuenta con la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal en la que se incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización de las políticas y acciones que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de la población.*

*A este cúmulo de acciones debe ser sumado la elaboración de estrategias que considere al sector infantil entre el que se deberá promover la instrumentación de una dieta correcta y de combate a la obesidad que contrarreste la aparición de enfermedades crónicas degenerativas como diabetes, hipertensión, cardiopatías isquémicas, infartos, enfermedad cerebrovascular, así como varios tipos de cáncer, las cuales son causa de muerte de fragmentos importantes de la población así como de un problema de salud y de finanzas públicas.*

*Actualmente la Ley de Seguridad Alimentaria para el Distrito Federal se encuentra redactada de la siguiente manera:*

*“Artículo 8, La política del Gobierno en materia de planeación para la seguridad alimentaria y nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos específicos:*

I. a II...

III. Establecer el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional:

IV. a VIII....

Por lo que se propone adicionar a la fracción III la siguiente redacción “en el que se consideren las estrategias para promover entre la población una dieta correcta y de combate a la obesidad, con un programa especial para los niños y niñas del Distrito Federal”

Para quedar como sigue:

“III. Establecer el Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el que se consideren las estrategias para promover entre la población una dieta correcta y de combate a la obesidad, con un programa especial para los niños y niñas del Distrito Federal;”

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Que coinciden con los planteamientos de las y los promoventes.

**SEGUNDO.** Que el derecho a la alimentación adecuada se reconoce en los siguientes instrumentos Internacionales suscritos por México:

La Convención sobre los Derechos del Niño: apartado c) del párrafo 2 del Artículo 24 y párrafo 3 del Artículo 27.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; párrafo 2 del Artículo 12.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; apartado f) del Artículo 25 y párrafo 1 del Artículo 28.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en el Artículo 25.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966, en su Artículo 11.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1966, celebrada en Roma.

El Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1999, que adoptó una observación general (Observación General n° 12) sobre el derecho a la alimentación.

La resolución 2000/10 (mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación), del 17 de abril de 2002; establecida por la Comisión de Derechos Humanos.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación del 2002, en donde se solicitó la creación de un Grupo de Trabajo Intergubernamental bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Con el fin de poder preparar una serie de directrices encaminadas a la implementación del derecho a la alimentación.

El “Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respalda la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional” del 23 de noviembre de 2004,

En donde la Directriz 9.6 indica “Los Estados (tal vez deseen) deberían adoptar medidas paralelas en los sectores de la salud, la educación y la infraestructura sanitaria, de manera que la población pueda disponer de los servicios y los bienes necesarios para aprovechar al máximo el valor nutritivo de los alimentos que consume y lograr de esta manera el bienestar nutricional.” 2811<sup>1</sup>

Así como la Directriz 12.1 manifiesta “(Se alienta a los) Los Estados (a) deberían identificar los grupos y los hogares [especialmente] vulnerables a la inseguridad alimentaria [y las razones de ello] con vistas a formular o encontrar medidas correctivas de aplicación inmediata o progresiva para proporcionar acceso a una alimentación adecuada. Con objeto de eliminar las causas de discriminación en relación con la seguridad alimentaria por motivos de sexo, religión, raza, cultura, opinión política, VIH/SIDA, enfermedad: [Los) los Estados [tal vez deseen] deberían realizar sistemáticamente un análisis desglosado sobre la inseguridad alimentaria, la vulnerabilidad y la situación [nutricional] de malnutrición de distintos grupos de la sociedad [, prestando particular atención a la medición de la discriminación social, religiosa, racial, cultural. política y de cualquier otro tipo que pueda manifestarse en forma de una mayor inseguridad alimentaria y vulnerabilidad a ella, o en una mayor prevalencia de la malnutrición entre grupos específicos de la población, o ambas cosas para eliminar y prevenir dichas causas de inseguridad alimentaria o de prevalencia de la malnutrición.” 3332<sup>2</sup>

El numeral 20 de la DECLARACIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, que manifiesta” Nos esforzaremos por garantizar que nuestras poblaciones, en particular los grupos vulnerables, tengan acceso a suficientes alimentos inocuos, nutritivos y asequibles. Reforzaremos las medidas y programas de protección social a fin de poner a las comunidades y las familias en condiciones de acceder a los beneficios

<sup>1</sup> Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respalda la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, redacción propuesta para América Latina y el Caribe.

<sup>2</sup> Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respalda la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, redacción propuesta por América Latina y el Caribe.

*económicos y sociales y contribuir a la estabilidad social. Dichos programas y medidas incluyen redes de seguridad que protejan el consumo de alimentos, tales como dinero en metálico o vales y alimentos para las madres y los niños. Reconocemos el papel desempeñado por los organismos internacionales y nacionales, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros, en apoyo a los países para el establecimiento y gestión de esas redes de seguridad”*

**TERCERO.** *Que el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Por ello, el derecho a la alimentación debe ser entendido de modo amplio, considerando el acceso físico y económico a los alimentos adecuados o a medios para obtenerlos, en cualquier momento, y no de un modo restrictivo que se ciña a una dotación de calorías, proteínas y otros nutrientes.*

**CUARTO.** *Que en México uno de cada cuatro niños tiene problemas de sobrepeso obesidad y más de 100,000 niños en el Distrito Federal ya son hipertensos.*

*En adolescentes, la tendencia aumenta ya que uno de cada tres tiene sobrepeso y obesidad. La problemática es directamente proporcional a la edad, ya que en la edad adulta siete de cada 10 personas lo padece.*

*Hace dos décadas se detectó que México ocupaba el primer lugar en desnutrición infantil, fue el primer país en erradicarla. Sin embargo se transitó de una desnutrición a una mala nutrición.*

*La obesidad en la Ciudad de México es un problema de salud pública, porque detona una serie de enfermedades cardiovasculares, angiológicas, diabetes e hipertensión, y que en cinco años se incrementó 35 por ciento en los niños, ubicándonos en el primer lugar del país.*

*Según los cálculos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, si no se toman medidas a tiempo, en 10 años no tendrá la capacidad para atender los problemas de salud y se tendrá un país viejo, obeso y enfermo. Por lo que se requieren las acciones de la Administración que promuevan el cumplimiento del Derecho a la alimentación.*

**QUINTO.** *Que conforme al Artículo 122 BASE PRIMERA Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para legislar en materia de salud y asistencia social.*

**SEXTO.** *Que el objeto de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, consiste en establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional y que la problemática de la obesidad en el Distrito Federal requiere de manera prioritaria y urgente considerar estrategias para promover entre la población una dieta correcta y de combate a la*

*obesidad, con un programa especial para los niños y niñas del Distrito Federal.*

**SÉPTIMO.** *Que en el Artículo 6 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal se define como “Dieta correcta: La que defina el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal”.*

**OCTAVO.** *Que el Artículo 1, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece como Objeto en la fracción II. “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud.... y en la fracción. “Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco contra la desigualdad social”.*

*Asimismo, el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su fracción XV, define a la pobreza como la incapacidad de un individuo o un hogar de satisfacer de manera digna y suficiente sus necesidades básicas en materia de alimentación, salud, y la fracción XVII. Define a los Programas Sociales, como las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

**NOVENO.** *Que es imperante armonizar la legislación internacional y la legislación local, con el objeto de promover un marco legal que garantice la progresividad en los derechos. En ese orden de ideas, las dictaminadoras, coincidiendo con el espíritu de la Iniciativa proponen que la modificación planteada se realice en el Artículo 21 de citado ordenamiento jurídico, por considerar que es el adecuado para el objeto de la Iniciativa de mérito, además de puntualizar la redacción de la propuesta original, para utilizar los términos empleados por esta Soberanía en diversos asuntos abordados en la materia, para quedar como sigue:*

*“Artículo 21. El Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá contener:*

*I a III.....*

*IV. Las estrategias del programa, Incluyendo la promoción de una dieta correcta y balanceada que combata el sobrepeso y la obesidad, con un programa especial dirigido a los niños y niñas del Distrito Federal;*

*V. a VIII. ....”*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social,*

#### **RESUELVEN**

**ÚNICO.** *Es de aprobarse la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción III del Artículo 8 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, con las modificaciones contenidas en el presente Dictamen.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Dictaminadoras someten a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:*

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforma el Artículo 21 fracción IV de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

*Artículo 21. El Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional debe”, contener:*

*I a III. ...*

*IV. Las estrategias del programa, incluyendo la promoción de una dieta correcta y balanceada que combata el sobre peso y la obesidad, con un programa especial dirigido a los niños y niñas del Distrito Federal;*

*V. a VIII. ...*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de 2010.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Alejandro López Villanueva. Presidente. Dip. Lía Limón García. Vicepresidenta. Dip. María de Lourdes Amaya Reyes. Secretaria. Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco. Integrante. Dip. Adolfo Uriel González Monzón. Integrante. Dip. Víctor Gabriel Varela López. Integrante. Dip. Claudia Elena Águila Torres. Integrante. Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz. Integrante. Dip. José Arturo López Candido. Integrante*

#### **COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Dip. Maricela Contreras Julián. Presidenta. Dip. Mauricio Tabe Echartea. Vicepresidente. Dip. Rocío Barrera Badillo. Secretaria. Dip. Carlos Augusto Morales López. Integrante. Dip. Jorge Palacios Arroyo. Integrante. Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez. Integrante. Dip. Axel Vázquez Burquette. Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Villanueva a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

Un factor importante en la salud de la población es su estado nutricional, el cual está en correspondencia directa con el grado de seguridad alimentaria, definido como aquél que se alcanza cuando las personas tienen en todo momento un acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer debidamente sus necesidades nutricionales y sus gustos y preferencias alimentarias, a fin de llevar una vida activa y sana.

El mejor estado de una población no sólo depende de la disponibilidad de alimentos que posibiliten en la práctica cubrir sus necesidades energético nutritivas, independientemente de los factores económicos, geográficos, sociales y culturales que puedan afectar de manera negativa el acceso físico a los alimentos y la capacidad de las familias para comprarlos o producirlos.

La salud física, psicológica, mental y espiritual del ser humano depende del entorno económico, político, social y cultural en el que el mismo se mueve existencialmente y en cuyo contexto desarrolla un determinado estilo de vida condicionado por tales factores.

Un aspecto importante del estilo de vida sano de una población es el desarrollo, se da a través de un proceso educativo correcto de costumbres, hábitos y conductas alimentarias que posibiliten en su conjunto lograr y mantener un estado nutricional normal de los individuos.

Es así como la alimentación y nutrición inadecuadas no sólo representan una consecuencia del subdesarrollo, sino también un factor que contribuye a él, una verdadera traba en la expresión del potencial del que se puede derivar un mejoramiento en la sociedad; un verdadero lastre para aquellos grupos humanos en los cuales se ha logrado ya un desarrollo científico y tecnológico notables, pero que han puesto poca atención al cuidado del aspecto alimentario nutricional.

Si no se mejoran la alimentación y la nutrición en las dos terceras partes menos favorecidas de la población mundial en estos momentos, puede retraerse el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo de las naciones mismas, debiéndose aclarar que no sólo se trata de la calidad de vida, sino al mismo tiempo de la calidad en las personas.

A menos que los niveles actuales de mala nutrición no sean controlados, pueden representar, que ya lo representan, un gran detrimento para el desempeño del aspecto, el bienestar físico y tal vez de la capacidad mental de gran parte de la población mundial.

En la actual globalización mundial se requiere cambiar formas económicas, políticas y sociales que permitan hábitos distintos, con el fomento a la educación y la investigación al alcance de todos, creando entidades en el contexto de una nueva disciplina a nivel mundial.

Es lamentable disponer de la información necesaria que justifique las asignaciones requeridas de recursos para dar solución a la problemática alimentaria y nutricional y no implementar las acciones correctas al menos en una escala básica, a sabiendas que los esfuerzos aislados siempre serán una respuesta insuficiente e inaceptable, porque éste es el momento de pensar en que a pesar de que algunos proyectos en el campo de la alimentación y nutrición humana consigan algunos resultados positivos y útiles, el objetivo final debe estar dirigido a lograr un equilibrio en la alimentación, sabiendo que otro mundo es posible.

La obesidad se considera como un instrumento de la grasa corporal en un grado tal que pone en riesgo la salud del individuo, se produce como consecuencia de un balance energético positivo a largo plazo y constituye a su vez un factor de riesgo importante de las llamadas enfermedades crónicas no transmisibles.

El sobrepeso y la obesidad se han incrementado notablemente en los últimos años tanto en la población infantil como en la adulta de países desarrollados y de los llamados en vías de desarrollo, llegando a constituir en un problema de salud pública a escala mundial.

La obesidad adquirida mediante pésimos e indiscriminados hábitos en esta sociedad de consumo amenazan en convertirse en una voraz pandemia, que compromete la salud infantil e hipoteca en el futuro la expectativa de vida.

El neoliberalismo o lo que es lo mismo el capitalismo feroz y depredador mantiene a plenitud una industria de gordos, aunque a mediano plazo eleve los costos de la salud pública y corte la esperanza de vida. Esta enfermedad crónica podría colapsar el sistema de salud en el Distrito Federal.

Se ha reconocido que la obesidad es el principal problema de salud pública, el cual mantiene enfermos a 30% de niños en esta entidad; en la actualidad 3 de 4 camas de los hospitales en la Ciudad son ocupados por pacientes que presentan problemas producto de la obesidad como son hipertensión y problemas cardiovasculares. Los jóvenes de esta generación podrían perder entre 10 y 15 años de esperanza de vida producto de este padecimiento, según la Secretaría de Salud.

Por ello la reforma al Artículo 21 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal tiene el propósito de combatir el problema de obesidad infantil que se registra en la Ciudad de México. Al reformar este Artículo, el Gobierno capitalino tendrá la obligación de implementar dentro del programa de la seguridad alimentaria, estrategias que contribuyan a la promoción de una dieta correcta entre los menores. Esta modificación además de apoyar el control y reducción de la obesidad tendrá como propósito erradicar otro tipo de problemas como la desnutrición crónica.

La obesidad ha crecido de manera significativa y acelerada en México debido a la ausencia de una alimentación sana que en muchos casos inicia desde el periodo prenatal, lactancia y primera infancia, seguida del consumo de alimentos ricos en carbohidratos y grasas.

Celebramos que por unanimidad todas las fracciones parlamentarias en el trabajo en Comisiones Unidas hayamos aprobado esta reforma, por lo que solicito al Pleno podamos acompañar esta decisión.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

28-09-2010 12:29

Presentes 41

Sí 40

No 0

Abstención 0

No votaron 1

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	No votaron
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
<b>EL C. PRESIDENTE.</b> Muchas gracias, Diputado Secretario.		

En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, por el que se reforma el Artículo 21 fracción IV de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que han sido retirados del Orden del Día el Dictamen enlistado en el numeral 21 y la proposición enlistada en el numeral 34.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, estudios y prácticas parlamentarias a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón Sesiones del Recinto Legislativos de Donceles, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre del *General Plutarco Elías Calles*.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PROPONE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL GENERAL "PLUTARCO ELÍAS CALLES".***

*A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

*Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles", presentada por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y de los Diputados Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Gilberto Sánchez Osorio, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Leobardo Urbina Mosqueda, Norberto Ascencio Solís Cruz, José Arturo López Cándido, José Alberto Couttolenc Gúmez, Edith Ruiz Mendicutti, Abril Yanette Trujillo, Claudia Elena Águila Torres, Víctor Hugo Romo Guerra, Adolfo Orive Bellinger, Alejandro Carbajal González, Carlos Augusto Morales López, Guillermo Orozco Loreto, José Luis Muñoz Soria, José Valentín Maldonado Salgado, María Alejandra Barrales Magdaleno, Maximiliano Reyes Zúñiga, Raúl Antonio Nava Vega, María de Lourdes Amaya Reyes, Beatriz Rojas Martínez, Armando Jiménez Hernández, Horacio Martínez Meza, Rocío Barrera Badillo, David Razú Aznar, Axel Vázquez Burquette, Julio César Moreno Rivera, Alejandro López Villanueva, Erasto Ensástiga Santiago, Emiliano Aguilar Esquivel, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Guillermo Sánchez Torres, Víctor Varela, Héctor Guijosa Mora, Juan José Larios Méndez, Adolfo Uriel González Monzón, Valentina Valia Batres Guadarrama, Karen Quiroga Anguiano, Israel Betanzos Cortés, Fernando Cuéllar Reyes, José Alberto Benavides Castañeda y Leonel Luna Estrada.*

*La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se considera competente y se dedicó al estudio iniciativa con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, párrafos primero y segundo e Inciso C, Base Primera, fracción V, inciso al, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos, 36, 38, 40 y 42, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 7, 10 fracciones I, XXVI Y XXVII, 11, 17 fracciones I y IV, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXI, 63 párrafos segundo al cuarto, 88 fracción I, 89 párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en los Artículos 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, párrafo primero, 32 párrafo primero, 85 fracción I, 86 párrafo primero, 87, 44 y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los Artículos 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora se reunió en día 17 del mes de junio de 2010, para dictaminar la citada iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

## **I. ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 29 de abril de 2010 el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó, a nombre propio y de Diputados pertenecientes a distintos grupos parlamentarios, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles"*

*2. Mediante oficio N° MDPPPA/CSP/1320/2010, de fecha 29 de abril de 2010, le fue turnada para su análisis y Dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "Plutarco Elías Calles", presentada por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y de Diputados integrantes de distintos grupos parlamentarios.*

## **II. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** *En concordancia con la exposición de motivos de la iniciativa a estudio en el presente Dictamen, donde se asienta que Plutarco Elías Calles fue una figura histórica "...a la altura de las circunstancias para enfrentarse a los enemigos permanentes de la Nación", con firme vocación revolucionaria y "con visión de estadista", esta Comisión dictaminadora, con base en el análisis de su biografía determina que Plutarco Elías Calles fue una figura primordial para la consolidación civil de un Estado mexicano, que salía de una larga y dolorosa guerra intestina. Como militar desempeñó un papel sobresaliente para el triunfo de la Revolución; como político, encaminó al país hacia el fortalecimiento de un Gobierno integrado por instituciones. En su gestión como presidente de la República, el general Calles promovió el desarrollo nacional en múltiples áreas sociales y económicas. Impulsó la educación pública, promovió la legislación laboral, alentó las actividades en el campo, fortaleció la tarea fiscal y económica, entre otros empeños.*

*A la Revolución Mexicana, el general Plutarco Elías Calles se integró después de haber participado en agrupaciones antirreleccionistas y en 1912 ya estaba en combate con el grado de capitán. Bajo las órdenes de Alvaro Obregón siguió ascendiendo en grados, hasta que en octubre de 1914 Venustiano Carranza lo nombró general brigadier.*

**SEGUNDA.** *Con base en la exposición de motivos de la iniciativa a estudio en el presente Dictamen, donde se asienta que la vocación original de Calles era la magisterial, y por eso enfocó buena parte de sus esfuerzos a las escuelas urbanas de primera enseñanza, las de obreros y las rurales, las técnicas e industriales, la educación*



universitaria y la enseñanza para campesinos, mestizos e indígenas, esta Comisión dictaminadora, con base en el análisis de su biografía y documentos autorizados determina que, por su formación maestro, Plutarco Elías Calles impulsó un crecimiento sostenido de la educación pública durante su periodo presidencial. La matrícula aumento de un millón 130 mil 892 alumnos en 1925, a un millón 451 mil 392 en 1928, con el correspondiente incremento en el presupuesto para la educación de 7.1 a 9.0 por ciento. Durante su Gobierno se implantó la fundación de las escuelas secundarias y se estimuló la propagación de los planteles rurales y las Escuelas Centrales Agrícolas. En 1925 fundó la Escuela Nacional de Maestros y apuntaló a la Universidad Nacional con la creación de más escuelas y facultades.

La orientación de la educación en México, se definió en los conceptos de pragmatismo y las corrientes relacionadas con los métodos activos, en boga en diversos países de América y Europa. Se ratificó el sentido laico en la impartición del conocimiento y así, en 1926, se expidieron los reglamentos para los colegios particulares, junto con el de Inspección y Vigilancia<sup>3</sup>.

**TERCERA.** Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa a estudio en el presente Dictamen, donde se asienta la importancia que concedía a la reglamentación adecuada en las relaciones entre patronos y trabajadores y el consiguiente equilibrio de fuerzas entre mano de obra y capital, esta Comisión dictaminadora, con base en el análisis de su biografía determina que, en noviembre de 1926, la intención de dotar al país de equilibrio social llevó al presidente Calles a presentar una iniciativa para adicionar el proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional. Con esto se llevaba a nivel federal la Ley del Trabajo y se impulsó la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Las condiciones para una plataforma más justa en las relaciones obrero patronales estaban puestas. En ese contexto se creó la Ley de Pensiones Civiles.

**CUARTA.** De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa en estudio en el presente Dictamen, donde se asienta que “La política hacendaria del presidente Calles pretendió unificar el régimen fiscal y darle, al propio tiempo, caracteres de simplicidad y de estabilidad; a hacer que los impuestos fueran meras fuentes arbitrarias de recursos para el Fisco y se convirtieran en auxiliar de la economía nacional, haciendo coincidir el plan de impuestos con un plan general de desarrollo económico de la República; a corregir en lo posible la injusticia fundamental del sistema vigente, introduciendo impuestos más proporcionados a la capacidad contributiva de cada individuo”, esta Comisión dictaminadora, con base en el análisis de su biografía y documentos autorizados determina que en materia económica se promovieron

<sup>3</sup> Guillén Nlemeyer, Benito. UNAM, Paedagogium.2008 (<http://www.paedagogium.com/NumerosAnteriores/ltriintaycuatro/02.html>).

cambios sensibles y necesarios para la vida nacional. En diciembre de 1924, por decisión del presidente Plutarco Elías Calles, se fundó la Comisión Nacional Bancaria. Esta institución funcionaría como “...órgano fiscalizador encargado de la inspección, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de carácter desconcentrado”. “La desconcentración administrativa por servicio, propia de países civilizados, jurídicamente se entiende como un fenómeno de desdoblamiento de la personalidad del Estado”<sup>4</sup>. La desconcentración funcional de la Comisión Bancaria aún subsiste.

La Comisión Nacional Bancaria estaba autorizada para establecer vinculas de cooperación de los bancos, supervisar y establecer las fórmulas de inspección a los bancos, vigilar las remesas al exterior; entre otras.

Otra parte importante de la restauración del aparato económico del Estado, fue la creación del Banco de México. “El 24 de diciembre de 1924 se promulgó una nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, la cual contemplaba la creación de un banco único de emisión”. El Artículo 28 Constitucional establece que: “El Estado tendrá un Banco Central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento”.

“La ventaja de la autonomía del Banco Central es que su objetivo ya queda explícito. Ahora la confianza de utilizar billetes y monedas se sustenta, en muy buena medida, en las acciones que lleve a cabo el Banco de México, pues está en su propio objetivo conservar el poder adquisitivo de los billetes y las monedas”<sup>5</sup>.

Además, durante el periodo del presidente Calles, se promulgaron la Ley de Bancos Refaccionarios, la Ley Sobre Compañías Financieras y la Ley de Suspensión de Pagos de Bancos y Establecimientos Bancarios.

**QUINTA.** En correspondencia con la exposición de motivos de la iniciativa a estudio en el presente Dictamen, donde se asienta que el presidente Calles

“... comprendió y luchó a favor de la causa agraria” con la expedición de varias leyes y reglamentos respectivos, la repartición de más de tres millones de hectáreas a más de 300 mil jefes de familia y la creación de instituciones para promover y proteger las actividades del campo, esta Comisión dictaminadora, con base en el análisis de su biografía y documentos autorizados determina que Plutarco Elías Calles era plenamente consciente de la importancia

<sup>4</sup> Cárdenas Zepeda, Alfonso. Apuntes Históricos. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, 2010.

<sup>5</sup> Historia del Dinero Fiduciario en México: III. De 1917 a la Actualidad. Banco de México, 2010.

que implicaba el desarrollo del campo mexicano. Después de la Revolución, nuestro país seguía manteniendo una sustancial dependencia de los Estados Unidos y se mantenía el modelo primario exportador, heredado del proyecto liberal del siglo XIX, a pesar de las reformas de la Constitución de 1917. Parte importante de la política de reconstrucción nacional que emprendió el general Calles era la reconfiguración y modernización de la producción agrícola y convertirla en un motor de transformación, en su carácter comercial y exportador.

“Para el general Calles, la solución al problema de la agricultura estaba en la irrigación y el crédito oportuno, que también eran considerados en los planes agrícolas entre 1902 y 1910. Por eso se creó el 4 de enero de 1926 la Comisión Nacional de Irrigación para promover y construir obras de irrigación en la República y la Ley de Crédito Agrícola publicada el 10 de febrero del mismo año.

“Se emitió también la Ley de Colonización del 5 de abril de 1926, que reglamentaba la fragmentación de las propiedades privadas con excepción de las que tuvieran una adecuada explotación agrícola, con tecnología moderna y las que eran cultivadas por una administración directa, es decir, que no recurrían al arrendamiento de los terrenos, lo que dejaba fuera el latifundio y reforzaba a la pequeña propiedad. Así, la Ley de Colonización era un elemento clave en el proyecto de desarrollo agrícola concebido por Calles: crear una legión de agricultores, con buenas tierras, modernos, capitalistas, que contaran con una infraestructura para el desarrollo (irrigación, caminos, establos, bodegas) y apoyos institucionales (crédito, tecnología, estímulos fiscales). Era un plan agrícola serio, que permitiría la expansión económica del sector, la autosuficiencia alimentaria y un mejor balance comercial internacional”.<sup>6</sup>

En su primer Informe de Gobierno, el presidente Calles plasmaba su preocupación por el desarrollo agrícola: “El mejoramiento de la condición general en que se encuentra la población rural del país, ha exigido atención preferente en la exacta aplicación e interpretación de las leyes agrarias, mediante la restitución y delación de ejidos que fijan los postulados de la Revolución.

“Mas como no basta la sola adjudicación de tierras a los campesinos para obtener la liberación económica de éstos y su elevación moral e intelectual, el Ejecutivo de mi cargo ha reconocido la urgencia de enfrentarse resueltamente con la resolución integral del problema, organizando racionalmente el desarrollo de los cultivos y fomentando el aprovechamiento de las industrias agrícolas, para lo cual procura dentro de sus posibilidades económicas, organizar el crédito y la cooperación agrícola. A este fin

<sup>6</sup> Eduardo M. Graillet Juárez., Martha E. Nava Tablada y Bolívar E. López Ortega. Los Modelos Económicos en México, sus Políticas e Instrumentos de Desarrollo en el Sector Agropecuario. Instituto de Investigaciones Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Universidad Veracruzana, 2010.

pretende realizar un plan general, implantando la educación objetiva y práctica a los hijos de los campesinos, dentro de un sistema gradual que tiene como base la escuela rural, esto es: la escuela que llegue a los poblados mismos donde habitan los ejidatarios, y que se adapte a sus necesidades, enseñándoles, junto con los rudimentos de la educación primaria, nociones prácticamente sobre el mejoramiento de los cultivos de la región, así como de la industria pecuaria e industrias agrícolas que puedan establecerse en sus ejidos. Estas escuelas, a más de llevarles los conocimientos antes indicados, despertar en el campesino un espíritu de observación que le permita hacer adelantos como agricultor”<sup>7</sup>.

**SIXTA.** Es importante puntualizar, que la iniciativa presentada por el Diputado Vargas Sánchez, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”; tiene importantes antecedentes en múltiples iniciativas con proyecto de Decreto, presentadas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de las cuales se reseñan las siguientes:

1. En Sesión del 19 de octubre de 1986, el Diputado, Augusto Guerrero Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Recinto de la Cámara de Diputados el nombre de “Plutarco Elías Calles”.

2. Asimismo, en Sesión del 19 de mayo de 2010, el Diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con Letras de Oro, en el Muro Honor de este Recinto Parlamentario de la H. Cámara de Diputados el nombre del General Plutarco Elías Calles.

**SÉPTIMA.** Que los Diputados proponentes están facultados para presentar la iniciativa que motiva el presente Dictamen con base en lo dispuesto por el Artículo 122, párrafos primero y segundo e inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos, 36 y 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los Artículos 85 fracción I y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, que el Artículo 223 en su fracción I, establece como requisito para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa: “Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del

<sup>7</sup> Informes Presidenciales. Plutarco Elías Calles. Centro de Documentación, Información y Análisis. Cámara de Diputados, 2006.

*conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República”.*

*Por las consideraciones antes vertidas en el presente Dictamen, se considera que se cumple con lo establecido en dicha fracción I del Artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de ésta Asamblea, ya que el General Plutarco Elías Calles fue un personaje trascendental para formalizar el desarrollo de nuestro país en la primera mitad del siglo XX. Su influencia y encauzamiento en cuestiones sociales tan importantes como la clarificación de las relaciones laborales; el impulso y modernización de la agronomía, y las actividades del campo en general; la reorganización innovadora de la estructura económica del Estado; el fomento a la educación, enfocándose a difundir el conocimiento entre las clases desprotegidas, fortaleciendo, desde los niveles universitario hasta la enseñanza básica; incrementó la red carretera, entre otras importantes aportaciones para la Sociedad, que se aprecian hasta el día de hoy.*

*Respecto del requisito tercero del Artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, es necesario precisar que éste exige que la solicitud de inscripción sea suscrita, al menos, por el 33% de los Diputados que integran la Legislatura, es decir, al menos 22 Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En efecto, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”, presentada por el Diputado Vargas Sánchez, a nombre propio y de Diputados integrantes de distintos grupos parlamentarios, fue suscrita por 44 Diputados, por lo que la Comisión dictaminadora observa que se cumple también este requisito.*

*De Igual forma, en el citado Artículo que nos ocupa, se establece que la solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada. En este tenor y como resultado de las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión aprecia que la exposición de motivos señala con precisión aquellos argumentos necesarios para acreditar la pertinencia de la elevada distinción que se propone.*

**OCTAVA.** *Que la iniciativa de la que se conoce en el presente Dictamen propone el siguiente texto de proyecto de Decreto:*

**PRIMERO.** *Inscribise con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto de Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Ellas Calles”.*

**SEGUNDO.** *La delbelación del nombre con Letras de Oro del General “Plutarco Elías Calles” deberá llevarse a cabo en Sesión Solemne en una fecha no posterior al 20 de noviembre de 2010.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Es la comisión dictaminadora considera que es de modificarse el texto del proyecto de Decreto contenido en la presente iniciativa, por motivos de técnica legislativa, pasando el Artículo primero a ser Artículo único y los Artículos segundo, tercero y cuarto a ser primero, segundo y tercero transitorios. Lo anterior sin modificar el contenido material del proyecto de Decreto.*

**NOVENA.** *En virtud de las consideraciones anteriores, ésta comisión dictaminadora resuelve que la Iniciativa con Proyecto de Decreto sujeta al presente estudio es de aprobarse por la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se inscriba en el Muro de Honor del Recinto Legislativo el nombre del General “Plutarco Elías Calles”.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo que deberá enviarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:*

#### **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:**

**ÚNICO.** *Inscribise con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *La delbelación del nombre “Plutarco Elías Calles” deberá llevarse a cabo en Sesión Solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, misma que no deberá ser posterior al 20 de noviembre de 2010.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General “Plutarco Elías Calles”.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa. Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Guillermo Orozco Loreto. Presidente. Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini. Vicepresidente. Dip. Aleida Alavez Ruiz. Secretaria. Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco. Integrante. Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez. Integrante. Dip. Héctor Guijosa Mora. Integrante. Dip. Alejandro Carvajal González. Integrante. Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo. Integrante. Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga, Integrante.*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

El Diputado Rodríguez Doval y el Diputado Cristian Vargas.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia, Diputado Presidente.

Aclaro primeramente que no es mi intención en estos momentos entrar en una polémica o en un debate sobre la historia de México. No es la Asamblea Legislativa una academia ni mucho menos un Tribunal histórico.

Tampoco quiero que ningún partido o Diputado aquí presente interprete mi intervención como un agravio. Simplemente quiero explicar por qué mi voto irá en contra del Dictamen que se ha puesto a discusión de esta Asamblea Legislativa.

Nunca he estado de acuerdo en la visión maniquea de la historia oficial, la visión de bronce, de los buenos y de los malos. Las grandes personajes de nuestra historia han tenido luces y sombras, y así se les debe de reconocer y recordar, sin embargo sí considero que la figura del general Plutarco Elías Calles está asociada con algunos hechos oscuros de la historia reciente de México.

No podemos olvidar que el general Plutarco Elías Calles fue uno de los fundadores del sistema político posrevolucionario autoritario y de partido hegemónico casi único, un sistema inspirado por cierto en la Italia fascista de la que copió su corporativismo.

A pesar de que Calles en su último informe de Gobierno habló de que México estaba listo para iniciar la etapa de las instituciones, el propio Calles se convirtió en un caudillo que buscó mantener su influencia política más allá de su mandato, a través del llamado maximato, y en las personas de tres presidentes débiles, como Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio o Abelardo Rodríguez. Cualquiera parecido por cierto con algunos gobernadores actuales es mera coincidencia.

Como asegura el historiador Jean Meyer: *A la sombra del maximato se organizó una facción que dispuso arbitrariamente de los destinos de la nación hasta 1935.*

Tan era Calles el hombre fuerte de México y no el Presidente de la República, que incluso quienes vivían junto al Castillo de Chapultepec, Residencia Oficial, repetían con sarcasmo que: *Aquí vive el Presidente, pero el que manda vive enfrente.* En efecto, la casa del general Calles estaba enfrente del Alcázar Presidencial.

El general Lázaro Cárdenas previó esta intromisión indebida del llamado *Jefe Máximo* y ordenó su exilio al poco tiempo de asumir el poder.

Por otro lado, Plutarco Elías Calles no fue precisamente un hombre comprometido con las libertades ni los derechos humanos. Por el contrario, no dudó en reprimir a quienes pensaban diferente a él, como fue el caso de los generales Arnulfo R. Gómez y Francisco Serrano, candidatos presidenciales opositores que fueron asesinados en 1927, el segundo de ellos durante la tristemente célebre Matanza de Huitzilac.

Su radicalismo jacobino dio origen a la Guerra Cristera, considerada por el historiador Luis González y González como el mayor sacrificio humano colectivo en toda la historia de México.

Tampoco se distinguió Elías Calles por su convicción democrática, prueba de ello fue el escandaloso fraude electoral que se llevó a cabo en 1929 contra el antiguo Secretario de Educación, José Vasconcelos, cuya candidatura presidencial fue apoyada por alguno de los más lúcidos intelectuales y artistas de la época, como Antonieta Rivas Mercado, Gabriela Mistral, Manuel Gómez Morín, Alberto Vázquez del Mercado y Miguel Palacios Macedo.

Durante esa campaña y después de la misma, decenas de vasconcelistas fueron asesinados y el mismo día de las elecciones se abrió fuego contra los votantes en diversas poblaciones del país. Los resultados oficiales de la elección arrojaron un inverosímil 93% de los votos para Ortiz Rubio, el candidato de Calles. El mensaje era claro, sería el jefe máximo y no los Ciudadanos quienes decidirían quién habría de desempeñar el cargo de Presidente de la República.

Al respecto, la politóloga e historiadora Soledad Loaeza escribió: *La forma en que la élite en el poder desvirtuó en 1929 la primera experiencia electoral del Partido Nacional Revolucionario mediante el fraude y la violencia, retrasó la formación de una oposición institucionalizada.*

En suma, no pretendo hacer aquí un exhaustivo recorrido por la biografía de Plutarco Elías Calles ni tampoco descalificar en su totalidad a un personaje que ya es parte de la historia de nuestro país. He querido simplemente mencionar algunos elementos indispensables a la hora de hacer una objetiva valoración histórica de su figura.

En razón de ellos, es que un servidor, junto con otros Diputados del Partido Acción Nacional, habremos de votar en contra del Dictamen que se ha puesto a nuestra consideración.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Diputado Cristian Vargas.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Con su permiso, señor Presidente.

Antes de comenzar, tenemos qué ilustrar a los presentes. Iniciando con que sin Plutarco Elías Calles no hubiera existido, no sería nada, no hubiera pasado a la historia Manuel Gómez Morín. Desde ahí tenemos qué empezar quién fue el gran General Plutarco Elías Calles, sin él no estarían muchos hoy como Diputados. Gracias.

Con su venia, Diputado Presidente.

El pasado 29 de abril, a nombre propio y de 43 Diputadas y Diputados de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, de mi Partido el Revolucionario Institucional y de la Diputada de Nueva Alianza, me permití presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con Letras de Oro en el muro de honor de este salón de sesiones el nombre del General Plutarco Elías Calles. Ese acto, como priísta y como legislador era una deuda que mantenía con el General Plutarco. Por ello agradezco a los firmantes de la iniciativa el haberme permitido saldarla.

La inscripción con Letras de Oro del nombre de este grande de la Revolución Mexicana, significa el reconocimiento a su obra política y de Gobierno, a su actuar a favor de los intereses supremos de la nación. No pretendemos idealizar su figura, pero sí que se ponga en su junta dimensión histórica, como lo hicimos en la iniciativa y como se confirma en el Dictamen. Por ello me permito agradecer a la Diputada Patricia Razo y a los Diputados Guillermo Orozco Loreto, Fidel Suárez Vivanco y Maximiliano Reyes el haber votado a favor en Comisión el Dictamen que se pone a nuestra consideración.

No hay mejor marco de festejo para honrar la memoria del General Calles que este año 2010, año de la patria, del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, movimiento social que entró en su fase constructiva en el periodo presidencial de don Plutarco Elías Calles.

Efectivamente el signo distintivo del perfil de la administración del Presidente Calles fue la reconstrucción, buscando satisfacer las necesidades más apremiantes de la nación. Puso en marcha un proyecto de reconstrucción económica, social y política para el país, proyecto de gran alcance que comprendió aspectos fiscales y hacendarios, de política agraria, de reforma al aparato militar y de gran impulso educativo.

Del 24 a 1928, convencido de que las conquistas alcanzadas deberían de ser aseguradas por la legislación, el Presidente Calles puso énfasis en la construcción del andamiaje

legislativo que habría de darle sustento a las instituciones de la República, que incluyen entre otras la creación de la Comisión Nacional Bancaria, el Banco de México, institución que permitió que el país no entrara en gran crisis económica como lo sucedió en 1929 que hasta el dólar estuvo bailando; la Comisión Nacional Agraria, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, la Comisión Nacional de Irrigación, la Comisión Nacional de Caminos, la Dirección de Educación Secundaria, las Escuelas Agrícolas y la Casa del Estudiante Indígena.

Ante esto no cabe duda que su obra de Gobierno estuvo marcada por el propósito de dar cumplimiento a su juramento de lealtad a la Constitución de 1917, porque para Calles hacer cumplir la Constitución era hacer cumplir la Revolución.

Plutarco pertenece a una generación de políticos que buscaron la grandeza del México de la Revolución, hombres que con honor y amor a su país mostraron que su vocación era defender los más nobles y altos intereses del pueblo.

Esa vocación por servir a la patria tuvo su más elocuente demostración en el ocaso de su cuatrienio presidencial al suscitarse un hecho de la mayor trascendencia y por demás crítico para la vida política del país, el asesinato del Presidente Electo General Álvaro Obregón. Ese trágico acontecimiento que estremeció al país entero puso al régimen surgido de la Revolución ante el mayor reto que había tenido que sortear en esos años, se presentaba la disyuntiva, el caos o la institucionalización.

Con la autoridad y habilidad que había cultivado a lo largo de su carrera revolucionaria el General Calles sorteó tan delicada crisis, nunca como entonces brillaron sus cualidades específicas, la severidad, la reflexión, la entereza de carácter y sobre todo sumó su muy superior visión política y compromiso con la República; la prioridad del momento era mantener la unidad y evitar que la nación se sumergiera en una guerra civil.

El Presidente Calles con visión y con sinceridad y un paso definitivo a favor de la institucionalidad del México que hoy tenemos, supo que era el momento preciso para introducir una gran reforma política y para presentarla a la nación, escogió su último informe de Gobierno que rindió al Congreso de la Unión el primero de septiembre de 1928. En él incluyó un preámbulo al que llamó *capítulo político*. En ese mensaje que constituye uno de los grandes textos políticos de la posrevolución hizo un recuento objetivo de la realidad política mexicana y delineó la estrategia a seguir en la construcción del futuro político del país.

En este mismo Recinto, en esta misma Tribuna, el General Plutarco definió el paso de nuestra patria, de la era de los caudillos a la era de las instituciones y de las leyes. La validez de aquel mensaje a 82 años de haberse dicho

todavía vibra en estos muros y trasciende las fronteras de su circunstancia histórica, así lo dijo el General.

Pero la misma circunstancia de que quizás por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de caudillos, debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar de una vez por todas de la condición histórica de país de un hombre a la de nación de instituciones y de leyes.

Con este mensaje y con las acciones subsecuentes, el mismo Plutarco Elías Calles se erguía como el conductor democrático del siglo XX. Si fue el hombre que pensó en el futuro del país, circunstancia que le otorga el carácter pleno de hombre de Estado, y hoy es justo que se le reconozca aprobando la inscripción de su nombre con letras de oro.

Las inscripciones con letras de oro, nos dan la oportunidad a los legisladores de realizar un juicio sereno, objetivo a la luz de los hechos y de las circunstancias, lejos de juicios personales, pasionales, de grupo o de partido, realizando un meditado análisis de los hechos positivos sobre los humanos desaciertos en la obra de los personajes propuestos. Así es como se han inscrito con letras de oro los nombres de mexicanos que aportaron lo más valioso de su vida política, social o cultural, porque cada uno en su momento contribuyó a la grandeza de México.

Así los Diputados del PRI en la III Legislatura, votaron a favor de la inscripción del ingeniero *Heberto Castillo Martínez*, así lo hicieron también en la IV Legislatura con el Licenciado *Manuel Gómez Morín*. Hoy los invito a que haya generosidad, serenidad en los juicios y dominio en las pasiones, y aprobemos la inscripción del General Plutarco Elías Calles.

Desde ahora también anuncio que el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de la inscripción de la leyenda *Estado Laico* que hoy tanto está en la boca de todos.

Lo haremos por lealtad a nuestro principios y por congruencia histórica, alentados por mantener la supremacía del principio liberal de la separación Iglesia-Estado. De ahí que considero oportuno recordar las siguientes palabras del General Plutarco, que en el presente mantienen su vigencia plena: *Dicen mis enemigos que soy enemigo de las religiones y de los cultos y que no respeto las creencias religiosas. Yo soy un hombre liberal de espíritu tan amplio que dentro de mi cerebro, me explico todas las creencias y las justifico, porque las considero buenas, por el programa moral que encierran. Yo soy enemigo de la casta sacerdotal que ve en su posición un privilegio y no una misión evangélica. Soy enemigo del cura aliado del hacendado para explotar al campesino; del cura aliado al industrial para explotar al trabajador. Yo declaro que respeto todas las religiones y todas las creencias, mientras los ministros de ellas no se mezclen en nuestras contiendas políticas con desprecio de nuestras leyes, ni sirvan de instrumento a los poderosos*

*para explotar a los desvalidos.* Así lo dijo Calles.

Diputadas y Diputados, en los momentos actuales específicamente difíciles para la sociedad mexicana, momentos en que tiene lugar lamentables hechos de violencia en el país por aquel Presidente del empleo, la capacidad del Estado cuestiona mucho, que brindará la garantía más elemental de existir que sería algo muy seguro, la seguridad que no la contamos todos los mexicanos hoy en día.

Resulta de enorme oportunidad y utilidad de reflexiones y volvamos los ojos a un pasado en que la fortaleza de sus dirigentes de nuestros héroes...

**EL C. PRESIDENTE.** Se ha agotado su tiempo, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Ya termino. ...Y de los próceres de la Patria con una clara visión sustentada en los intereses supremos de México, encontrar las respuestas adecuadas a las grandes encrucijadas históricas.

Ya por último para que reflexionemos bien y con su permiso, señor Presidente, los sentenció el General Calles: *No olviden las presentes generaciones, las generaciones que se encuentran al borde del sepulcro que sus propios intereses y los intereses de la Patria en general, se encuentran en la dirección que se imprima a las nuevas generaciones y por Plutarco, por Plutarco damos mucho y le agradecemos que fundó mi partido, pero fundó también las grandes instituciones que hoy rigen a nuestro México.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los Diputados y Diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema de cómputo.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN PARA INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES EL NOMBRE DE "PLUTARCO ELÍAS CALLES"**

28-09-2010 13:03

Presentes 45

Sí 32

No 11

Abstención 2

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Abstención
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETHE EUGENIA	PRD	Abstención
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que no se ha alcanzado el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se desecha el Dictamen y se instruye hacerlo del conocimiento de la Comisión dictaminadora.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul).** Diputado, para solicitar la rectificación de la votación, porque aquí a los Diputados que les duele mucho no quieren votación, pero vamos a la votación, la rectificación nada más, nada más para que también, Diputado Presidente, se pueda ver que el día 15 de noviembre de 2007 con 41 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención se inscribieron en letras de oro en este mismo Recinto y atrás de usted el nombre de un personaje, que ahí sí nadie dijo que no había ningún problema y que ahora cuando es don Plutarco sí avientan el coraje, entonces para que también lo chequemos, Diputado, que fue con las tres terceras partes de Diputados presentes. Entonces, que nos comentara usted cómo lo interpretaron en ese momento y cómo lo interpretaremos el día de hoy.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).** Yo quisiera preguntarle al Diputado Cristian nada más que si nos pudiera dar el fundamento para solicitar tal rectificación y que en dado caso que se mencione tal Artículo que se mencione y se lea por la Secretaría respectiva.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado Rodríguez Doval. ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).** Nada más para pedirle a la Secretaría si puede hacer el favor de dar lectura al Artículo 223 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahí está meridianamente claro que tienen que ser dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, no de los presentes.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado Cristian Vargas?

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul).** También para checar por qué en aquella fecha o bajo qué argumento se interpretan otra situaciones y ya cuando les toca otra interpretación ya la molesta mucho a los Diputados que en ese entonces les valió violar muchas disposiciones y más la Ley Orgánica. Además que se lea el Artículo 135, último párrafo, para que se vuelva a realizar la votación.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).** Nada más señalar que aquí no se trata de lo que cada uno de nosotros interpretemos, sino de lo que dice expresamente la Ley y el Reglamento, y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es absoluta y totalmente claro de que tienen que ser dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura para que pueda proceder la inscripción el muro de honor de esta Asamblea una leyenda en letras de oro.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).** Yo nada más quiero aclarar el sentido del Artículo 135, último párrafo, que por supuesto que prevé el tema de volver a hacer la votación pero en caso de duda. No hay duda, compañeros Diputados, hay una votación electrónica, podemos pedir que se imprima y que se vea con claridad que no existe duda. Este Artículo existe para el tema de las votaciones cuando no son nominales.

**EL C. PRESIDENTE.** Se solicita al Diputado Secretario dé lectura al Artículo 223 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se da lectura al Artículo 223 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Artículo 223. La inscripción en el muro de honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente: La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que no se ha alcanzado el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se desecha el Dictamen y se instruye hacerlo del conocimiento de la Comisión dictaminadora.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputada?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).** También yo quiero apelar a la práctica parlamentaria, y perdón por volver a retomar el asunto, pero creo que no estaba lo suficientemente aclarado. Yo quisiera pedirle, Presidente, que el Secretario leyera el Artículo 3° del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que una vez que le dé lectura el Secretario, se aplicara el criterio de lo que significa precisamente la práctica parlamentaria establecida en ese Artículo y que se procediera en consecuencia, dado que hay un antecedente de la Legislatura que fungió aquí en el año 2007.

**EL C. PRESIDENTE.** Proceda, Diputado Secretario, a dar lectura al Artículo 3 del Reglamento.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al Artículo Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Artículo 3. Para la interpretación e integración de las normas de este Reglamento se estará a los principios y prácticas que mejor garantice y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión de todos los Diputados, la participación de los grupos parlamentarios, la eficacia y eficiencia de los trabajos de la Asamblea y al principio de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.*

*Se entiende como práctica parlamentaria los principios generales del desarrollo que se desarrollan en el desahogo de los procesos parlamentarios que permiten la toma de decisiones para garantizar una conducción imparcial e institucional de los trabajos de la Asamblea, de sus Comisiones y Comités.*

Es cuanto, Diputado Presidente.



**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Nuevamente Diputada Alicia Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).** Sí, Presidente, simplemente para volver a reconvenir a la Mesa Directiva para que en función precisamente de este Artículo 3 y en lo que ha sido la práctica parlamentaria en este Recinto, se tome precisamente el antecedente de que en otras ocasiones con las dos terceras partes de los Diputados presentes se han tomado decisiones como la que ahora se está solicitando y que por eso en el año 2007 con los Diputados presentes y con una votación muy similar a la que tuvimos ahora se inscribieron en Letras de Oro nombres de algunos de los personajes que tiene usted a sus espaldas.

Yo le solicito que esta Mesa Directiva nuevamente pueda tomar una decisión adecuada para lo que estamos solicitando.

**EL C. PRESIDENTE.** Comentarle, Diputada, que era otro el marco normativo, hubo unas reformas y en cuanto a la aplicación del Artículo 3 no aplica ya que el Artículo 223 fracción IV del Reglamento precisa y además genera una disposición ya expresa.

Continuamos con la Sesión y se retiran los puntos 11 y 12 del Orden del Día.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia de la Gestión a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Electoral del Distrito Federal información relativa al ejercicio de sus actividades y presupuesto y de la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instaure una Comisión de Investigación para el asunto de la posible desviación de recursos de los contratos de adecuación y rediseño del inmueble del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para fundar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

**LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES Y PESUPUESTO, Y DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTAURE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA EL ASUNTO DE LA POSIBLE DESVIACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LOS CONTRATOS DE ADECUACIÓN Y REDISEÑO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.***

*A la Comisión de Transparencia de la Gestión le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Electoral del Distrito Federal, información relativa al ejercicio de sus actividades y presupuesto, presentada por el Diputado Guillermo Huerta Ling, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Asimismo, a la Comisión de Transparencia de la Gestión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instaure una Comisión de Investigación, para el asunto de la posible desviación de recursos públicos de los contratos de adecuación y rediseño del inmueble del Tribunal Electoral del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52 Y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora se abocó al estudio y análisis de las propuestas presentadas, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 19 de Noviembre de 2009, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1188/2009, acordó turnar a la Comisión de Transparencia de la Gestión la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Electoral del Distrito Federal, información relativa al ejercicio de*

sus actividades y presupuesto, presentada por el Diputado Guillermo Huerta Ling, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión, por instrucciones de la Presidenta de la misma y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/016/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

3. Asimismo, esta Comisión de Transparencia de la Gestión, con fundamento en el Artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó prórroga, al Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Rafael Medina Pederzini, a efecto de realizar un estudio más exhaustivo de la misma, dicha prórroga fue concedida en fecha 13 de enero del año en curso mediante oficio número MDPPPA/CSP/O034/2010, turnado a esta Comisión.

4. En Sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 27 de Enero de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Rafael Medina Pederzini, mediante oficio número MDPPPA/CSP/0397/2010, acordó turnar a la Comisión de Transparencia de la Gestión la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTAURE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ASUNTO DE LA POSIBLE DESVIACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LOS CONTRATOS DE ADECUACIÓN Y REDISEÑO DEL IMUEBLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Le Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión, por instrucciones de la Presidenta de la misma y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/O11/10 de fecha 2 de Febrero de 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

6. Que en fecha de marzo del año 2009, se recibió en las oficinas de la Comisión de Transparencia de la Gestión, las observaciones y comentarios de la Diputada Rocío Barrera Badillo, Vicepresidenta de la Comisión de Transparencia, mismas que fueron incorporadas en el presente Dictamen.

7. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión,

se reunieron el día 14 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, en la colonia Centro Histórico, en el Distrito Federal, para dictaminar las propuestas con Punto de Acuerdo presentadas por los Diputados promoventes, emitiendo el presente Dictamen de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior las Comisiones; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar las propuestas de referencia;

**SEGUNDO.** Que en los antecedentes de la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Electoral del Distrito Federal información relativa al ejercicio de sus actividades y presupuesto, presentada por el Diputado Guillermo Huerta Ling, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, materia del presente Dictamen, se argumenta que la transparencia debe ser fortalecida exigiendo a todo servidor público que rinda cuentas de su empleo, cargo o comisión, a través de informes detallados y pormenorizados para que de éstos se pueda realizar una evaluación precisa y cierta, toda vez que no se debe permitir que nadie quede por encima o fuera de la ley. Asimismo, el legislador promovente considera que:

“El desempeño del Tribunal Electoral del Distrito Federal, como el de cualquier ente que recibe Presupuesto con cargo al erario público de la Ciudad, tiene que ser evaluado con instrumentos forma/es, reales y sobre todo transparentes. La institución que fue creada como pilar de la democracia electoral de /a Ciudad no puede estar ajena a un principio fundamental de la misma, por el que todos hemos pugnado como lo es la rendición de cuentas”.

**TERCERO.** Que de lo anterior expuesto, el Diputado promovente señala que es necesario que todo ente público que recibe presupuesto tiene la obligación irrefutable de rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones conferidas;

**CUARTO.** Que el Diputado promovente solicita al Magistrado Presidente Tribunal Electoral del Distrito Federal y al Titular de la Contraloría General mismo órgano autónomo la siguiente información:

1. Integración, funcionamiento y detalle de asistencias del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal del 2007 a la fecha.

2. Número de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los años 2007, 2008 y último corte de 2009.

3. Total de plazas con detalle de funciones y salario del personal que bajo cualquier régimen reciban una

percepción salarial a cargo del patrimonio del Tribunal Electoral del Distrito Federal, adjuntando el área de adscripción y la antigüedad.

4. Presupuesto asignado y detalle del gasto del Tribunal Electoral del Distrito Federal en los ejercicios 2006, 2007, 2008 y último corte a 2009.

5. Auditorías de cualquier tipo que le hayan sido aplicadas al Tribunal Electoral del Distrito Federal de 2007 a la fecha, adjuntando al tipo de auditoría, los resultados y observaciones realizadas.

6. Erogaciones realizadas por concepto de adquisiciones con cargo al presupuesto del Tribunal Electoral del Distrito Federal, especificando cada una de las compras realizadas y el supuesto jurídico por el que se adquirió en términos de la normatividad aplicable.

7. Número de quejas o denuncias recibidas por la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal en contra de cualquier funcionario, especificando el motivo de la misma, el estado que guarda el procedimiento y, en su caso, la resolución que fue dictada del 2006 a la fecha.

**QUINTO.** Que de una revisión exhaustiva realizada por esta Comisión dictaminadora en el sitio de internet [www.tedf.org.mx](http://www.tedf.org.mx), se corroboró lo siguiente:

a) Que el Tribunal Electoral del Distrito Federal en su liga de Transparencia marca escrupulosamente el historial de las sesiones públicas desde 29 de Marzo del año 2007 a las sesiones de Marzo de 2010, especificando los temas tratados en cada una de las sesiones, contando además con video y versión estenográfica del Pleno de las Sesiones del Tribunal.

b) Que asimismo, se puede consultar los asuntos resueltos por el Tribunal del año 2007 a la fecha, así como los recursos de apelación, Juicios Electorales, Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos, Juicios para dirimir conflictos laborales entre el Tribunal y sus servidores, Juicios de Inconformidad y Resoluciones del Tribunal Electoral actualizados todos ellos conforme lo marca la normatividad.

c) Se encuentra una relación sucinta de las plazas, funciones y salarios del personal que labora en el Tribunal tal y como lo marcan las obligaciones de transparencia.

d) También se especifican los conceptos de presupuesto, donativos, informes trimestrales, estados financieros y balances generales.

e) Asimismo, se detallan las auditorías realizadas señalando número y tipo de auditoría, sujetos y área auditada, periodo sujeto a revisar y total de observaciones, actualizadas hasta 2008.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo referido en el considerando anterior esta Comisión Dictaminadora no considera viable las solicitudes hechas por el Diputado promovente del inciso 1 al 6, del Punto de Acuerdo

materia del presente Dictamen, sin embargo, en relación al numeral siete de la propuesta relativa al número de quejas o denuncias recibidas por la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal en contra de cualquier funcionario especificando motivo, estado que guarda el procedimiento y en su caso la resolución Comisión de Transparencia de la Gestión no localizo los datos solicitado promovente;

**SÉPTIMO.** Que por lo anterior expuesto, y toda vez que a la fecha se han presentado públicamente diversas denuncias por irregularidades acusando a diversos funcionarios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, es por ello que esta Comisión considera procedente solicitar a la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado del número de quejas o denuncias recibidas por la Contraloría General de cualquier funcionario del órgano autónomo, especificando motivo, estado que guarda el procedimiento y en su caso la resolución fundada y motivada;

**OCTAVO.** Que una vez realizado el análisis anterior, y toda vez que el presente Dictamen incluye dos propuestas que tienen como objeto primordial transparentar la gestión en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, esta Comisión de Transparencia de la Gestión se avoca al estudio de la segunda PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTAURE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA EL ASUNTO DE LA POSIBLE DESVIACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LOS CONTRATOS DE ADECUACIÓN Y REDISEÑO DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**NOVENO.** Que en los antecedentes de la propuesta presentada por el Diputado Vargas Sánchez, se argumenta que las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea. De igual forma el legislador promovente menciona que:

“A mediados del año 2008, el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal determinó realizar diversos trabajos de obra pública, consistentes en la adecuación y rediseño de su edificio sede. Misma que se publicó en convocatoria a la licitación pública, el 26 de Junio de ese año en el Diario Oficial de la Federación, y en la Gaceta de Gobierno. Es así que quien ganó el concurso de licitación fue la constructora DEN S.A. DE C. V., con una cantidad de 21 millones 296 mil 817 pesos; entregando el Tribunal por concepto de anticipo 6 millones 389 mil pesos”.

**DÉCIMO.-** Que el Diputado promovente expone en la multitudinaria propuesta que los trabajos de remodelación del edificio sede del Tribunal Electoral del Distrito Federal,

deberían efectuarse en el periodo comprendido del 19 de Agosto de 2008 al 7 de Marzo de 2009; estipulándose en el contrato que por cada día de atraso existiría una penalidad sin la posibilidad de firmar convenio modificadorio alguno.

**DÉCIMO PRIMERO.** *Que el Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con autorización del Comité de Obra Pública de dicho órgano, celebró diversos convenios modificadorios al contrato TEDF/LPNO/C/01//2008, ampliando los plazos para la entrega de los trabajos de remodelación del órgano autónomo en referencia, así como el costo de dicha obra.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** *Que el contrato original, según dicho del Diputado proponente, celebrado el 12 de Agosto de 2008, sufrió por virtud de diversos convenios, seis modificaciones sustanciales de donde se desprende que se aumentó el costo original en 6 millones de pesos, pasando de los 21 millones 296 mil pesos a 27 millones 828 mil 13 pesos; ampliando los plazos de ejecución los trabajos y por consiguiente dando mayores anticipos a la empresa constructora e incluso cancelando la realización de trabajos que se estimaron no indispensables para el desarrollo del proyecto.*

**DÉCIMO TERCERO.** *Que aunado a lo anterior, resulta conveniente señalar que el día 13 de enero del presente año, por acuerdo del Pleno las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Asuntos Político Electorales, se celebró una Mesa de Trabajo con el entonces Magistrado Miguel Covían Andrade, a quien se le citó con el objeto de esclarecer diversas irregularidades al interior del Tribunal Electoral, en dicha mesa expuso lo siguiente respecto al tema:*

*“Concluida la reestructuración se inició la remodelación, esa sí enteramente a cargo de la presidencia del Magistrado Riva Palacio, e inició en agosto de 2008 y esta debía haber concluido por contrato expresamente señalado en febrero de 2009.*

*En la licitación pública la empresa que finalmente fue contratada estableció costos de 20 millones de pesos, la más alta era de 22 millones de pesos, cifras cerradas. Actualmente se han pagado 27 millones de pesos, el 35% más, (que a mí se me quiere imputar) bajo el esquema de que la empresa constructora tuvo que hacer una serie de readecuaciones porque la que hizo la reestructuración lo hizo mal. Eso es una mentira absoluta. Yo tengo aquí los contratos respectivos de la actual remodelación en donde se dice en contrato expreso firmado por las partes que la empresa constructora actual, encargada de la remodelación, conocía todos los aspectos de carácter técnico y toda la situación física previa inspección detallada que hizo del edificio para hacer su cotización y participar en la licitación y realizar los trabajos. De manera que esta es una mentira total.*

*Por supuesto que aquí hay problemas muy serios que me llevarían mucho tiempo explicarles, pero yo me he opuesto permanentemente a todo lo que se ha hecho en esta materia y lo más grave es lo que ocurrió de abril de 2008 a la*

*fecha, que consiste en haber asignado 5 millones de pesos más a la empresa constructora cuando ya no existía una empresa supervisora. Se nos pidió el domingo 26 de abril a las 19:00 horas por el Secretario Administrativo, para que en ese momento aprobáramos los Magistrados todas esas modificaciones al contrato, desde ese instante el Magistrado Darío Velasco y yo nos opusimos terminantemente. Desde entonces somos, y yo en lo personal un Magistrado altamente incómodo. Anticipos, más cinco millones de pesos, etcétera, aprobados por tres Magistrados y la obra no ha concluido, estamos en enero y no se ha dado todavía el proceso de liquidación de la misma.*

**DÉCIMO CUARTO.** *Que por lo anteriormente expuesto, el Diputado promovente solicita mediante la propuesta materia del presente Dictamen, la creación de una Comisión Investigadora para el asunto de la posible desviación de recursos públicos de los contratos de adecuación y rediseño del inmueble del Tribunal Electoral del Distrito Federal;*

**DÉCIMO QUINTO.** *Que una vez que esta Comisión de Transparencia de la Gestión ha estudiado a profundidad la propuesta realizada por el Diputado promovente se dictamina que no es viable la creación de una Comisión de Investigación, toda vez que la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, si bien es cierto, contempla la creación de Comisiones Especiales, de Investigación y de la Comisión Jurisdiccional en su Capítulo Sexto, Sección Primera, también es cierto que estas Comisiones son creadas para investigar todo asunto que se encuentre relacionado con las dependencias y entidades de la Administración Pública Central, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, como lo establece en su Artículo 70 de la Ley en mención que a la letra reza:*

**“Artículo 70. Son Comisiones de Investigación las que se integran para investigar todo asunto que se encuentre relacionado con las dependencias y entidades de la Administración Pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal.”**

**DÉCIMO SEXTO.** *Que de lo anterior se desprende que no es posible crear una Comisión de Investigación para el Tribunal Electoral del Distrito Federal, toda vez que la naturaleza jurídica de éste es ser un órgano autónomo, por lo que se desecha la propuesta del Diputado promovente.*

*Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente Dictamen es de resolverse y, se:*

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** *Se APRUEBA parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Guillermo Huerta Ling, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos; Se solicita respetuosamente a la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo el número de quejas o denuncias recibidas en contra de cualquier funcionario, especificando el motivo de la misma, el estado que guarda el procedimiento y, en su caso, las resoluciones que fueron dictadas del año 2006 a la fecha.*

**SEGUNDO.** Se DESECHA la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Electoral del Distrito Federal, Información relativa al ejercicio de sus actividades y presupuesto, y de la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instaure una Comisión de Investigación, para el asunto de la posible desviación de recursos públicos de los contratos de adecuación y rediseño del inmueble del Tribunal Electoral del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN  
LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA GESTIÓN.**

*Dip. Lía Limón García. Presidenta. Dip. Rocío Barrera Badillo. Vicepresidente. Dip. Guillermo Huerta Ling. Secretario. Dip. María de Lourdes Amaya Reyes. Integrante. Dip. Leonel Luna Estrada. Integrante. Dip. Víctor Hugo Romo Guerra. Integrante. Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero. Integrante. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez. Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).** Yo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** En contra, Diputado West.

¿Oradores a favor?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Octavio West hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Con su anuencia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Por cuanto al Dictamen en cuestión, nosotros, todos nosotros sabemos que existe un antecedente que debería de ser atendido por este Dictamen.

Es evidente, debe estarse en desacuerdo con el desechamiento que se efectuó de la propuesta presentada por el Diputado Vargas, en la que se solicitó la instauración de una comisión de investigación por posible desviación de recursos públicos en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en virtud de la denuncia expresa que ante las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Asuntos Político Electorales formuló directamente y de viva voz el entonces Magistrado Miguel Covián Andrade.

Ello debería ser suficiente para que esta Asamblea evaluara tomar cartas sobre el asunto debido a la trascendencia de la denuncia, pues la realizó uno de los integrantes del propio Pleno de ese Tribunal, siendo ese Pleno el Máximo Órgano de Dirección del Tribunal, por lo cual sus integrantes

tienen a su vez absoluto conocimiento de todos los datos administrativos que en éste se llevan a cabo, por lo cual se debe tener presente que el Magistrado denunciante tenía conocimiento cierto sobre los asuntos internos de ese Órgano Jurisdiccional, lo cual hace que su denuncia quede revestida de una mayor gravedad.

Asimismo, en la propuesta del Diputado Vargas existen datos preocupantes sobre las condiciones en que se llevaron a cabo las transacciones que se estiman irregulares, como son los costos pagados por encima de lo previsto en la licitación, que se efectuaron diversos convenios modificatorios en los que se ampliaron sin una justificación clara los plazos para la realización de la obra, cancelación de trabajos que se encontraban considerados en un inicio, etcétera.

No es posible que ante datos tan preocupantes y con una denuncia expresa y de viva voz de uno de los Magistrados sobre irregularidades y posible desvío de recursos públicos la Comisión considere que esta Asamblea no tiene facultades para la instalación de una comisión investigadora, como se solicitó en la propuesta del Diputado Vargas.

Se contesta bajo el argumento de que se trata de un órgano autónomo, lo cual ya hemos discutido aquí, pues ello se traduce entonces en una carta abierta a la impunidad sin que realmente existan este tipo de conductas que deben ser por todos clarificadas como deleznable. No podemos compartir así un razonamiento.

Como se ha dicho ya en esta Tribuna, la autonomía que gozan algunos de los órganos del Distrito Federal no debe entenderse como autarquía, no lo es, compañeros.

Por lo tanto, respecto al Dictamen que se ha presentado en la primera parte, en el primer resolutivo, nosotros estaríamos de acuerdo, pero el segundo resolutivo es una atrocidad. En realidad el segundo resolutivo debería referir, remitir, instruir a la Contaduría Mayor para que realice una auditoría especial sobre los puntos que se han señalado.

Por lo tanto, compañeros, no podemos estar de acuerdo con el segundo resolutivo y sí propondríamos que se modifique ese segundo resolutivo para quedar en los términos que ya he señalado, solicitando a la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que realice una auditoría especial sobre los temas que fueron denunciados por el entonces Magistrado Covián.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. ¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados y Diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA SOLICITAR AL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO  
FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA AL  
EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES**

28-09-2010 13:34

Presentes 41

Sí 41

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Remítase a la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA**

**ÁGUILA TORRES.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Con su venia, Diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros Diputados.

***DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PLAZA MARIANA DE LA BASÍLICA DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.***

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

**PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero”; que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPPA/CSP/660/2010, el 13 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y Dictamen.*

*La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos*

*legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo las siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. Mediante oficio MDSPPA/CSP/660/2010, el 13 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero”; que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen. Misma que tuvo verificativo el 28 de abril de 2010, en el Salón 3 del Edf. Gante # 15 concluyendo con los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:*

**H. ASAMBLEA:**

*El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Juan Carlos Zárraga Sarmiento, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamentos en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, así como 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración da este Órgano Legislativo la presente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto plaza mariana de la Basílica de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1. El 9 de Diciembre del año 2000, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el contenido de un programa para la renovación de los espacios comerciales que circundan el atrio de la Basílica de Guadalupe, en la Delegación Gustavo A Madero, pues se consideró que este espacio religioso requería de una mayor infraestructura para atender a los millones de turistas que visitan el lugar cada año.
2. El proyecto fue denominado Catedral Basílica de Guadalupe y como primer paso se conformaría el fideicomiso privado "Villa Guadalupe", mediante la desincorporación de cinco predios colindantes con el atrio de la Basílica de Guadalupe" a favor de la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil.
3. El Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en Sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2003, determinó las medidas y colindancias de los cinco inmuebles de los bienes del dominio público a desincorporar, dando como resultado una superficie de 29.534.24 metros cuadrados constituidos ahora en un solo predio. Así mismo, se determinó que la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, desarrollaría en el conjunto urbano denominado "Plaza Mariana", un Museo en la Avenida Fray Juan de Zumárraga, un columnario bajo la Sesión de servicio público de cementerio, un centro de evangelización de la "Plaza Mariana", dos áreas de estacionamiento, una debajo del museo y la otra debajo del mercado sobre la Avenida 5 efe febrero, un edificio comercial sobre dicha Avenida, que reemplazarla al mercado Villa Zona.
4. Por Decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado el 8 de abril de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se desincorporaron cinco inmuebles del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, ubicados en la Delegación Gustavo A Madero. En términos del Artículo segundo del referido Decreto, la transmisión de dichos inmuebles a favor de la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil se da a título gratuito y se convino que una vez desarrollado el proyecto "Plaza Mariana", la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, donaría al Distrito Federal el mercado sobre Avenida 5 de febrero y estacionamiento debajo de dicho mercado.
5. Con relación a las finanzas de la obra, la Plaza Mariana estaría a cargo del Fideicomiso privado Villa de Guadalupe, quien se encargo de aportar estudios y proyectos. así como de convocar a inversionistas privados. Inicialmente cuando se anunció la realización de este proyecto se estimo que se invertirían quinientos millones de pesos y estaría lista en dos años, pero en junio de 2007 se estimo qua en diecisiete meses más se concluiría el proyecto, situación que a la fecha no ha sucedido.
6. El Gobierno del Distrito Federal publicó, el 28 de Diciembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Declaratoria del Dominio Público del

*inmueble colindante al atrio de la Basílica de Guadalupe, en Gustavo A. Madero, con una superficie de 29,254.27 metros cuadrados, inscritos en el Registro Público del Distrito Federal para efecto que el Gobierno del Distrito Federal obtenga poSesión provisional del inmueble, en virtud de ser del interés social y público el cumplimiento del Decreto de desincorporación publicado el 8 de abril de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, pero sin que ello implique que deje de ser propiedad de la fundación "Plaza Mariana".*

*7. Con base en lo anterior, en al menos dos ocasiones, el titular de la demarcación (en su momento Francisco Chiguil), y recientemente Víctor Hugo Lobo Román, han solicitado la recuperación del predio y la cancelación de contrato de donación, toda vez que el proyecto lleva varios años parado y únicamente se han realizado los trabajos de cimentación. En el mismo Decreto del 28 de diciembre de 2005 se autorizó a la Delegación Gustavo A Madero realizar la recuperación administrativa del multicitado inmueble y se estuviera en posibilidad de llevar a cabo la realización del proyecto en comento.*

*8. Derivado de las construcciones a realizar, se reubicaron en la Avenida Fray Juan de Zumárraga a los comerciantes del "Mercado 34" y el corredor "El Peregrino", esto, ha generado un enorme gasto a la Delegación Gustavo A. Madero, pues a los locatarios afectados se .les otorga un estímulo económico de mil doscientos pesos mensuales hasta en tanto no se concluya la construcción y con ello la instalación definitiva de dichos comerciantes.*

**CONSIDERANDOS**

*I. Que la Basílica de Guadalupe representa un centro religioso de enorme trascendencia a nivel local y nacional, por lo tanto es prioritario mejorar la infraestructura de la zona para atender al turismo religioso. Siendo así, se debe impulsar el proyecto Catedral Basílica de Guadalupe.*

*II. Que derivado del retraso en la realización de las obras en el provecto original, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el 28 de Diciembre de 2005 publicó la Declaratoria del Dominio Público del Inmueble colindante al atrio de la Basílica de Guadalupe, en Gustavo A. Madero, por lo que las autoridades locales y delegacionales están en posibilidad de implementar los mecanismos para llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado "Plaza Mariana", pues el retraso de las obras representa una enorme pérdida económica tanto para las autoridades delegacionales, como para los comerciantes involucrados en tal provecto.*

*III. Que ante la Declaratoria del Dominio Público del Inmueble materia del proyecto "Plaza Mariana", aún cuando la Fundación Plaza Mariana, Asociación Civil, conserva la propiedad de este inmueble, resulta de vital importancia conocer el estado juridico del inmueble multicitado, pues de ello dependerá las acciones a realizar,*



esto con el propósito de la conclusión del proyecto del cual únicamente se realizaron los trabajos de cimentación; de este modo, se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo que permitan buscar la opción más viable para la consumación del proyecto.

**IV.** Que ante la programación que se tenía para la realización de la “Plaza Mariana”, en su momento se llevó a cabo la desocupación de los locales por parte de los comerciantes con quienes, en tanto duraba la realización de las obras, las autoridades delegacionales se comprometieron a apoyar económicamente con una cantidad mensual de mil doscientos pesos, hecho que representa una enorme erogación para las autoridades delegacionales y sobre todo una gran afectación en la economía de los comerciantes, además de que hasta la fecha no se ha transparentado el mecanismo de entrega de dicho apoyo económico.

**V.** Que para la realización de la “Plaza Mariana” el fideicomiso privado “Villa Guadalupe”, tasó una inversión de quinientos millones de pesos, mismos que serían aportados por particulares; así mismo, se estipuló que las obras se llevarían a cabo en un tiempo no mayor de dieciséis meses, hecho que no ha acontecido y sin embargo ante la gran afluencia de turistas religiosos y en vísperas de la celebración del Bicentenario, resulta primordial la conclusión del proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta al titular de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo el estado jurídico que guarda el inmueble conformado por 29, 524 metros cuadrados bajo el Folio Real Número 1212266 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se exhorta a las autoridades locales y delegacionales involucradas se lleven a cabo reuniones de trabajo, con los titulares de la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil y el Fideicomiso “Villa Guadalupe”, a fin de buscar opciones de viabilidad y financiamiento para la realización del proyecto.

**TERCERO.** Se solicita al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero informe a la brevedad a este Órgano Legislativo el monto de erogaciones que representan el apoyo económico otorgado a los comerciantes afectados por la realización del proyecto, así como los criterios y mecanismos para la entrega del beneficio económico a los comerciantes.

**CUARTO.** Toda vez que el Proyecto Plaza Mariana, comprende un asunto de interés público, al constituirse, no sólo como un espacio religioso, sino que en términos de la administración pública, se sitúa dentro de una zona turística, es en este sentido y en el de su trascendencia histórica, que resulta importante atender el desarrollo económico y cultural de la zona; por ello, la Comisión de

Desarrollo e Infraestructura Urbana, considera procedente conocer el estado jurídico del inmueble anteriormente referido, a fin de que tanto las autoridades delegacionales, como los comerciantes afectados por dicho Proyecto, logren establecer mecanismos de recuperación y desarrollo.

**QUINTO.** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competente, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 18, fracción VII, establece como obligación de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las necesidades competentes.

**SÉPTIMO.** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero”, que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aprueba la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información relativa al estado que guarda la construcción del proyecto Plaza Mariana de la Basílica de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero”, que presentó el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional., en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente Dictamen, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se exhorta al titular de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo el estado jurídico que guarda el inmueble conformado por 29, 524 metros cuadrados bajo el Folio Real Número 1212266 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se exhorta a las autoridades locales y delegacionales involucradas se lleven a cabo reuniones de trabajo, con los titulares de la Fundación Plaza Mariana Asociación Civil y el Fideicomiso “Villa Guadalupe”, a fin de buscar opciones de viabilidad y financiamiento para la realización del proyecto.

**TERCERO.** Se solicita al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero Informe a la brevedad a este Órgano Legislativo el monto de erogaciones que representan el apoyo económico otorgado a los comerciantes afectados por la realización del proyecto, así como los criterios y mecanismos para la entrega del beneficio económico a los comerciantes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 28 del mes de abril del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

Dip. Guillermo Sánchez Torres. Presidente.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía. Vicepresidente.

Dip. Rafael Calderón Jiménez. Secretario. Dip. Gilberto

Sánchez Osorio. Integrante. Dip. Fernando Cuellar

Reyes. Integrante. Dip. José Alberto Couttolenc Gúemez.

Integrante. Dip. Alejandro López Villanueva. Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón. Integrante.

Dip. Leonel Luna Estrada. Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los Diputados y Diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA.** ¿Faltó alguna o algún Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación

¿Faltó alguna o algún Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PLAZA MARIANA.**

28-09-2010 13:48

Presentes 48

Sí 47

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT No votaron

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Gracias, Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del titular de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal y Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que en términos de lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, se recibió una solicitud del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para inscribir una Efeméride en conmemoración el Aniversario 189 de la Consumación de la Independencia de México al Orden del Día. Consulte la Secretaria, en votación económica, si se autoriza la incorporación al Orden del Día.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de la efeméride presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano, sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia se autoriza la inclusión en el Orden del Día de la efeméride en cita.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Con su venia, Diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros Diputados.

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHS ASENTAMIENTOS.**

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

#### **PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a*

la “Proposición con Punto de Acuerdo por la que solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos”; que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPPA/CSP/430/2010, el 06 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y Dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo las siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDSPPA/CSP/430/2010, el 06 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos”; que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen. Misma que tuvo verificativo el 28 de abril de 2010, en el Salón 3 del Edif. de Gante núm. 15, concluyendo con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

#### H. ASAMBLEA:

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 tracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Un asentamiento irregular es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que no está dentro del margen de los reglamentos o de las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.

2. Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las grandes Ciudades de todo el mundo es el de hacer compatible su crecimiento con la necesaria sustentabilidad ambiental. En el caso de la Ciudad de México, el hecho no carece de importancia, ya que, según su legislación, el suelo urbano está prácticamente agotado. En consecuencia, el “suelo de conservación” se ha convertido en el objetivo fundamental de todo un proceso de crecimiento irregular.

3. Buena parte del crecimiento de la Ciudad de México, o del área metropolitana, se ha producido de forma irregular y con un control urbanístico escaso, la necesidad de obtener un lugar para vivir a bajo costo es sin duda un parteaguas para que se propicien los asentamientos irregulares.

4. Según la información que aporta el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) del 31 de diciembre de 2003, la Zona Metropolitana del Valle de México tenía una superficie urbanizada, en 1950, de 700 km<sup>2</sup>, que pasan a 1 000 en 1970; 1 500, veinte años después, y 1 800 en el 2000.

5. El cinturón verde o área ecológica ha estado sometido en las últimas décadas a fuertes presiones de urbanización anárquica, siendo uno de los principales factores de degradación y pérdida ambiental para el Distrito Federal; se estima que la tasa de deforestación anual es de 500 y la tasa de ocupación urbana ha crecido a un ritmo de más 300 por año.

#### CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el Artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la nación tendrá en todo tiempo el derecho de

*imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el bien público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprobación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, logrará el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de plantear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.*

**II.** *Que de conformidad con el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo a solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejoramiento y desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

**III.** *Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 93, bis 1, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en las áreas naturales protegidas está prohibido el establecimiento de cualquier asentamiento humano irregular, y de nuevos asentamientos humanos regulares o su expansión territorial.*

**IV.** *Que de conformidad con el Artículo 2 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación.*

**V.** *Que los asentamientos irregulares representan un riesgo para los habitantes de dichas zonas, en virtud de que comúnmente no se realizan estudios para determinar si las condiciones del suelo son óptimas para la construcción de vivienda familiar.*

**VI.** *Que los asentamientos humanos irregulares siguen en crecimiento, lo que sin duda tiene distintos efectos en el territorio del Distrito Federal provocando daños ecológicos y un desarrollo urbano poco sustentable, entre otras cosas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos.*

**SEGUNDO.** *Que ante los argumentos anteriormente referidos, particularmente sobre los asentamientos humanos irregulares y el desarrollo sustentable, cobra importancia para el asunto en cuestión, el Artículo 24 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que en el Capítulo III, sobre la Planeación del Desarrollo Sustentable, dice: “que en la Planeación del Desarrollo del Distrito Federal se deberá incluir la política de Desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico”; así mismo, en dicho Artículo, se estipula que: “en la Planeación y ejecución de acciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se observarán los lineamientos, criterios e instrumentos de la política ambiental.”*

**TERCERO.** *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 18, fracción VII, establece como obligación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**QUINTO.** *Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:*

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional., en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente Dictamen.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 28 del mes de abril del año dos mil diez.*

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA**

*Dip. Guillermo Sánchez Torres. Presidente. Dip. Juan Pablo Pérez Mejía. Vicepresidente. Dip. Rafael Calderón Jiménez. Secretario. Dip. Gilberto Sánchez Osorio. Integrante. Dip. Fernando Cuéllar Reyes. Integrante. Dip. José Alberto Couttolenc Gúemez. Integrante. Dip. Alejandro López Villanueva. Integrante. Dip. Adolfo Uriel González Monzón. Integrante. Dip. Leonel Luna Estrada. Integrante.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En caso de no existir oradores en contra. ¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados y Diputadas presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? El sistema está abierto.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE SE SOLICITA A LOS  
JEFES DELEGACIONALES INFORME DE  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE SU  
DEMARCACIÓN.**

28-09-2010	14:03
Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD Sí.  
 ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.  
 LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el Dictamen en sus términos, presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto en la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a destinar una partida suficiente a las Delegaciones que así lo requieran para poner en operación Centros de Control Canino.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** Con su permiso, Diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO  
 Y CUENTA PÚBLICA Y DE SALUD  
 Y ASISTENCIA SOCIAL**

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LAS PREVISIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE CONTROL CANINO EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DONDE NO EXISTAN ESTE TIPO DE INSTALACIONES.**

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

**I. Preámbulo.** *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.*

**II. Antecedentes.** *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

**III. Considerandos.** *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

**IV. Puntos Resolutivos.** *Se expresa el sentido del Dictamen de la Propuesta.*

**I. PREÁMBULO**

*En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 10 de marzo de 2010, la Diputada Lia Limón García y el Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a destinar una partida suficiente a las Delegaciones que así lo requieran para poner en operación centros de control canino.*

*Mediante oficio MDPPPA/CSP/0829/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 10 de marzo de 2010 fue turnado para su estudio y posterior Dictamen la propuesta de referencia a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 Y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, son competentes para conocer del asunto.*

**II. ANTECEDENTES**

*La y el promovente mencionan diversos datos sobre los centros de control canino y refieren una serie de aspectos respecto al marco jurídico de actuación de las autoridades para la atención de la problemática de los perros abandonados o callejeros.*

*Los resolutivos que proponen que se adopten como Punto de Acuerdo son los siguientes:*

**PRIMERO.** *Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del*

Gobierno del Distrito Federal a que destine una partida presupuestal suficiente a aquellos órganos políticos administrativos en donde no existan centros de control canino para que se construyan y entren en operación.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal que en coordinación con las 16 Delegaciones y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 fracción II de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal Procedan a capturar animales abandonados y canalizarlos a los centros de control animal o a las asociaciones protectoras legalmente constituidas y registradas.

**TERCERO.** Se exhorta a la secretaria de Salud para que en coordinación con las 16 Delegaciones y en cumplimiento con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal/lleve a cabo campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación, y de esterilización”

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Proposición de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** La presencia de perros en la Ciudad de México genera problemas de salud, de convivencia social y de contaminación. Reportes veterinarios indican que la Sobrepopulación canina y felina se agudiza en países subdesarrollados en los que, dada la marginalidad, la educación de respeto es nula.

**SEGUNDO.** La Sociedad Mundial de Protección Animal advierte que millones de perros vagan desnutridos y sin vacunar arriesgando su salud y la de las personas. Esa organización calcula que en el mundo hay unos 600 millones de perros y que alrededor del 80% son extraviados o no deseados. Precisa además que una perra con una vida reproductiva de seis años puede procrear hasta 100 cachorros.

**TERCERO.** Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México revelan que en el Valle de México hay una población canina cercana a los tres millones, De acuerdo con datos del estudio Centros Antirrábicos y de Control Canino para el Control de la Zoonosis en el Distrito Federal, se habían contemplado un millón 98 mil 894 perros tan sólo en 2007.

**CUARTO.** Que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal ubican a este problema como de salud pública, por lo que han realizado una serie de medidas enfocadas en estabilizar la población canina. En ese sentido, se han contemplado la esterilización, la donación voluntaria y la captura de los no deseados.

La información que ha proporcionado a estas dictaminadoras la Secretaría de Salud local sobre estas acciones es la siguiente:

ACTIVIDAD	2009	2010
Esterilizaciones en animales de compañía	23,810	4,014
Vacuna antirrábica canina y felina	1,127,679	6,099
Monitoreo del virus rábico	2,625	245
Captura de animales de compañía	57,976	7,698
Personas agredidas	9,261	1,363
Tratamientos indicados	2,892	397

• Los datos corresponden a los meses de enero, febrero y marzo de 2010.

**QUINTO.** Que se coincide con la preocupación y planteamientos de la y el promovente; sin embargo, con la finalidad de cumplir con el objetivo que se manifiesta en la Proposición de mérito, las dictaminadoras estiman oportuno agrupar los resolutiveos objeto del presente Dictamen, además de proponer que las Jefaturas Delegacionales, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, realicen un diagnóstico sobre los centros del control canino que existen en sus respectivas demarcaciones.

En consecuencia, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, por lo anteriormente expuesto y fundado, someten a consideración de esta Soberanía, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Asamblea legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que en las previsiones de gasto para el ejercicio fiscal de 2011, contemple una partida presupuestal para la creación de centros de control canino en las demarcaciones territoriales donde no existan este tipo de instalaciones.

**SEGUNDO.** Se exhorta a las Jefaturas Delegacionales para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, realicen un diagnóstico sobre los centros del control canino que existen en sus respectivas demarcaciones.

Se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para que en coordinación con las 16 Delegaciones, sigan nevando a cabo campañas de control canino, incluidas la vacunación antirrábica, control y erradicación de zoonosis, desparasitación y esterilización de perros y gatos; así mismo continúen realizando acciones de captura de animales agresores y abandonados con la consecuente vigilancia epidemiológica, además de canalizarlos a los centros de control animal para su disposición 0, en su caso, a las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y registradas.



**ATENTAMENTE**

*Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social y Secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. Mauricio Tabe Echartea, Vicepresidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. Roció Barrera Badillo, Secretaria de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Dip. Carlos Augusto Morales López, Integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Dip. Jorge Palacios Arroyo, Integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Dip. Aneja Virginia Téllez Sánchez, Integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Dip. Axel Vázquez Burguette, Integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. José Alberto Couttolenc Gúemez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. Fernando Cuellar Reyes, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. David Razú Aznar, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dip. Guillermo Sánchez Torres, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados pueden emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación electrónica

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA DESTINAR UNA PARTIDA A LAS DELEGACIONES PARA PONER EN OPERACIÓN CENTROS DE CONTROL CANINO.**

28-09-2010	14:14		
Presentes	43		
Sí	39		
No	0		
Abstención	3		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ A.	PVEM	Abstención	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Abstención	
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Abstención	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No votaron	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. DIPUTADO.** Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en los términos que fueron presentados por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Salud y los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Salud implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la osteoporosis.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

***DICTAMEN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE CAMPAÑAS PERMANENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA OSTEOPOROSIS.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

**I. Preámbulo.** *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

**II. Antecedentes.** *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

**III. Considerandos.** *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

**IV. Puntos Resolutivos.** *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

**I. PREÁMBULO**

*En Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 20 de abril de 2010, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, a nombre propio y de la Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la Osteoporosis.*

*Mediante oficio MDSPPA/CSP/975/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 20 de abril de 2010 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 Y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 Y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.*

**II. ANTECEDENTES**

*La y el promovente mencionan que la osteoporosis como problema de salud pública se verá reflejada de manera considerable en los próximos años.*

*Señalan una serie de lineamientos contenidos en la*

*Norma Oficial Mexicana NOM-035- SSA2-2002 respecto a la atención médica de la osteoporosis y de diversas características que se presentan a causa de esa enfermedad.*

*Refieren una serie de datos sobre esta problemática y finalmente, la Proposición de referencia, contiene l siguiente resolutivo:*

**ÚNICO.** *Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la Osteoporosis.*

### III. CONSIDERANDOS

*Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:*

**PRIMERO.** *Que coinciden con la preocupación de los promoventes, en el sentido de contar con políticas públicas que atiendan la problemática que enfrentan los diversos sectores de la población.*

**SEGUNDO.** *Que la osteoporosis pertenece al grupo de enfermedades crónicas no transmisibles del adulto, en el que además figuran las enfermedades cardiovasculares, las tumorales malignas y las respiratorias; ocupa un lugar preponderante como causa de muerte en poblaciones que están en transición demográfica, como la nuestra, debido al incremento de la expectativa de vida.*

*Esas circunstancias han orillado a la Organización Mundial de Salud (OMS) ha clasificar la osteoporosis como el quinto problema de salud a nivel global.*

**TERCERO.** *Que la osteoporosis es una enfermedad de alta y creciente prevalencia, de acuerdo a estadísticas, una de cada tres mujeres padece de osteoporosis después de la menopausia; se ha documentado también que afecta a más de 200 millones de personas en todo el mundo.*

*Por citar algunos ejemplos, la fractura de cadera conlleva una alta mortalidad durante el primer año de ocurrida (12 a 20%), aun en países con alto desarrollo tecnológico, marcando así un hito en la vida de los sujetos afectados.*

*Adicionalmente, existe un menoscabo notable en la calidad de vida de estos pacientes, dado que gran parte de ellos son incapaces de retomar una vida normal en cuanto a las actividades cotidianas y que un subgrupo requiere de asistencia profesional hasta el momento de su muerte.*

**CUARTO.** *La información juega un papel importante para la prevención y detección oportuna de la enfermedad lo que se traduciría en un ahorro de costos derivados del menor índice de hospitalizaciones y de otros costos indirectos para el paciente y los familiares y, lo más importante, se tendría una calidad de vida mejor.*

*La OMS ha realizado una serie de recomendaciones para prevenir esta enfermedad a través de un modo de vida saludable. Entre estas recomendaciones se incluye una*

*alimentación rica en calcio, no fumar, moderar el consumo de alcohol, realizar ejercicio físico y acudir a controles médicos para conocer el estado de los huesos.*

*De manera general, las campañas deben servir, entre otras cosas, para lo siguiente:*

*- Informar al público en general sobre la prevalencia y los efectos de la osteoporosis.*

*- Informar a la población infantil, adolescente y juvenil sobre estilos y hábitos de vida saludables para mejorar la salud del hueso durante su formación.*

*- Promover ayuda para aquellas personas que sufren osteoporosis, proporcionando la información sobre la prevención y tratamiento, así como el soporte asistencial a los pacientes que lo requieran.*

*- Como una medida de prevención y atención primaria.*

**QUINTO.** *Con esas consideraciones, la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha implementado programas de atención a las mujeres en esta materia enfocados principalmente a las personas de la tercera edad; sin embargo, a pesar de los esfuerzos que han realizado las autoridades sanitarias de la Ciudad de México en esta materia, la dictaminadora estima oportuna la propuesta objeto del presente Dictamen, por lo que estima aprobarla en su términos.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:*

### ACUERDO

**ÚNICO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la Osteoporosis.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de mayo de 2010.*

### ATENTAMENTE

*Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta. Dip. Mauricio Tabe Echartea, Vicepresidente. Dip. Rocío Barrera Badillo, Secretaría. Dip. Carlos Augusto Morales López, Integrante. Dip. Jorge Palacios Arroyo, Integrante. Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, Integrante. Dip. Axel Vázquez Burguette, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.** *Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Por favor, Diputada.*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *Con su permiso, Diputado Presidente.*

A nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social, presento el Dictamen con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la osteoporosis, conforme a las siguientes consideraciones.

Para las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social es compartida la preocupación manifestada por los promoventes de dicho acuerdo, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda y la de la voz, en el sentido de contar con políticas públicas que atiendan la problemática que enfrentan los diversos sectores de la población.

La osteoporosis pertenece al grupo de enfermedades crónicas no transmisibles del adulto, en el que además figuran las enfermedades cardiovasculares, las tumorales malignas y las respiratorias, ocupa un lugar preponderante como causa de muerte en poblaciones que están en transición demográfica como la nuestra, debido al incremento de la expectativa de vida.

Estas circunstancias han orillado a que la Organización Mundial de la Salud clasifique la osteoporosis como el quinto problema de salud a nivel global.

Esta es una enfermedad de alta y creciente prevalencia. De acuerdo a estadísticas, una de cada tres mujeres padece de osteoporosis después de la menopausia. Se ha documentado también que afecta a más de 200 millones de personas en todo el mundo.

Adicionalmente, existe un menoscabo notable en la calidad de vida de estos pacientes dado que gran parte de ellos son incapaces de retomar una vida normal en cuanto a las actividades cotidianas.

En este contexto la información juega un papel importante para la prevención y detección oportuna de la enfermedad, lo que se traduciría en un ahorro de costos derivados del menor índice de hospitalizaciones y de otros costos indirectos para el paciente y los familiares y, lo más importante, se tendría una calidad de vida mejor.

La Organización Mundial de la Salud ha realizado una serie de recomendaciones para prevenir esta enfermedad a través de un modo de vida saludable. Entre estas recomendaciones se incluye una alimentación rica en calcio, no fumar, moderar el consumo de alcohol, realizar ejercicio físico y acudir a controles médicos para conocer el estado de los huesos.

Con estas consideraciones, la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha implementado programas de atención a las mujeres en esta materia enfocadas principalmente a las personas de la tercera edad, sin embargo a pesar de los esfuerzos que han realizado las autoridades sanitarias de la Ciudad de México en esta materia se ha estimado oportuno aprobar la propuesta objeto del presente Dictamen.

Por las razones antes expuestas, solicitamos su voto a favor del siguiente Acuerdo:

Único. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la osteoporosis.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS.**

28-09-2010 14:25

Presentes 41

Sí 41

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.** Gracias, Secretaria. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en sus términos que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud realice las acciones necesarias para instrumentar como política pública a partir del año 2011 un estudio de salud infantil en la Ciudad de México que permita tener información de calidad estadística para el diseño de políticas públicas adecuadas y eficaces que permitan mejorar la calidad de vida de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal, así como para que a través de la Secretaría de Gobierno, de Desarrollo Social y de la Consejería Jurídica se diseñe y se ponga en práctica a partir de 2011 un instrumento de identificación oficial infantil que contenga los elementos de identidad básicos como son fotografía, huellas dactilares de las niñas y niños, nombre de sus progenitores, CURP, "SIC", fecha y lugar de expedición, autoridad que la emite, así como las características y elementos de seguridad con los que cuenta la credencial para votar con fotografía, lo que permitirá garantizar la autenticidad de la información de las niñas y niños que habitan el Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.** Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

**ELC. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia Diputada Presidenta.

**DICTAMEN POR EL QUE SE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CONTINÚE REALIZANDO LAS ACCIONES**

**NECESARIAS DE POLÍTICA PÚBLICA, RESPECTO AL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL, DE MANERA ESPECIAL EN LA ETAPA DE LACTANTE MENOR Y MAYOR, REALIZANDO ACTIVIDADES PREVENTIVAS RESPECTO A ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES Y DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS; ASÍ COMO EN LA ETAPA PREESCOLAR Y ESCOLAR REALIZANDO ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD QUE PERMITAN DETECTAR DE MANERA OPORTUNA Y ATENDER SUS NECESIDADES EN ESTOS RUBROS, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en los Artículos 28, 32 Y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 Y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables, someten a consideración de esta Soberanía Dictamen con Punto de Acuerdo, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

### **I. PREÁMBULO**

En Sesión Ordinaria celebrada por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 10 de marzo de 2010, el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud realice las acciones necesarias para instrumentar como política pública a partir del año 2011, un: estudio de salud infantil en la Ciudad de México, que permita tener información de calidad, estadística para el diseño de políticas públicas adecuadas y eficaces que permitan mejorar la calidad de vida de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal, así como para que a través de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y de la Consejería Jurídica, se diseñe y se ponga en práctica a partir de 2011, un instrumento de identificación oficial infantil, que contenga los elementos de identidad básicos como lo son: fotografía, huellas dactilares de las niñas y niños, nombre de sus progenitores, curp (sic), fecha y lugar de expedición, autoridad que la emite, así como las características y elementos de seguridad, con los

que cuenta la credencial para votar con fotografía, lo que permitirá garantizar la autenticidad de la Información de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal.

Mediante oficio MDPPPA/CSP/0795/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 10 de marzo de 2010 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 Y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables son competentes para conocer del asunto en estudio.

### **II. ANTECEDENTES**

El promovente refiere una serie de datos respecto a la problemática que enfrenta la niñez para acceder al derecho a la salud y menciona el marco jurídico de actuación de las autoridades del Distrito Federal para llevar a cabo este tipo de políticas.

Precisa que estudio de salud infantil en el Distrito Federal, arrojaría cifras confiables, pormenorizadas, individuales del estado de salud integral de las niñas y los niños, con el objetivo de estructura la toma de decisiones en la materia.

Destaca la importancia de contar con un registro estatal infantil de salud para dar seguimiento, prevención y observación a los casos que así lo requieran.

Finalmente, la Proposición de referencia contiene los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud realice las acciones necesarias para instrumentar como política pública a partir del año 2011, un estudio de salud infantil en la Ciudad de México, que permita tener información de calidad, estadística para el diseño de políticas públicas adecuadas y eficaces que permitan mejorar la calidad de vida de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y de la Consejería Jurídica, se diseñe y se ponga en práctica a partir de 2011, un instrumento de identificación oficial infantil, que contenga los elementos de identidad básicos como lo son: fotografía, huellas dactilares de las niñas y niños, nombre de sus progenitores, curp, fecha y lugar de expedición, autoridad que la emite, así como las características y elementos de seguridad, con los que cuenta la credencial para votar con fotografía, lo que permitirá garantizar la autenticidad de la información de las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal.

**III. CONSIDERANDOS**

*Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:*

**PRIMERO.** *Que coinciden con la preocupación del promovente, en el sentido de contar con políticas públicas que atiendan de manera transversal la problemática que enfrenta la población infantil, de manera específica, en lo que respecta en el acceso al derecho a la salud.*

**SEGUNDO.** *Que uno de los ejes de la política del Gobierno del Distrito Federal precisamente es garantizar el ejercicio de los derechos de las y los niños, a través de diversos programas de política pública, los cuales brindan herramientas para un desarrollo integral de la población infantil, además buscan satisfacer las demandas elementos en cuanto a educación, alimentación, recreación y precisamente de servicios de salud, entre otros aspectos. Estas dictaminadoras reconocen que se requiere de una suma de esfuerzos y voluntades políticas para avanzar en acciones que permitan elevar el nivel de vida de las niñas y los niños que habitan el Distrito Federal.*

*Justo la Asamblea Legislativa, en la presente Legislatura y anteriores, ha colocado el tema de la salud de la población infantil como una de sus prioridades, abordándolo de manera puntual, avanzando en una concreción de políticas públicas, aunque no de manera total.*

**TERCERO.** *En ese orden de ideas, en cuanto al primer resolutivo planteado por el promovente se estima procedente, toda vez que busca la promoción de acción de Gobierno para abatir los índices de enfermedades en la población infantil, así como su prevención y detección oportuna; sin embargo, en ánimo de que cumpla con su objetivo, las dictaminadoras estiman necesario precisar su contenido, sin afectar el fondo de la propuesta.*

**CUARTO.** *Por lo que respecta al segundo resolutivo de la Proposición en estudio, estas Comisiones Unidas estiman que no es procedente; para tal efecto, refieren lo señalado en diversos Artículos de la Ley General de Población, en específico, lo establecido en cuanto a las facultades de registro e identificación de las personas en nuestro país:*

*“Artículo 85. La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la Identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.*

*Artículo 86. El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.*

*Artículo 87. En el Registro Nacional de Población se inscribirá:*

**I.** *A los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad; y*

**II.** *A los extranjeros, a través del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.*

*Artículo 89. El Registro de Menores de Edad, se conforma con los datos de los mexicanos menores de 18 años, que se recaben a través de los registros civiles.*

*De esas disposiciones se desprende que las autoridades del Distrito Federal no cuentan con las facultades para llevar a cabo lo que plantea el promovente para que se diseñe y se ponga en práctica un instrumento de identificación oficial infantil.*

*Adicionalmente, si bien el ordenamiento citado plantea una colaboración de las autoridades locales con la Secretaría de Gobernación para los efectos de dicho registro, se limita situaciones en específico que no permiten llevar a cabo la acción que se propone por el autor de la Proposición, Dicha situación se constata en lo establecido, en el Artículo 93 de la Ley General de Población:*

*Artículo 93. Las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población. Al efecto, la Secretaría de Gobernación Celebrará con ellas, convenios con los siguientes propósitos:*

**I.** *Adoptar la normatividad a que se refiere el Artículo anterior.*

**II.** *Recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población, y*

**III.** *Incluir en el acta correspondiente la Clave Única de Registro de Población al registrar el nacimiento de las personas.”*

**QUINTO.** *Que en abono de los argumentos del considerando CUARTO del presente Dictamen, es preciso señalar que la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión de Equidad y Género, destino para el ejercicio fiscal 2009, 10 millones de pesos para desarrollar el Programa Cédula de Identificación Infantil, justificado por el problema de la desaparición de niños y niñas en México que resulta preocupante, pues según algunas cifras reportadas por organizaciones de la sociedad civil especializada en temas de violencia y seguridad, anualmente en nuestro país desaparecen 45 mil niños.*

*Dichos recursos se asignaron a la Unidad Responsable Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación, dentro del Programa Presupuestarlo Registro de Identificación de Población, de la Secretaría de Gobernación.*

*Sin embargo, ese Programa ha sido incorporado a las diversas propuestas sobre la Cédula de Identificación Única, que están sujetas precisamente a su análisis en el ámbito de competencia federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, continúe realizando las acciones necesarias de política pública, respecto al derecho a la salud de la población infantil, de manera especial en la etapa de lactante menor y mayor, realizando actividades preventivas respecto a enfermedades gastrointestinales y de las vías respiratorias; así como en la etapa preescolar y escolar realizando actividades preventivas para combatir el sobrepeso y la obesidad que permitan detectar de manera oportuna y atender sus necesidades en estos rubros, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las niñas y niños del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de junio de 2010.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta. Dip. Mauricio Tabe Echartea, Vicepresidente. Dip. Rocio Barrera Badillo, Secretaria. Dip. Carlos Augusto Morales López, Integrante. Dip. Jorge Palacios Arroyo, Integrante. Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, Integrante. Dip. Axel Vázquez Burgette, Integrante. Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Dip. Axel Vázquez Burgette, Vicepresidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables e integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Dip. Carlos Fabian Pizano Salinas, Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez, Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Dip. Cristian Vargas Sánchez, Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados pueden registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA INSTRUMENTAR A PARTIR DEL AÑO 2011 ESTUDIO DE SALUD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

28-09-2010 14:38

Presentes 41

Sí 41

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.



RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en los términos que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a presentar su renuncia inmediata, a fin de permitir una reestructuración general de la institución para asegurar el cumplimiento de la responsabilidad de proteger efectivamente al consumidor, particularmente contra los alimentos flagrantemente nocivos para la salud que han contribuido al deterioro de la salud pública en las entidades de nuestro país. Asimismo, se exhorta al Gobierno Federal para que nombre un cuerpo directivo en la Procuraduría Federal del Consumidor que posea la capacidad y el carácter de procurar la defensa del consumidor y no permita la oferta pública de alimentos que son ajenos a una nutrición saludable.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y los Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**DICTAMEN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ABSOLUTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS CONSUMIDORES CONTRA LOS RIESGOS PROVOCADOS POR PRODUCTOS, PRÁCTICAS EN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSIDERADOS PELIGROSOS O NOCIVOS PARA LA SALUD.**

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

**II. Preámbulo.** *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

**II. Antecedentes.** *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

**III. Considerandos.** *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

**IV. Puntos Resolutivos.** *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

### **I. PREÁMBULO**

*En Sesión Ordinaria celebrada por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 19 de mayo de 2010, el Diputado José Arturo López Cándido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo Del Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a presentar su renuncia inmediata, a fin de permitir una reestructuración general de la Institución para asegurar*

el cumplimiento de la responsabilidad de proteger efectivamente al consumidor particularmente contra alimentos flagrantemente nocivos para la salud que han contribuido al deterioro de la salud pública en las entidades de nuestro país, así mismo se exhorta al Gobierno Federal para que nombre un cuerpo directivo en la Procuraduría Federal del Consumidor que posea la capacidad y el carácter de procurar la defensa del consumidor y no permita la oferta pública de alimentos que son ajenos a una nutrición saludable.

Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/296/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 19 de mayo de 2010 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

## II. ANTECEDENTES

El promovente hace mención de los objetivos que guían a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y señala que como parte de los derechos básicos del consumidor, expuestos en la página de Internet de dicha instancia, se encuentran, entre otros, el derecho a la información, a la educación, a elegir, a la seguridad y calidad, a no ser discriminados, a la comprensión y a la protección.

Refiere que México se encuentra en un fenómeno social negativo que lo ha colocado en el primer lugar a nivel mundial en obesidad y, a decir, del autor de la Proposición, existe omisión de políticas públicas que regulen la oferta de productos nocivos para la salud.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a presentar Su renuncia inmediata, a fin de permitir una reestructuración general de la Institución para asegurar el cumplimiento de la responsabilidad de proteger efectivamente el consumidor particularmente contra alimentos flagrantemente nocivos para la salud que han contribuido al deterioro de la salud pública en las entidades de nuestro país.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que nombre un cuerpo directivo en la Procuraduría Federal del Consumidor que posea la capacidad y el carácter de procurar la defensa del consumidor y no permita la oferta pública de alimentos que son ajenos a una nutrición saludable.

**TERCERO.** Publíquese en un diario de circulación nacional.”

## III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Es preocupación de la dictaminadora atender los problemas de salud pública que afecten a las personas que habitan el Distrito Federal, por lo que ha realizado una serie de acciones en el ámbito de la esfera de su competencia para brindar herramientas que prevenga, atiendan y resuelvan dicha problemática.

**SEGUNDO.** Que se coincide con el promovente en su inquietud por el problema del sobrepeso y la obesidad que enfrenta el país, de manera particular, la Ciudad de México. Muestra de lo anterior, son las reformas legislativas que se han impulsado en el seno de este órgano y avaladas por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que la problemática del sobrepeso, la obesidad y diversos trastornos alimenticios es multifactorial, donde diversos actores sociales, económicos y políticos debemos asumir nuestra responsabilidad y contribuir con acciones concretas en su prevención y atender los problemas de salud pública que se derivan por el padecimiento de dicha enfermedad.

**CUARTO.** Que en el tema de la publicidad de alimentos que pueden causar efectos nocivos a la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha hecho un llamado a los Gobiernos del mundo para que regulen la publicidad dirigida principalmente a los niños, señalando que ésta se aprovecha de su inexperiencia y credulidad.

Este organismo internacional y varios nacionales, como el Instituto de Medicina de la Academia de Ciencias de los EUA y la Agencia de Estándares en Alimentos del Reino Unido, así como la Asociación Internacional para el Estudio de la Obesidad, que reúne a 51 asociaciones nacionales trabajando sobre la obesidad, reconocen el impacto negativo de la publicidad de los alimentos denominados chatarra en los hábitos alimenticios y la salud de los niños. Todos estos organismos coinciden en hacer un llamado a los Gobiernos y a los legisladores a tomar medidas urgentes de regulación de la publicidad.

En Latinoamérica, en países como Chile, Argentina y Brasil, se toman los siguientes conceptos en la publicidad dirigida a la población infantil:

- No aprovechar incredulidad de niños.
- Prohibir situaciones peligrosas.
- No hacer presión contra los padres o crear situaciones de ansiedad.
- Situar productos en contextos de la realidad.
- Proporcionar información debida y relevante, tomando en cuenta la audiencia.

*La participación de organizaciones sociales ha sido fundamental en este tema, por ejemplo, la Consumers International y la International Obesity Task Force plantearon ante la Asamblea Mundial de la Organización Mundial de la Salud un Código Internacional para la publicidad infantil que comprenda los siguientes elementos:*

*- Prohibir la publicidad de alimentos no saludables desde las 6:00 a 21:00 hrs. En radio y televisión.*

*- Prohibir completamente la publicidad de alimentos no saludables a través de los nuevos medios (por ejemplo, sitios web, sitios de redes sociales y mensajes de texto).*

*- Prohibir completamente la publicidad de alimentos no saludables en escuelas.*

*- No incluir regalos gratis, juguetes o ítems coleccionables que atraigan a niños y niñas hacia alimentos dañinos para la salud.*

*- No utilizar celebridades, personajes de dibujos animados, concursos o regalos en la comercialización de alimentos no saludables.*

**QUINTO.** *Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece en su Artículo 1, fracción 1, como principio básico en las relaciones de consumo, entre otros, “La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.”*

*En ese mismo ordenamiento, en su Artículo 20 establece que la PROFECO está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; además se le otorgan una serie de atribuciones para cumplir con este fin, las cuales están señaladas en el Artículo 24 de dicha Ley.*

**SEXTO.** *La dictaminadora estima que la naturaleza jurídica y atribuciones de esa instancia federal es amplia para coadyuvar en la prevención de factores causantes de la obesidad y el sobrepeso. Sin embargo, manifiesta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal carece de facultades para solicitar la renuncia o remoción de servidores públicos, más aún del ámbito federal, por lo que considera que no es procedente la Proposición objeto del presente Dictamen en los términos planteados.*

*No obstante y con la finalidad de atender la preocupación del promovente en el sentido de que la PROFECO realice acciones propias de su naturaleza, como lo es proteger a las y los consumidores contra los riesgos provocados por productos o alimentos nocivos para la salud, se propone un exhorto a dicha instancia, a efecto de que lleve a cabo medidas en ese tenor:*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:*

## ACUERDO

**PRIMERO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con absoluto respeto a la división de poderes, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en cumplimiento de sus atribuciones, realice acciones para la protección de las y los consumidores contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos para la salud.*

**SEGUNDO.** *Túrnese el presente Acuerdo y copia de la Proposición que le dio origen a las autoridades correspondientes.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de junio de 2010.*

## ATENTAMENTE

*Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta. Dip. Valentín Maldonado Salgado, Integrante. Dip. Armando Jiménez Hernández, Integrante. Dip. Carlos Augusto Morales López, Integrante. Dip. Jorge Palacios Arroyo, Integrante. Dip. Axel Vázquez Burguette, Integrante.*

Es cuanto Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN EN EL QUE SE EXHORTA AL  
TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL  
CONSUMIDOR A PRESENTAR SU RENUNCIA.**

28-09-2010 14:51

Presentes 39

Sí 38

No 0

Abstención 0

No votaron 1

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	No votaron

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en sus términos que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento del Procurador Federal del Consumidor para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Razo Vázquez, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.** Con su venia Diputado Presidente.

**PROYECTO DE DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**

**INICIEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE COLOCAR EN LOS PARQUES PÚBLICOS JUEGOS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD.**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de éste Órgano Legislativo, fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42, Fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 7; 10 Fracción XXI; 17, Fracción VI; 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los Artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los Artículos 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 17 de Diciembre de 2009, fue presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.

**SEGUNDO.** En Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 17 de Diciembre de 2009, el Presidente de la Mesa Directiva turnó para su análisis y Dictamen a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Mediante "oficio con número MDPPPA/CSP/1815/2009, de fecha 17 de Diciembre de 2009, la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen.

**CUARTO.** Con fecha 03 de Febrero de 2010, mediante oficio MDPPPA/CSP/0515/2010, el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Diputación Permanente, informó la autorización de la prórroga para el análisis y

la dictaminación de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen.

**QUINTO.** El día 25 de Mayo de 2010, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se reunió para realizar el análisis, discusión y Dictamen de la multicitada Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la propuesta hecha por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez contiene un Punto de Acuerdo con un resolutive único que al tenor literal establece: Que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.

**SEGUNDO.** Que los argumentos fundamentales de la propuesta de la Diputada Alicia Téllez son los siguientes:

1. En cuanto a la discapacidad... hay muchas circunstancias concretas que han influido en las condiciones de vida de las personas que la padecen: la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo son factores sociales que a lo largo de toda la historia han aislado a las personas con discapacidad y han retrasado su desarrollo.

2. Las personas con discapacidad deben recibir el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación, salud empleo y servicios sociales.

3. Tratándose de personas con discapacidad la igualdad de oportunidades se entiende el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad (sic).

4. Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas, más aún tratándose de niños; además, deben iniciar medidas para que los lugares donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, los hoteles, las playas; los estadios deportivos y los gimnasios, entre otros, sean accesibles a las personas con discapacidad.

5. De los diversos documentos e instrumentos normativos nacionales e internacionales se puede decir que existe una constante preocupación de la humanidad por la protección y seguridad de la niñez. Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, y proporcionarles una infancia feliz.

**6.** En la Ciudad de México no existen locales o lugares públicos donde los niños con discapacidad puedan desarrollar sus juegos y actividades propias de la edad que cuenten con los juegos e instalaciones que les de accesibilidad y le den mayores probabilidades de integración en su entorno familiar y social.

**TERCERO.** Que el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la letra:

*Artículo 133.* Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...

**CUARTO.** Que la Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 2, Numeral 1, estipula a la letra que:

**1.** Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Asimismo, la Convención aquí referida menciona en el Artículo 23 que Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a si mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

Por último, el Artículo 31 del instrumento internacional antes referido establece lo siguiente:

**1.** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

**2.** Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

**QUINTO.** Que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por México en el año 2007, menciona en su Artículo 7 "Niños y niñas con discapacidad", Numeral 1 que:

**1.** Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

**SEXTO.** Que la Convención referida en el Considerando inmediato anterior, estipula en su Artículo 9 "Accesibilidad", Numeral 1 que:

**1.** A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

**SÉPTIMO.** Que en otra referencia a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 30, Numeral 5, Inciso d), establece que los Estados Partes adoptarán "las medidas pertinentes para:

**d)** Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

**OCTAVO.** Que nuestra Ley Fundamental en el Párrafo tercero del Artículo 1º prohíbe en nuestro país la discriminación por motivos de edad o discapacidades. Además, el Párrafo Sexto de su Artículo 4º, garantiza a las niñas y niños el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

**NOVENO.** Que el Artículo 5º de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en su Fracción XIII, faculta y obliga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a:

**XIII.** Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas, educativas y otros apoyos, para personas con discapacidad;

**DÉCIMO.** Que el Artículo 17 Bis de la Ley arriba citada, enuncia que:

**Artículo 17 Bis.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal determinará a través de las autoridades competentes, la adecuación de las instalaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas a brindar servicios de salud, educación, administración y procuración de justicia, actividades deportivas, culturales, recreativas o sociales y las Delegaciones políticas, las que deberán contar con las facilidades de accesibilidad y señalización necesarias a fin de facilitar el tránsito desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que como lo señala la promovente y se puede apreciar en los diversos marcos normativos aquí citados, las autoridades de Gobierno del Distrito Federal, están facultadas y obligadas a generar los mecanismos

*de accesibilidad para las niñas y niños con discapacidad, en lo concerniente a los espacios públicos en los que se desarrollen actividades deportivas y recreativas, en igualdad de oportunidades que los demás niños y niñas. Esto último con el propósito fundamental de erradicar la discriminación hacia niñas y niños con discapacidad.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** *Que además de las bases institucionales nacionales e internacionales ya mencionadas, existen motivos de carácter social y de desarrollo personal, para que tanto la Asamblea Legislativa como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal atiendan la petición hecha por la Diputada Alicia Téllez, para llevar a cabo los estudios necesarios de viabilidad para que en los espacios públicos de recreación y deportivos existan juegos para niñas y niños con discapacidad.*

**DÉCIMO TERCERO.** *Que de acuerdo con Adriana Losada Gómez... a través del juego se permite la evolución integral de la población infantil la cual puede verse limitada en algún aspecto por la discapacidad que presente el menor. (Adriana Losada Gómez, "características de los juegos y juguetes utilizados por terapia ocupacional en niños con discapacidad"; En: Umbral Científico, número 0009, Fundación Universitaria Manuela Beltrán, Bogotá Colombia, página 11)*

*Además la autora nos dice que Hopkins, citando a Manson, considera que Jugar especialmente en los niños es sinónimo de vida, es una parte automática e integral de sus existencias; todos los niños se encarrilan en alguna forma de juego y es a través de él que ellos aprenden sobre el mundo y a interactuar con el medio (Idem)*

**DÉCIMO CUARTO.** *Que Losada Gómez respecto al juego en los niños con discapacidad nos dice también que... en algunas situaciones amerita adaptaciones, pues no se pretende otorgar roles pasivos a los niños con discapacidad, aquí el criterio fundamental es el de adaptar estrictamente lo necesario. Así, la mejor adaptación es la que no se percibe, a pesar de que en algunas ocasiones por las características de la discapacidad, eso no es posible. (Ibidem, página 13)*

**DÉCIMO QUINTO.** *Que con base en las consideraciones antes hechas, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, consideramos procedente, viable y necesaria la propuesta hecha por la Diputada promovente. Únicamente se estima oportuno especificar en la solicitud que la misma será dirigida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y en el caso de la Asamblea Legislativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; ello con el afán de especificar la autoridad responsable de hacer los estudios de viabilidad requeridos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Atención a Grupo Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63, Párrafos Segundo y Tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los Artículos 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

## RESUELVE

**ÚNICO.** *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, con la modificación referida en el Considerando Décimo Quinto del presente Dictamen, para quedar como sigue:*

*Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.*

### **FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:**

*Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, Presidenta. Dip. Axel Vázquez Burguette, Vicepresidente. Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Secretario. Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez, Integrante. Dip. Armando Jiménez Hernández, Integrante. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez, Integrante. Dip. Juan José Larios Méndez, Integrante. Dip. Fernando Rodríguez Doval, Integrante.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE COLOCAR EN LOS PARQUES PÚBLICOS JUEGOS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD.**

28-09-2010 15:04

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en los términos presentados por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 59 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Con su venia, señor Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA fracción V, incisos g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo local, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La historia muestra la importancia que ha tenido la información y desde luego en la última década la transparencia en el desarrollo de la sociedad humana, al establecerse que toda persona puede acceder a los registros, archivos y bancos de datos públicos o privados de carácter público, y conocer su uso o fin para el que están destinados.*

*Que la ciudadanía tenga acceso a datos públicos es un derecho fundamental de la democracia y del proceso plural que se vivió durante la formulación de la Ley local publicada el 1° de mayo de 2004.*



*Paradójicamente esta transparencia no permea al seno de la Asamblea Legislativa, es decir, los diputados para poder conocer de un asunto que requiera solución inmediata, no cuentan con el acceso correspondiente para la resolución y certeza jurídica de los asuntos de su competencia, por lo que hoy por hoy se hace menester en aras de una mayor transparencia que los diputados de esta Soberanía tengan la facilidad y acceso para poder asomarse de momento a momento, en temas generales y específicos que deban conocer derivado de la labor legislativa.*

*La finalidad de saber de buena tinta acerca de documentos y expedientes, así como información reservada y que es generada por las diversas instancias que conforman el Gobierno del Distrito Federal contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública local, incluyendo organismos autónomos, acelerará y desde luego garantizará la confiabilidad de la ciudadanía a la que debemos responder en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la normativa, con certeza jurídica.*

*Se busca que en todo momento se tenga la oportunidad de entrega de resultados, la precisión en el manejo de la información, la disponibilidad inmediata para la consulta de todos y cada uno de los documentos públicos y reservados que se manejan en las Instituciones que forman parte del Gobierno del Distrito Federal, convirtiéndose en una constante en el cumplimiento de garantías ciudadanas básicas Constitucionalmente consagradas, en corresponsabilidad mutua entre gobernante y ciudadano.*

*La trascendencia e importancia de considerar las distintas vertientes de la transparencia atienden a razones como la consolidación de un régimen democrático, la buena gestión y un buen gobierno, contribuyendo al adecuado desempeño de la economía, sin que sea utilizada como un instrumento circunstancial de la política.*

*Reconocer los avances, identificar los retrocesos y, más importante, analizar las vías que permitan la mejora de la legislación y las instituciones, es a lo que debemos comprometernos quienes trabajamos, estudiamos, criticamos, y vivimos el ejercicio de la transparencia y pretendemos garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información en el Distrito Federal.*

*El acceso a la información y transparencia son herramientas producto de la democracia destinada a formar e informar, así la rendición de cuentas no debe plantearse como un sistema persecutorio, sino como uno que mejore la eficacia de la propia Administración Pública, y con ese espíritu, disponer de herramientas y recursos que inhiban desviaciones o posibles irregularidades, así como que éstas sean sancionadas con eficiencia e imparcialidad.*

*Estoy cierto que la intervención oportuna de los diputados de la Asamblea Legislativa, a través de la reforma que hoy se propone, da certeza a la ciudadanía que representamos del proceso de funcionamiento de la información, transparencia y rendición de cuentas, así como de los procesos administrativos, y el desempeño de funcionarios.*

*La contribución más importante de la ciudadanía a la democracia es precisamente la voluntad política de anteponer la certeza, la imparcialidad, la objetividad y el profesionalismo a cada uno de los actos y a cada una de las decisiones; por esta razón también se hace necesario que los diputados al desplegar sus funciones en este rubro sean sancionados cuando se demuestre que utilizan la información o documentos en beneficio propio y no de la ciudadanía, en un ejercicio arbitrario y discrecional sujetándose en todo momento a la ley de responsabilidades de los servidores públicos así como a la normativa aplicable.*

*Todo ello permitirá edificar paulatinamente un orden social regulado por el derecho y alejado de la discrecionalidad, fortaleciendo así la capacidad de esta soberanía, persuadiendo y encauzando la problemática con el fin de resolver el conflicto permitiendo el escrutinio de las decisiones de autoridad.*

*Por lo anterior, se hace necesario adicionar el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa para que ésta Soberanía pueda tener conocimiento de documentos, archivos, expedientes y demás información de manera pronta y expedita, para el debido desarrollo de la actividad legislativa, con las sanciones que la normativa establece en el ejercicio arbitrario y discrecional de la información que soliciten los diputados, sujetándose en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente para el Distrito Federal, con independencia de las sanciones penales a que se hicieren acreedores por el mal manejo de la información requerida a las instancias de gobierno.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente:*

**INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-***Se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 59.-***La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.*

*Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.*

*Al Diputado Presidente de cualquier Comisión se le garantizará el acceso a la máxima transparencia, por lo que podrá en todo momento mediante escrito que funde y motive, solicitar a cualquier Instancia de Gobierno local y organismos autónomos, así como fideicomisos*

*públicos, todo tipo de documentos, archivos, expedientes así sean confidenciales, reservados y otros semejantes con la finalidad de tener el conocimiento de los asuntos de su competencia y con ello resolver con certeza jurídica a la ciudadanía en el proceso de funcionamiento de transparencia y rendición de cuentas, así como de los procesos administrativos, y del desempeño de funcionarios, teniendo estos, en todos los casos, la obligación de hacer entrega de la información requerida en un término máximo de diez días hábiles.*

*Para efectos del párrafo anterior, la información que sea clasificada como reservada o confidencial, en los términos de lo establecido por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deberá proporcionarse al diputado Presidente solicitante haciendo mención de los términos de la clasificación de la información.*

*Es responsabilidad del solicitante el resguardo de los archivos que se obtengan al amparo de este artículo. Los diputados que publiquen o utilicen la información de manera discrecional, arbitraria, partidista o bien para uso particular, ya sea por sí o por interpósita personal estarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente para el Distrito Federal sin perjuicio de su destitución por violaciones graves a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos u otras sanciones a las que pudieren hacerse acreedores con motivo de su desempeño público.*

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

*Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.*

**FIRMA EL DIPUTADO INTEGRANTE  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Lo que suscribe, Diputado Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Primero, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: Iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De acuerdo o lo Teoría del Derecho Civil, el patrimonio es “el conjunto de bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que conforman la universalidad de Derechos de una persona”<sup>8</sup>. Así también el Maestro Rafael De Pina Varo define el Patrimonio como la “Suma de bienes y riquezas que pertenecen a una persona. // Conjunto de derechos y obligaciones que corresponden a un solo titular”<sup>9</sup>.*

*Así pues el Código Civil para el Distrito Federal, establece en su Artículo 25 que son personas morales entre otras: la Nación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así las cosas las personas morales pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, por lo que estos obran y se obligan por medio de los órganos que los representan sea por disposición de la ley o conforme a las disposiciones relativos de sus Estatutos.<sup>10</sup>*

*Adicionalmente, el Artículo 13 del ordenamiento sustantivo civil del Distrito Federal, en su fracción III, establece que la determinación del Derecho aplicable en el Distrito Federal se hará conforme a las siguientes reglas: La constitución, régimen y extinción de los Derechos Reales sobre inmuebles, así como los contratos de arrendamiento y de uso temporal de tales bienes, y los bienes muebles que se encuentren en el Distrito Federal, se regirán por los disposiciones de este Código, aunque sus titulares sean extranjeros.*

<sup>8</sup> Doctor Ernesto Gutiérrez y González. *El patrimonio*. Octava Edición. Ed. Porrúa, México, 1991.

<sup>9</sup> Maestro Rafael de Pino y Rafael de Pino Varo. *Diccionario de Derecho*. Vigésima Novena Edición. Ed. Porrúa, México 200.

<sup>10</sup> Artículo 25 y 26 Código Civil para el Distrito Federal México 2010.

*Bajo la primicia arriba citada, misma que forma parte del Derecho Público, es que el 13 de Abril del año 2000, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, lo cual establece en su párrafo primero del Artículo primero lo siguiente:*

*“Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto la salvaguarda de los bienes inmuebles que sean declarados afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal, de conformidad con los procedimientos que se contienen en esta Legislación.”*

*Es decir, es obligación de autoridades y Ciudadanos del Distrito Federal, el salvaguardar el patrimonio de la Ciudad de México con el fin de conservarlo y acrecentarlo, así como rescatar la importancia del conocimiento técnico e histórico necesario para intervenir el Patrimonio de la Ciudad dada su función social y su relevancia como testimonio histórico y elemento de identidad local y nacional, por lo que es necesario promover las condiciones que propicien dentro de un régimen de libertad, el acceso, respecto y disfrute efectivo del patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal a la población en general, pues como bien lo dice un proverbio japonés “el patrimonio de un pueblo es la herencia de su pasado”.*

*Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se entiende por salvaguarda, la identificación, declaratoria, catalogación, protección, conservación, restauración, rehabilitación, revitalización y puesta en valor del patrimonio natural, urbanístico y arquitectónico, mientras que la conservación es la acción tendiente a mantener y preservar el buen estado la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales, a través de obras de mantenimiento, restauración, revitalización y puesta en valor; entendiendo la revitalización como las acciones que se llevan a cabo para que un monumento, espacio abierto o zona de patrimonio urbanístico arquitectónico que presentan un estado de deterioro importante, de ruina o abandono sea habilitado para ser utilizado en condiciones adecuadas que garantice su rentabilidad y la permanencia de sus valores, lo anterior en términos de las fracciones III, VII Y XXXIII del Artículo 3 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.*

*Diputadas y Diputados, en el Distrito Federal el Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico tiene como ámbito de protección: las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para la Ciudad y las Delegaciones; pudiendo ser declarados bienes inmuebles afectos al Patrimonio Urbanístico Arquitectónico no solo grandes creaciones sino también obras modestas que hayan adquirido con el tiempo una significación cultural.*

*Ahora bien, de conformidad con el Artículo 16 de la ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, un monumento arquitectónico:*

*“Artículo 16. Un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.”*

*Por su parte el Artículo 17 de la Ley en cita, establece que los monumentos arquitectónicos, según el género de su origen, pueden ser entre otros:*

*“De comercio, abasto y almacenamiento: Centro comercial, tienda de servicios, tienda departamental, mercado, bodega, rastro, alhóndiga, tiendas de especialidades y similares”.*

*Debiendo existir en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico una vigilancia especial por parte de la autoridad responsable, para salvaguardar las características y valores del patrimonio que los rodea, correspondiendo al Jefe de Gobierno el ejercitar las facultades en materia de desarrollo urbano que le correspondan, en los términos de la legislación aplicable, con el objeto de proteger cualquiera de los bienes adscritos al Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, lo anterior en términos de la fracción VI del Artículo 22 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónica del Distrito Federal.*

*Así las cosas, actualmente existen en el Distrito Federal 318 Mercados Públicos, los cuales forman parte de nuestra herencia prehispánica, pues la actividad realizada por los pochtecas (comerciantes), se les reconoce como los impulsores de grandes imperios, como el Maya, Tolteca y Azteca, mismos que son claros referentes de la expansión de estos imperio. En ese sentido, los antropólogos han manifestado que no se podría entender la capacidad de conquista sin el comercio, de ahí que la actividad que estos realizaban fueran fundamentales para realizar labores de exploración de tierras y otros pueblos para ser conquistados a través del comercio.*

*Así en la Ciudad de “Tenoch”, en la zona más importante del imperio se elevó junto a los templos de los Dioses la Casa del Pochteca (casa del comercio), en donde se transaban todo tipo de productos que eran solicitados por el emperador; sus familiares y sacerdotes, de ahí que históricamente en nuestro país los mercados públicos se encuentren ubicados en las cercanías de los centros religiosos, pues se asocian unos con otros.*

*De igual forma, existían algunos mercados públicos cercanos a los pueblos y comunidades que se encontraban fuera del islote para satisfacer las necesidades primarias de los habitantes, ejemplo de ello está el mercado público*

más grande no sólo de nuestro país sino de América Latina de ese entonces como lo fue el Mercado de Tlatelolco, en donde se comerciaban todo tipo de productos, desde semillas para la alimentación diaria o para teñir la ropa, joyas, animales y personas estas últimas a través de la esclavitud o formando parte de colecciones de las clases altas derivado de sus rarezas.

Otro mercado público de igual importancia y que dio origen a otra forma de hacer comercio fue el de Xochimilco, en donde a través de las chinampas donde se cultivaba y las trajineras en donde se transportaban los productos fueron hasta los años 40's del siglo pasado fundamentales para proveer de verduras, carne y flores a los habitantes de la zona oriente de la Ciudad de México a través de los canales y ríos que formaban parte del territorio del Distrito Federal. Así los mercados de Xochimilco, la Viga, Santa Anita, y a partir de los años 30's con la construcción de las naves del mercado de la Merced, estos espacios fueron fundamentales para el comercio y crecimiento de las zonas de nuestra Ciudad, pues los mercados públicos eran los espacios naturales para realizar el comercio, pues además de la venta de productos básicos a los alrededores de los mismos se podían encontrar tiendas de tela, productos de plástico, dulces, animales, juguetes, ropa por citar sólo algunos productos.

Diputadas y Diputados, la importancia de la preservación de los mercados públicos a nivel internacional es clara, pues los mismos forman parte del patrimonio cultural de Ciudades como Nueva York, Londres, Venecia por citar solo algunos, incluso los más antiguos de ellos que derivan de los antiguos territorios de Mesopotamia, así como los de Jerusalem y el Cairo, cuentan con la protección legal no solo de sus países sino de Organismos Internacionales como la UNESCO, siendo considerados como patrimonio cultural de la Humanidad.

La Ciudad de México, no es la excepción a lo anterior; pues a partir del año de 1987, Xochimilco fue Declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad, siendo considerados no solo la zona chinampera sino también los mercados de flores que en esta demarcación territorial se encuentra y que se ubican dentro de la poligonal de la Declaratoria de la UNESCO como parte de la misma Declaratoria, siendo importante la preservación de las mismas.

Por ello Diputados y Diputados o través de esta Iniciativa con Proyecto de Decreto se pretende modificar la Ley de Salvaguardo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, con el fin de dar certeza y protección jurídica a los mercados públicos que se ubican en el Distrito Federal, los cuales son parte de nuestra identidad y de nuestras costumbres.

Siendo importante resaltar, que si bien es cierto el Artículo 17 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal en su fracción III, establece que son monumentos arquitectónicas,

según el género de su origen los de comercio, abasto y almacenamiento, estableciendo a los mercados como tales, lo cierto es que al no contar con la claridad en su denominación que es la de mercado público, es impostergable la modificación de dicho ordenamiento legal con el fin de que al ser reconocidos de manera puntual, los mismos contarán con la protección y declaratorio como patrimonio cultural de lo Ciudad de México, y de esta manera estaremos dando un paso más en su protección.

Durante el mes de Abril de este año, diversos Partidos Políticos presentamos ante este Pleno sendas Iniciativas de Ley para crear la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, con el fin de dar una normatividad moderna, que permita la sana competencia de esta forma tan nuestra de generar comercio a través del respeto de estos espacios, sin embargo, con dicho ordenamiento consideramos que no basto para dotar de certeza y seguridad jurídica a los mismos pues lo competencia desleal tanto de grandes cadenas comerciales a través de mini establecimientos comerciales y otras formas de comercio ponen a estos espacios en clara desventaja comercial a los mercados públicos.

Más aún, existen Mercados Públicos como el Abelardo L. Rodríguez el cual cuenta con murales de los grandes pintores mexicanos. los cuales por falta de una protección desde el ámbito de la cultura, prácticamente están en el abandono, de ahí lo importancia de no solo legislar por una nueva Ley de Mercados Públicos sino también crear el andamiaje jurídico transversal para la protección de estos espacios públicos para que formen parte del patrimonio de la Ciudad.

Finalmente no podemos olvidar que los 318 Mercados Públicos con que cuenta el Distrito Federal, son el rostro y vida de cada colonia, barrio y pueblo del Distrito Federal, y que cada uno de ellos son fundamentales para la realización de actividades no sólo económicas sino sociales y culturales de cada una de las 16 Delegaciones nuestro Ciudad.

Por lo anterior, motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción III del Artículo 17 y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 18 ambos de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 17.** Los monumentos arquitectónicos, según el género de su origen, pueden ser:

*I a II. ...*

*III. De comercio, abasto y almacenamiento: Centro comercial, tienda de servicios, tienda departamental, mercados públicos, bodega, rastro, alhóndiga, tiendas de especialidades y similares;*

*IV a XIV ....*

**Artículo 18.** *No podrá ser declarada monumento, espacio abierto monumental a zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico la obra de un autor vivo o que tenga menos de 40 años de ejecución, salvo que se trate del complemento contemporáneo de un proyecto original anterior a este límite temporal.*

**Quedan exceptuados del término o que se refiere el párrafo anterior los mercados públicos construidos y que se construyan en el Distrito Federal.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.*

**SEGUNDO.** *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.*

**TERCERO.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el término de 90 días naturales deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Declaratoria correspondiente como Monumento Arquitectónico de cada uno de los 318 Mercados Públicos que existen en el Distrito Federal.*

**CUARTO.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá a partir del año 2011, establecer la asignación de recursos económicos del presupuesto de egresos del Distrito Federal para la materialización de los Programas Operativos de Salvaguarda que correspondan a cada Mercado Público que cuente con Declaratoria de acuerdo a las prioridades establecidas en los Programas de Salvaguarda General, Delegacionales y Parciales.*

*Dada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de Septiembre del 2010.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Alicia Téllez Sánchez*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.** Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 317 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: sometemos a la "consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 317 del Código Penal para el Distrito Federal, bajo la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Capítulo III del Código Penal para el Distrito Federal, en el Artículo 317 prevé el denominado delito de "Variación del Nombre o Domicilio", estableciendo el tipo penal de dicho delito, en el cual se señala que se impondrá de seis meses a dos años prisión o de noventa a ciento cincuenta días de trabajo en favor de la comunidad, al que ante una autoridad judicial o administrativa en ejercicio de sus funciones, oculte o niegue su nombre o apellido o se atribuya uno distinto del verdadero.*

*Es evidente que el espíritu del tipo penal antes mencionado tiene por objeto que en esencia no se obstaculice la labor investigadora de la autoridad, por parte de quienes falsean información durante un proceso de investigación ante cualquier autoridad en ejercicio legítimo de sus funciones, cualquiera que sea la naturaleza del proceso, ya sea judicial o administrativo.*

*Así que en efecto la sanción que este delito pretende imponer a quienes oculten o varíen su nombre o domicilio, se trata de una verdadera ordenanza que pretende inhibir conductas que puedan eventualmente resultar dilatorias en los procesos indagatorios de cualquier especie, por lo que esta sanción es legítima y válida en tanto lo pretendido sea conseguir que no se cause un retraso en la impartición de justicia o en la actuación de determinada autoridad administrativa o judicial y que esta conducta falsible pueda resultar en una afectación a un tercero.*

No obstante lo anterior debemos tener en cuenta que el sistema normativo del cual derivan todas las normas jurídicas que rigen al sistema jurídico mexicano, deben siempre estar conforme a los principios y garantías constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo contrario estas normas se saldrían del sistema normativo y por consecuencia serían ilegales y de ahí que devenga su inconstitucionalidad, o anticonstitucionalidad, por lo que la observancia de constitucionalidad de la norma es una, constante que debe siempre de procurarse.

En el caso de la reforma que nos ocupa hemos de tomar en consideración uno de los principios máximos del derecho penal mexicano el cual se encuentra salvaguardado en la Carta Magna en el Artículo 20 apartado B, y que se refiere a “los derechos de toda persona imputada”, dentro de ellos en la fracción II del precepto constitucional en comento, se mencionan el derecho a “declarar o a guardar silencio” en donde específicamente se señala que toda persona tiene derecho a saber los motivos de su detención y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio, a saber el dispositivo legal en comento lo refiere así de la siguiente manera:

**Artículo 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e Inmediación

**A. (...)**

**B. De los derechos de toda persona imputada:**

**I.** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

**II.** A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio;

De forma tal, que como se puede apreciar del texto del Artículo constitucional antes citado, el acusado o aquel que es sujeto a un proceso no puede ser obligado a declarar en su contra, por lo que en acatamiento a este precepto constitucional, al indiciado no se le puede exigir que deponga bajo protesta y esta ventaja es aplicable todo tipo de procesos legales seguidos desde luego ante autoridad competente, toda vez que tal norma jurídica no hace distinción, de ahí que si al momento en que una persona es detenida o se encuentra sujeta a determinado proceso legal y declara ante la autoridad y por cualquier circunstancia oculta su verdadero nombre o domicilio y proporciona otro distinto o imaginario, no incurre en el delito de variación de nombre o domicilio, por lo que debe estimarse que al proceder de esa manera, obró en ejercicio de su derecho legítimo de defensa, conforme al cual, bien pudo conducirse con falsedad

o inclusive negarse a declarar, y este argumento se apoya en el siguiente criterio judicial reiterado, y que a continuación me permito transcribir a la letra:

Octava Época

Registro: 224739

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: VI. Segunda Parte, Julio a Diciembre de 1990.

Materia(s): Penal

Página: 305

**VARIACIÓN DE NOMBRE, INEXISTENCIA DEL DELITO DE, CUANDO EL DECLARANTE TIENE EL CARÁCTER DE INDICIADO.**

La fracción II del Artículo 20 constitucional dispone expresamente que el acusado no debe ser compelido a declarar en su contra, por lo que en acatamiento a este precepto, al indiciado no se le puede exigir que deponga bajo protesta y esta ventaja es aplicable al caso en que se le examine en la averiguación previa relativa, toda vez que tal norma jurídica no hace distinción. De ahí que si al momento en que el detenido declara ante la autoridad y por cualquier circunstancia oculta su verdadero nombre y proporciona otro distinto o imaginario, no incurre en el delito de variación de nombre, si con ello no causa perjuicio alguno a terceros, por lo que debe estimarse que al proceder de esa manera, obró en ejercicio de su derecho legítimo de defensa, conforme al cual, bien pudo conducirse con falsedad o inclusive negarse a declarar.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.**

Amparo directo 292/90. Lorenzo Betancio Sandoval. 23 de agosto de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Salvador Enrique Castillo Morales. Secretario: José Gutiérrez Verduzco.

Del precepto legal anterior en concordancia con el criterio judicial antes transcrito se puede inferir que es un derecho de todo individuo el declarar o no hacerlo y el poder incluso proceder de esa manera, pues el no hacerlo implica obrar en ejercicio de su legítimo derecho de defensa, conforme al cual, bien pudo conducirse con falsedad o inclusive negarse a declarar esto en términos de lo dispuesto por el Artículo 20 apartado B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del criterio ampliado con la tesis antes mencionada.

Por lo tanto en un sentido lógico jurídico, podemos inferir que Artículo 317 del Código Penal para el Distrito Federal al tener un contenido general sobre la aplicación de la sanción que establece por su inobservancia, acarrea

*elementos de anticonstitucionalidad ya que contraviene el derecho legítimo de defensa de todo individuo de guardar silencio, sin que este derecho pueda ser utilizado en su perjuicio, y es que en especie el Artículo 317 materia de la presente iniciativa de reforma, utiliza el término “ocultar” en un sentido que se interpreta como “no decir” y este concepto es obvio que significa lo mismo que “guardar silencio” pues en esencia el “guardar silencio” es “no decir” y el no decir”, es lo mismo que “ocultar”.*

*Así en esta tesis y por la razón que sea, el resultado es el mismo, el individuo al hacer uso de su derecho constitucional de guardar silencio está violando la norma preceptuada en el Artículo 317 del Código Penal, lo cual no es posible, si nos ceñimos a la jerarquía de las normas en donde una norma inferior estaría violentando los conceptos fundamentales de la norma suprema, por lo cual este Artículo se sale del sistema y tal como está en la actualidad es anticonstitucional.*

*Sin embargo y pese a las consideraciones efectuadas ulteriormente, es loable el espíritu del Artículo 317 del citado cuerpo de leyes, ya que lo pretendido con la sanción que este dispositivo establece, es el inhibir acciones dilatorias en perjuicio de terceros, por lo tanto lo correcto no es el derogar el Artículo en mención por su anticonstitucionalidad, sino el adecuarlo de modo tal que resulte eficaz y se restablezca su posición dentro del sistema constitucional mexicano del que deriva.*

*Por lo tanto el objeto de esta reforma es precisamente el adecuar este Artículo 317 del Código Penal para el Distrito Federal, para que deje de ser conculcatrio de garantías, para alcanzar tal fin considero deben agregársele elementos fundamentales para su eficacia, y para hacerlo iré al fondo del estudio del tipo penal en comentario.*

*Así en esta tesis es preciso primero tomar en cuenta que el imputado, indiciado o directamente involucrado en un proceso ante una autoridad cuales quiera que esta sea, no incurrirá jamás en el delito de variación del nombre o domicilio, siempre y cuando con esta actitud, constitucional-defensiva, no se cause un perjuicio o daño a un tercero.*

*Así en este contexto, si podrán incurrir en el delito de variación del nombre o domicilio aquellos que no sean los imputados, indiciados o directamente involucrados, es decir por ejemplo aquellos que sean ofrecidos como testigos o terceros ajenos a la causa pero que aseguren conocer hechos que les constan y que les puedan deparar perjuicio, y si estas personas refieren mentiras, falsedades o cualquier variación imaginaria de nombre o domicilio, al no ser las directamente involucradas y cuya participación o declaración no pretende quitarse un perjuicio sino acreditar un derecho o la defensa de un tercero, en consecuencia estas personas en efecto incurrirían en una conducta antisocial porque retardarían la acción de la autoridad con sus falsedades, lo que implica que se verifica por el solo hecho de no ser el directamente involucrado la existencia del delito de mérito.*

*Entonces es necesario que para que el delito exista se den tres elementos concurrentes o no entre sí; 1) Que la conducta se lleve a cabo por los “no directamente involucrados en la causa”, 2) Que con la conducta falsible se cause perjuicio a un tercero, y 3) Que cuando la conducta falsible se origine por el directamente involucrado, esta necesariamente sobrevenga en perjuicio de un tercero, pues si no hay un perjuicio a un tercero entonces la conducta no se produce, porque el directamente imputado estaría obrando en su legítima defensa.*

*Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de los argumentos vertidos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 317 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 317.** *Se impondrá de seis meses a dos años prisión o de noventa a ciento cincuenta días de trabajo en favor de la comunidad, al que sin ser el imputado, indiciado o directamente involucrado en la causa y/o en perjuicio de algún tercero, ante una autoridad judicial o administrativa en ejercicio de sus funciones, oculte o niegue su nombre o apellido o se atribuya uno distinto del verdadero, u oculte o niegue su domicilio o designe como tal uno distinto del verdadero.*

#### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de septiembre del año 2010.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Medina Pederzini*

**EL C. PRESIDENTE.** Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la norma 26 para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, “26. NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en el Artículo 122 Apartado C base Primera, fracción V incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracción XII, Artículo 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracción I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, el suscrito Diputado Horacio Martínez Meza, somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona, “26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la época prehispánica, el espacio geográfico de la Cuenca de México es sede de una gran diversidad de asentamientos humanos. Dichas poblaciones conformaron sociedades complejas, con sistemas de organización social, comercial, político, militar, religioso, etc. Lo anterior convirtió a la Cuenca de México en el centro rector de la dinámica Mesoamericana.

Las poblaciones asentadas originalmente en el territorio, de lo que hoy Conocemos como Distrito Federal, son las herederas de esa gran riqueza cultural y social. Dichas comunidades por procesote continuidad histórica, lo que ha permitido conservar una serie de instituciones y sus formas de organización social, las cuales encuentran sustento en los antiguos pueblos mesoamericanos.

En un proceso de autoafirmación y en franco ejercicio de su derecho a la libre determinación y autonomía que les corresponde, dichas comunidades han decidido asumir el término Pueblos Originarios para autoidentificarse, e iniciar un proceso de reivindicación y lucha social por el respeto y reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales.

En estos términos, los Pueblos Originarios se asumen como descendientes de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, porque conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, en los términos establecidos en el Artículo 2º constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Desde la perspectiva de la Maestra Teresa Mora Vásquez, antropóloga e investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), “el término pueblos originarios refleja el origen prehispánico de sus poblaciones al tiempo que las ubica como integrantes de la Ciudad de México. La presencia actual de los pueblos originarios es parte del proceso de urbanización de la entidad, pero su dinámica no ha logrado desarticular estas unidades identitarias que son portadoras de una clara definición histórica, territorial, económica, política y sociocultural.”

En el Atlas Etnográfico, Los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, publicado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Distrito Federal, podemos encontrar que según “el XII Censo General de Población y Vivienda (2000) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen 117 pueblos y 174 barrios que conservan dichas categorías políticas, identificados con los límites precisos reconocidos en diferentes fuentes y que en total abarcan 148 kilómetros distribuidos en las 16 Delegaciones que componen la Ciudad de México. Considerados en conjunto, en esos pueblos y barrios se asientan en millón 509 mil 355 personas, lo que representa 17% de la población total de la Ciudad.”

Las zonas ocupadas por los pueblos originarios, concentran numerosos monumentos artísticos, religiosos y arquitectónicos con un gran valor histórico; además de concentrar “la mayor parte de los recursos naturales de la Ciudad, sus bosques son una fuente importante de producción de oxígeno, así como del 62% del agua que consumen los habitantes del Distrito Federal. Tiene además la función de ser refugio de flora y fauna endémica y en peligro de extinción”. Esto ha permitido cierta viabilidad ecológica de la Ciudad hasta la fecha.

En los pueblos originarios concentrados en territorios de las Delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa, podemos encontrar 43 ejidos y comunidades agrarias que ocupan una superficie de 59 mil 57 hectáreas, con 33 mil 374 ejidatarios y comuneros, lo que supone casi la totalidad de las tierras para la agricultura en la Ciudad. A su vez, es importante mencionar que 71% de estos terrenos se encuentra bajo el régimen ejidal y comunal, 23% es pequeña propiedad y 6% son terrenos expropiados por el Gobierno.

En el Diagnóstico de los pueblos originarios del Distrito Federal elaborado en 2001 por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que “en la región existe un severo desequilibrio en los ecosistemas, debido a la explotación irracional de sus recursos y a otras actividades que han dañado el entorno, al avance de la mancha urbana, entre otros; así como procesos de deterioro derivados de la contaminación. Si se continúan con estas tendencias, se pronostica que en 35 años el Distrito Federal no sea viable ecológicamente, porque para los pueblos “significaría la



*destrucción del espacio en el que han recreado su identidad como colectividades diferenciadas, mientras que para la Ciudad representaría la pérdida de una importante fuente de agua y oxígeno, indispensable para su sobrevivencia”*

*Al deterioro ambiental de los Pueblos Originarios, se suma el saqueo de sus tierras y recursos naturales, que han sufrido a lo largo de la historia.*

*Durante el periodo colonial y en la etapa del México independiente, los Pueblos Originarios sufrieron un continuo y sistemático despojo de sus tierras y recursos naturales, dicho proceso encontró su máxima expresión con la política de desamortización de las tierras, legitimada con la Ley Lerdo, lo cual afectó las formas de apropiación colectiva de la tierra de los Pueblos Originarios.*

*En la segunda mitad del siglo XX, la Ciudad de México tuvo una explosión demográfica sin precedentes, debido a la dinámica de expansión económica que experimentaba el país. La industrialización de las grandes Ciudades y la expansión del sector servicios, requería de mano de obra; dicho proceso tuvo como consecuencia un fuerte movimiento migratorio de las zonas rurales a los centros urbanos, la Ciudad de México se convirtió en el centro de recepción por excelencia de las oleadas de migración, por lo que la demanda de vivienda y servicios se fue incrementando con la misma celeridad. De esta manera, nuevamente las tierras de los Pueblos Originarios fueron vulneradas, mediante Decretos de expropiación. Lo anterior trajo como consecuencia que los Pueblos originarios experimentaran drásticos cambios en su configuración social y territorial.*

*En 1992, la reforma al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trajo consigo la posibilidad de vender o rentar las tierras ejidales y comunales de los Pueblos Originarios. En el diagnóstico sobre la “Situación de los pueblos originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal”, elaborado en 2001 por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que dicha reforma “facilitó la adquisición de las tierras por parte de particulares ajenos a las comunidades. Ello agudizó la tendencia a la expansión de la mancha urbana y la intensificación de la especulación inmobiliaria. Existen frecuentes e irregulares cambios en el uso del suelo que se traducen en la notificación fuera del casco urbano de los terrenos comunales y ejidales”.*

*En las últimas décadas, los Pueblos Originarios han sufrido los embates del crecimiento de la mancha urbana, lo que ha repercutido gravemente en su estructura y dinámica sociocultural. A lo anterior se suma, las modificaciones a la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual fue publicada el 10 de Agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*La Norma de Ordenación 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de interés Social y*

*Popular; permitirá la construcción de nuevos conjuntos habitacionales en los Pueblos Originarios, lo anterior conllevará a un incremento en la demanda de los servicios públicos básicos como agua, luz, drenaje, transporte, seguridad, etc. Es importante señalar que las condiciones de traza de los Pueblos Originarios no permiten la viabilidad y movilidad necesaria que puedan soportar el incremento en su población circundante.*

*No obstante que los pueblos originarios son muy distintos entre si, podemos encontrar una serie de características físicas y sociales, que las distingue de la dinámica de las colonias y unidades habitacionales del resto de la Ciudad; dichas diferencias están basadas, por una parte en los componentes de su estructura sociocultural y por otra parte, en sus características de traza urbana, la cual fue concebida en un contexto distinto al actual, ya que su fisonomía definida por un patrón de asentamiento irregular conformado por calles estrechas y callejones, no corresponde a las exigencias de movilidad de la Ciudad.*

*Si bien es cierto que existe una restricción expresa y no se permite la aplicación de la Norma 26 “en predios que no tengan acceso a vía pública o esta sea menor de 6 metros de ancho”, es importante señalar que existen diversos Pueblos Originarios que se encuentran fuera de este esquema, por lo que la Norma encontraría ámbito de aplicación, lo anterior trastocaría su dinámica socio-cultural; bajo este esquema tenemos una buena cantidad de Pueblos y Barrios Originarios, por citar un ejemplo encontramos al Pueblo de Los Reyes en la Delegación Coyoacán.*

*La Norma de Ordenación número 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular; señala que:*

*Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial (...) en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.*

*La aplicación de este apartado, vulnera el paisaje arquitectónico, la estructura socio-cultural y la sustentabilidad de los pueblos originarios, ya que dicha Norma de Ordenación en lugar de ser un instrumento que permita el crecimiento urbano de manera ordenada y planificada; incentiva y fomenta la construcción de nuevos conjuntos verticales en los Pueblos y Barrios Originarios, los cuales podrán ser de hasta 6 niveles para el área comprendida en el primer territorio; de hasta 8 niveles para el área comprendida en el segundo territorio y de hasta 5 niveles para el área del tercer territorio.*

*Un tema por demás delicado, es la posibilidad de construir nuevos conjuntos habitacionales de hasta 8 niveles en el segundo territorio, que comprende el área entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20; toda vez que dentro de esta área se encuentran decenas de Pueblos y Barrios Originarios correspondientes a las demarcaciones de Iztapalapa, Iztacalco, Coyoacan y Azcapotzalco.*

*La Norma de Ordenación número 26 es muy clara al señalar la posibilidad de autorización de proyectos para el incremento de sus niveles de construcción:*

*“Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio, un incremento de 2 niveles y para el tercer territorio, un incremento de un nivel (...).*

*Es importante señalar, que en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para incorporar los criterios de sustentabilidad a los proyectos de vivienda regulados por la Norma de Ordenación número 26 para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular”, publicado el 13 de septiembre del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, no existe una verdadera restricción, ni el establecimiento de requisitos que eviten el alto impacto de las nuevas construcciones, como podemos ver a continuación:*

*Segundo: (...)*

*Todos los proyectos deberán obtener el Dictamen favorable de la Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural Urbano, con independencia de las autorizaciones que, en su caso, emitan las autoridades federales competentes en la materia, para lo cual deberán observar los siguientes requisitos:*

*Para Obra Nueva y Colindantes se deberá:*

*[..]*

*c) Respetar la altura promedio en zonas consolidadas y alturas homogéneas, al frente del predio, con la posibilidad de ascender al fondo del mismo mediante un análisis volumétrico de cada caso;*

*El incremento de conjuntos habitacionales en los Pueblos y Barrios Originarios, modifica sustancialmente su estructura sociocultural, toda vez que la población -de reciente llegada se rehúsa a participar e integrarse en la dinámica de dichos Pueblos y Barrios, trastocando el tejido y la cohesión social comunitaria.*

*En las Conclusiones del Capítulo 29, referente a los Derechos de los Pueblos Indígenas, del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala que en “los pueblos originarios experimentan el creciente deterioro de sus tierras y territorio por la sobreexplotación de aguas y bosques y por el crecimiento urbano de la Ciudad de*

*México. Además, existen conflictos agrarios pendientes de resolverse.”; por tal razón en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, elaborado por la misma Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se establece como una línea de acción: “1869. Ejercer un control estricto en materia ambiental y de crecimiento urbano para detener y evitar el deterioro de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas originarios. Con este objetivo se deberá”:*

*a) Revisar y rediseñar la política de desarrollo para abordar de forma integral todos los aspectos de las actividades del desarrollo urbano y la protección al ambiente, buscando un equilibrio entre sí, ello con una visión integral de derechos humanos.*

*b) Como parte de esta revisión y rediseño se deberán desarrollar nuevos mecanismos de participación Ciudadana en materia de política ambiental, para que los pueblos y comunidades indígenas puedan opinar sobre las actividades y lineamientos del desarrollo urbano que les afectan.*

*Responsable: Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas-SEDEREC*

*Corresponsables: SEDUVI, PAOT, SACM, SMA y SEDESO*

*Plazos: carta plazo (rediseño y revisión) y permanente (implementación)*

*En otra de sus líneas de acción se establece, que se debe “realizar un proceso de consulta y participación entre los pueblos y comunidades indígenas (sobre todo entre aquellos que se identifican como pueblos originarios), y las instancias competentes, incluyendo a la ALDF, a fin de discutir y acordar alternativas sobre el uso del territorio para conservar y preservar sus tierras (y sus) recursos”.*

*Es claro que dichas líneas de acción no se contemplaron en el proceso de elaboración de la Norma 26, para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular.*

*Es importante establecer una política de vivienda, pero esta debe de ser, con enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad, que promueva la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos del desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente en la Ciudad, incluyendo la situación de los asentamientos irregulares y el desarrollo inmobiliario en zonas de conservación.*

*El derecho a una vivienda adecuada implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y dignidad. La realización de este derecho requiere del cumplimiento de varios factores, como: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, que la vivienda sea accesible y asequible por todas las personas sin discriminación, que su mantenimiento entrañe gastos soportables, que sea*

*culturalmente adecuada. En este sentido, es importante que se tome en cuenta la dimensión cultural, no solo de los habitantes de las nuevas viviendas, sino del entorno, para no generar conflictos e inestabilidad, en la dotación de servicios básicos y el suministro oportuno de ellos, en la cohesión social, generando un impacto negativo que pone en riesgo la sustentabilidad del entorno.*

*Lo anterior expuesto, encuentra sustento en diversos instrumentos jurídicos de protección a los derechos de los pueblos indígenas originarios, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala:*

**Artículo 2**

*1. Los Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.*

**Artículo 4**

*1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.*

**Artículo 6**

*1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los Gobiernos deberán:*

*a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;*

**Artículo 7**

*1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.*

*Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*

[...]

*4. Los Gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.*

*Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hace un énfasis especial en los aspectos de la autodeterminación en todos*

*los aspectos, incluyendo tierra y territorio. Entre los derechos considerados está el de utilizar, desarrollar y controlar plenamente las tierras, territorios y recursos que han poseído tradicionalmente. También se establece el derecho de reconocimiento legal de la posesión de las tierras y territorios, el derecho de reconocimiento de sus sistemas de tenencia de la tierra y a que se adjudiquen las tierras, con la plena participación de los pueblos indígenas en el proceso. Así, también establece el derecho a recibir una reparación adecuada en caso de no acceder a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente habían poseído.*

*Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, "26.NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

*"26.Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable", de Interés Social y Popular.*

[...]

*Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.*

[...]

*La presente Norma no aplica en:*

- a) Suelo de conservación,*
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y*
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.*
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.*
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.*
- f) En los Pueblos y Barrios Originarios, que se enlistan en el Artículo quinto transitorio.*

(...)

**TRANSITORIOS**

**QUINTO:** Los Pueblos y Barrios Originarios a efecto de la presente norma a saber son:

**ÁLVARO OBREGÓN:****Pueblos:**

1. Santa Rosa Xochiac.
2. San Bartolo Ameyalco.
3. Tetelpan.
4. Santa Lucía Xantepec.
5. Santa Lucía.
6. Santa Fe.
7. Axotla.
8. Tizapan.
9. Tlacopac.
10. Santa María Nonoalco.

**AZCAPOTZALCO****Pueblos:**

1. San Andrés
2. San Andrés de las Salinas
3. San Bartolo Cahualtongo
4. San Francisco Tetecala
5. San Francisco Xocotitla
6. San Juan Tlihuaca
7. San Martín Xochináhuac
8. San Miguel Amanita
9. San Pedro Xalpa
10. Santa Bárbara
11. Santa Catarina
12. Santa Cruz Acayucan
13. Santa María Malinalco
14. Santiago Ahuizotla
15. Santo Domingo

**Barrios:**

1. Coltongo
2. Huautla de las Salinas
3. Nextengo
4. Los Reyes
5. San Bernabé
6. San Marcos
5. Santa Apolonia
6. Santa Lucía
7. San Mateo

**COYOACAN****Pueblos:**

1. Santa Úrsula Coapa
2. San Pablo Tepetlapa
3. Los Reyes
4. La Candelaria

**Barrios:**

1. Santa Ana (San Francisco Culhuacan)
2. San Francisco (San Francisco Culhuacan)
3. San Juan (San Francisco Culhuacan)
4. La Magdalena (San Francisco Culhuacan)
5. La Concepción
6. Del Niño Jesús
7. Santa Catarina
8. Oxtopulco
9. San Lucas

**CUAJIMALPA DE MORELOS****Pueblos:**

1. San Lorenzo Acopilco
2. San Mateo Tlaltenango
3. San Pablo Chimalpa

**GUSTAVO A. MADERO****Pueblos:**

1. San Juan de Aragón
2. Santiago Atzacolco

**Barrios:**

1. La purísima Ticomán
2. Candelaria Ticomán
3. Guadalupe Ticomán
4. La Laguna Ticomán
5. San Juan y Guadalupe Ticomán
6. San Rafael Ticomán

**IZTACALCO****Barrios:**

1. San Miguel Iztacalco
2. San Pedro
3. Santiago
4. Los Reyes Iztacalco
5. San Francisco Xicaltongo
6. La Asunción
7. Santa Cruz
8. Zapotla

**IZTAPALAPA****Pueblos:**

1. San José Aculco
2. Culhuacan
3. La Magdalena Atlazolpa
4. Los Reyes Culhuacan
5. Mixicaltzingo
6. San Andrés Tomatlán
7. San Juanico Nextipac
8. San Lorenzo Tezonco
9. San Lorenzo Xicotencatl
10. San Sebastián Tecoloxtitla
11. Santa Cruz Meyehualco
12. Santa María Aztahuacan
13. Santa María tomatlán
14. Santa Martha Acatitla
15. Santiago Acahualtepec
16. San Andrés Tetepilco

**Barrios:**

1. La Asunción
2. Guadalupe
3. San Antonio
4. San Antonio Culhuacan
5. San Ignacio
6. San José
7. San Lucas
8. San Miguel
9. San Pablo
10. San Pedro
11. San Simón Culhuacan
12. Santa Bárbara
13. Tula

**MAGDALENA CONTRERAS****Pueblos:**

1. San Bernabé Ocotepc
2. Magdalena (Atlitic)
3. San Nicolás Totolapan

**MILPA ALTA****Pueblos:**

1. San Lorenzo Tlacoyucan

2. San Juan Tepenahuac
3. San Agustín Ohtenco
4. San Francisco Tecoxpa
5. San Pedro Atocpan
6. San Antonio Tecomitl
7. Santa Ana Tlacotenco
8. San Pablo Oztotepec
9. San Bartolomé Xicomulco
10. San Salvador Cuauhtenco
11. San Jerónimo Miacatlán
12. Villa Milpa Alta

**TLÁHUAC****Pueblos:**

1. San Francisco Tlaltenco
2. Santiago Zapotitlán
3. Santa Catarina Yecahuizotl
4. San Juan Ixtayopan
5. San Pedro Tláhuac
6. San Nicolás Tetelco
7. San Andrés Mixquic

**TLALPAN****Pueblos:**

1. San Andrés Totoltepec
2. Santo Tomás Ajusco
3. San Miguel Ajusco
4. Magdalena Petlacalco
5. San Miguel Xicalco
6. San Miguel Topilejo
7. San Pedro Mártir
8. Parres el Guarda
9. Chimalcoyotl
10. San Loenzo Huipulco
11. Santa Ursula Xitla

**Barrios:**

1. Del Niño Jesús
2. San Fernando
3. La Fama

**VENUSTIANO CARRANZA****Pueblos:**

1. Magdalena Mixhiuca

**XOCHIMILCO****Pueblos:**

1. Santa Cruz Acalpíxca
2. Santa Cecilia Tepetlapa
3. San Francisco Tlalnepantla
4. San Lorenzo Atemoaya
5. San Lucas Xochimanca
6. San Mateo Xalpa
7. San Luis Tlaxialtemalco
8. San Gregorio Atlapulco
9. Santiago Tepalcatlalpan
10. Santa María Tepepan
11. Santiago Tulyehualco
12. Santa Cruz Xochitepec
13. Santa María Nativitas
14. San Andrés Ahuayucan

**Barrios:**

1. San Marcos
2. San Juan
3. San Antonio
4. San Pedro
5. El Rosario
6. La concepción Tlacoapa
7. La Asunción
8. La Guadalupe
9. Santa Crucita
10. Belen
11. Xaltocan
12. San Cristobal
13. San diego
14. San Lorenzo
15. La Santísima
16. San Esteban
17. Caltongo

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diez.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Alicia Téllez Sánchez, Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez, Dip. Armando Jiménez Hernández*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué fin, Diputado?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS (Desde su curul).** Presidente, para solicitarle rectificación de quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, un momentito, después del turno de la iniciativa. Gracias.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia, después de revisar la iniciativa de la Diputada Alicia Téllez, corrige el turno, dejándolo única y exclusivamente a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Solicito se abra el sistema para verificar el quórum, hasta por 5 minutos.

*(Verificación de Quórum)*

**EL C. PRESIDENTE.** Toda vez que hay quórum, continuamos con la Sesión.

Esta Presidencia informa que se remitió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; de la Ley Orgánica y Reglamento, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*La suscrita Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo local, para su análisis y Dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En un contexto democrático, la transparencia y la rendición de cuentas se han vuelto una exigencia oblicua en el mundo de la política, por lo tanto es pertinente que se tomen las medidas necesarias para reforzar esta práctica efectiva y se obtengan así los resultados que benefician a la Ciudadanía del Distrito Federal.*

*En este sentido coincidimos en que el establecimiento de instituciones que permitan la efectiva rendición de cuentas, debe ser un tema preeminente en la agenda legislativa del Distrito Federal.*

*La rendición de cuentas alude a la obligación de todo funcionario o institución pública de someterse al escrutinio de la sociedad para informar y dar explicación amplia y satisfactoria sobre su actuar, sobre la toma de decisiones, y respecto de la aplicación de los recursos que le han sido asignados, y contribuir así a fomentar el dialogo y la participación Ciudadana.*

*Se busca entonces dar transparencia a las decisiones y a la acción pública, a fin de que el quehacer gubernamental se consolide bajo los principios de legalidad y legitimidad. En este sentido el principio de transparencia y la práctica de la rendición de cuentas se colocan como obligaciones de aquellos que ejercen el poder público.*

*Los Entes Públicos del Distrito Federal, por lo tanto, se vuelven sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para transparentar sus acciones políticas y funjan como garantes de un derecho irrenunciable de los Ciudadanos, como lo es el acceso a la información.*

*En este contexto estos principios, sin duda fortalecen un proceso democrático en una sociedad y por lo tanto deben constituirse en norma y guía que conduzca el trabajo de todos los funcionarios y dependencias públicas del Distrito Federal.*

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal reconoce como premisas fundamentales en el ejercicio del poder público, la rendición de cuentas y el respeto de los derechos*

*humanos, ya que en estos pilares se ve fundamentada la legitimidad por parte de la sociedad en el actuar de las instituciones.*

*El marco jurídico que regula estas prácticas, es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la cual en cada uno de sus Artículos se ve consagrado un derecho primordial de la Ciudadanía, y se considera que toda la información generada, administrada o en posesión de los entes públicos se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que dicha ley disponga; además de la Ley Orgánica que maca los lineamientos para la actividad legislativa en el Distrito Federal, legislando sobre los principios de igualdad, objetividad y equidad.*

*No obstante lo anterior, para garantizar que el acceso a la información sea transparente y público, es necesario una adecuada promoción y difusión a través de los medios de información; como los medios electrónicos, en específico sitios de Internet que funjan como espacio para la transparencia de la gestión institucional.*

*Toda vez que actualmente en el portal de Internet de la Asamblea no se tiene transparencia ni certidumbre respecto a los recursos públicos de partidas presupuestales destinada a los Diputados ni a Grupos Parlamentarios y/o Coaliciones, es necesario reformar las disposiciones legales pertinentes a fin de asegurar la transparencia en el ejercicio presupuestaria y a efecto de que esta Asamblea como órgano generador de disposiciones legales, sea ejemplo del cumplimiento integral de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.*

*Asimismo, y con el objeto de que el quehacer legislativo se realice bajo los principios de celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, se considera pertinente reformar la Ley Orgánica de esta Asamblea, a efecto de que sea una obligación por parte de las unidades administrativas como la Coordinación General de Servicios Parlamentarios y la Oficina de Información Pública poner a disposición de la Ciudadanía en el respectivo sitio de Internet la información relativa a la presentación de iniciativas y Proposiciones y Dictámenes que se generen, en un período máximo de cuarenta y ocho horas, asimismo las que se hayan presentado durante el Periodo de Receso de la Asamblea ante la Comisión de Gobierno del Órgano Legislativo, ya que es un derecho de la Ciudadanía contar con la información respecto de las actividades que realizan Sus representantes en su favor, no obstante que la Asamblea no se encuentre en labores ordinarias.*

*El derecho de acceso a la información es un componente significativo para una democracia participativa en la que cada Ciudadano interviene y toma decisiones de manera informada, consolidando así las instituciones democráticas, por ello este Órgano Legislativo debe proporcionar elementos a los Ciudadanos para que ejerzan plenamente su derecho de acceso a la información.*

En este tenor, se presenta ante este Órgano Legislativo, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se REFORMAN, las fracciones IV y XIII, y se ADICIONA la fracción XIV del Artículo 16 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 16.** Además de lo señalado en el Artículo 14, el Órgano Legislativo, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

**I - III ...**

**IV.** Las Iniciativas de Ley o Decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los Dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas; incluidos aquellos que se hayan presentado durante el receso ante la Comisión de Gobierno;

**V- XII...**

**XIII.** Las Partidas Presupuesta/es adicionales a la dieta que se otorguen para cualquier fin a cada uno de los Diputados, Grupos o Coaliciones Parlamentarias que integren el Órgano Legislativo, entre ellas, el desglose detallado de recursos que se utilicen para los informes de actividades de cada uno de los Diputados. Incluyendo donaciones en dinero o en especie que se utilicen para tal fin, y

**XIV.** Los demás informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se REFORMA la fracción XV y se ADICIONA la fracción XVI del Artículo 44 de la ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 44.** Corresponde a la Comisión de Gobierno:

**I a XIV...**

**XV.** Remitir a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, toda la información respecto de las Iniciativas de Ley y Dictámenes, presentados ante esta Comisión durante los periodos de receso de la Asamblea, y

**XVI.** Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se REFORMA la fracción XI, y se ADICIONA la fracción XII del Artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 71.** Corresponde a la Coordinación de Servicios Parlamentarios:

**I a X...**

**XI.** Remitir a la Oficina de Información Pública de la Asamblea para su máxima publicidad en su página de Internet, toda la información que con motivo de la presentación de Iniciativas de Ley, Proposiciones y Dictámenes se genere, lo anterior en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas contadas a partir de la presentación en el Pleno o en su caso enviadas por la Comisión de Gobierno, y

**XII.** Las demás que señale la ley y el presente Reglamento.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE**

Dip. Lía Limón García, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlo Fabián Pizano, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Huerta Ling, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echartea.

**EL C. PRESIDENTE.** Finalmente, se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones la Ley Ambiental del Distrito Federal, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

México D.F. a 28 septiembre de 2010.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien habitamos una de las Ciudades más contaminadas del planeta, es obligación de las autoridades llevar a cabo o implementar medidas eficaces para poder combatir este problema y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las Ciudades.

La contaminación, es sin duda uno de los problemas más agudos a nivel mundial, sobre todo en las grandes Ciudades en las que se genera todo tipo de contaminación destacando la auditiva, contaminación al aire, al agua, al suelo, entre muchas otras, las cuales traen como consecuencia problemas de salud a la población.

A pesar del esfuerzo de los Gobiernos por implementar programas para reducir los niveles de contaminación del aire, éste sigue siendo un problema latente para las grandes Ciudades. Es por lo anterior, que, asumiendo medidas de combate a la contaminación, es urgente implementar y estructurar medidas que protejan a los Ciudadanos de las fuentes contaminantes, como pueden ser: fábricas, emisión de gases contaminantes que emiten los automóviles, entre otros.

Derivado de lo anterior, y toda vez que los centros de verificación en diversos puntos de la Ciudad se encuentran establecidos a unos metros de guarderías, hospitales, asilos y centros educativos; es de vital importancia que dichos centros se ubiquen a una distancia considerable de tal manera que la actividad de los mismos no cause problemas a la salud de estudiantes y habitantes cercanos a los centros de verificación.

En virtud de lo anterior, en la presente iniciativa se propone que los Centros de verificación se ubiquen a una distancia de 800 metros de distancia de centros educativos, guarderías, hospitales y asilos. El aislar este tipo de centros de verificación para automóviles de toda conglomeración poblacional específica por su vulnerabilidad ante la contaminación, protege de mejor manera a la población, y funge como un medio de trabajo y acción en alusión al combate a la contaminación y la lucha por una mejor calidad de vida.

Los sectores poblacionales en conglomeración más vulnerables a los tipos de contaminantes emitidos por los automóviles en los centros de verificación podrían considerarse los siguientes:

Guarderías;

Hospitales;

Escuelas;

Asilos;

Parques y;

Deportivos.

Se consideran los anteriores como los grupos más vulnerables a causa de la enérgica atención y cuidado y que estos requieren para su desarrollo.

Al aislar los centros de verificación de estos grupos, se garantiza una mayor protección a los sujetos pasivos de los contaminantes, por lo que se considera motivada la distancia perimetral de 800 metros, distancia suficiente para que cualquier contaminante derivado del proceso de verificación sea liberado a la atmósfera antes de tener contacto directo primario con los vecinos del área o de la zona, por lo anterior se propone adicionar la fracción XVI al Artículo 195 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el cual se propone quede de la siguiente forma:

Los centros de verificación están obligados a:

**XVI.** Ubicarse a una distancia perimetral mínima de 800 metros contados a partir de los límites de la propiedad de las instituciones educativas, las guarderías, hospitales, clínicas, centros de salud, parques, deportivos, asilos y bibliotecas.

La falta de cumplimiento a la presente fracción se sancionará con clausura definitiva.

Asimismo, con este espíritu de interés por el medio ambiente. ningún automóvil destinado a transporte escolar, servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil, servicios urbanos, servicio público federal de transporte de pasajeros, ni cualquier otro puede estar exento de las limitaciones de circulación vehicular; pues esto iría en contra del mismo espíritu de la Ley, toda vez que representan focos contaminantes como cualquier otro vehículo automotor. Lo anterior, se consagraría en un segundo párrafo al Artículo 140 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el cual se propone quede de la siguiente forma:

“No podrán ser exentos de las limitaciones de la circulación vehicular por ningún motivo los vehículos automotores destinados a: transportes escolares, servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate y protección civil, servicios urbanos, servicio público federal de transporte de pasajeros, unidades de cualquier tipo que atiendan alguna emergencia médica, ni transporte de una o más personas con discapacidad permanente; salvo que hayan cumplido la prueba de verificación correspondiente,”

Empero, esta inclusión de la que se habla en el párrafo anterior estará sujeta a la exención de cualquier pago al centro de verificación previa autorización de la Secretaría,

*pues forman parte de la misma. estructura administrativa y resultaría económicamente redundante el pago a la misma administración, tal cual se propone adicionar un segundo párrafo al Artículo 141 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal de la siguiente manera:*

*“Los vehículos automotores adscritos a entes públicos destinados a prestar algún servicio público, se considerarán exentos de cualquier pago en el centro de verificación, previa autorización de la Secretaría. Lo anterior, no exime a estos vehículos de sujetarse a lo dispuesto en el Artículo anterior de la presente ley, “*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

*INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.*

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Se adiciona un segundo párrafo del Artículo 140 para quedar de la manera siguiente:*

*Artículo 140 (...)*

*No podrán ser exentos de las limitaciones de la circulación vehicular por ningún motivo los vehículos automotores destinados a; transportes escolares, servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate y protección civil, servicios urbanos, servicio público federal de transporte de pasajeros, unidades de cualquier tipo que atiendan alguna emergencia médica, ni transporte de una o más personas con discapacidad permanente; salvo que hayan cumplido la prueba de verificación correspondiente.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Se adiciona un segundo párrafo del Artículo 141 para quedar como sigue:*

*Artículo 141 (...)*

*Los vehículos automotores adscritos a entes públicos destinados a prestar algún servicio público, se considerarán exentos de cualquier pago en el centro de verificación, previa autorización de la Secretaría. Lo anterior no exime a estos vehículos de sujetarse a lo dispuesto en el Artículo anterior de la presente ley.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *Se adiciona en el Artículo 195 la fracción XVI y quedaría de la manera siguiente:*

*Artículo 195. Los centros de verificación están obligados a (...)*

**XVI.** *Ubicarse a una distancia perimetral mínima de de 800 metros contados a partir de los límites de la propiedad de las instituciones educativas. Las guarderías, hospitales, clínicas, centros de salud, parques, asilos y bibliotecas.*

*La falta de cumplimiento a la presente fracción se sancionará con clausura definitiva.*

*(...)*

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**TERCERO.** *En caso de que la Secretaría haya celebrado convenios con dependencias para no verificar vehículos automotores, se: respetará la vigencia del instrumento jurídico y al terminar la vigencia, será aplicable lo dispuesto en la presente ley sin posibilidad de renovar aquellos convenios en los mismos términos pactados con anterioridad.*

**CUARTO.** *En caso de que los Centros de Verificación ya establecidos en el Distrito Federal, no cumplan con los requisitos establecidos en la fracción XVI del Artículo 195 de la presente ley, tendrán un plazo no mayor de 6 meses para subsanar lo que establece la ley, a partir de que entró en vigor este Decreto.*

**QUINTO.** *Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.*

*Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días de septiembre del año 2010.*

### **SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Lía Limón García, Dip. Mauricio Tabe Echartea, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Rafael Medina Pederzini.*

**EL C. PRESIDENTE.** *Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar una publicación sobre hechos y lugares históricos de la Ciudad de México con motivo de la Celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México, se concede el uso de la Tribuna a Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** *Con su venia señor Presidente.*

*Respetables Diputados y Diputadas:*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN SOBRE HECHOS Y LUGARES HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.**

Con fundamento en los Artículos X y XVII de la Ley Orgánica, y el Artículo 132 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar una publicación sobre hechos y lugares históricos de la Ciudad de México con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y del Bicentenario de la Independencia de México, el panorama de nuestro país es de festividades, acecha la imagen de un México que durante décadas ha puesto su marca internacional como “nación pacífica”; el aroma de las celebraciones se percibe en todo el país, producto de la gran campaña de promoción emprendida por el Estado con el objeto de Conmemorar fechas tan importantes.

**SEGUNDO.** Es importante inculcar en los niños, jóvenes y sobre todo a los propios Capitalinos el amor y el respeto a los hechos históricos de su país, fomentando una cultura de civismo.

**TERCERO.** Valiéndonos de las celebraciones del año en curso se logre, por parte de los mexicanos un conocimiento más profundo de la Ciudad, en cuanto hechos y lugares históricos se refiere Relacionados con la Independencia y la Revolución Mexicana.

**CUARTO.** Existen diversos hechos y monumentos relacionados con las festividades de la Independencia de México y la Revolución Mexicana, mismos que hoy en día son poco conocidos por muchos capitalinos.

**QUINTO:** Es importante fomentar una cultura que permita a los Ciudadanos ubicar en su entorno los lugares en que fueron desarrollados eventos históricos incluso mas allá de su pueblo, barrio, colonia y Delegación.

**SEXTO:** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la oportunidad de realizar un trabajo, cuyo propósito sea el de dar a conocer estos sitios históricos en el cual

puedan intervenir, jóvenes, historiadores, académicos que actualmente no cuentan con un espacio para exponer su talento profesional.

Por lo expuesto el Diputado que firma al calce somete a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar una publicación sobre hechos y lugares históricos de la Ciudad de México con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México.

Recinto Legislativo de Donceles y Allende, a 22 de Septiembre de 2010.

**ATENTAMENTE**

Dip. Leobardo Urbina Mosqueda.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** De nada Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Cultura con opinión del Comité de Asuntos Editoriales.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 33, 34, 36 y 46 del Orden del Día.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, al Ciudadano Raúl Antonio Flores García, para que realice una campaña sanitaria y de cultura cívica, mediante la colocación de botes de basura en todos los Centros Recreativos y Parques de la demarcación territorial con la finalidad de crear un ambiente limpio y sano para los habitantes de la Delegación Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.** Con su venia, Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA SANITARIA Y DE CULTURA CÍVICA, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA EN TODOS LOS CENTROS RECREATIVOS Y PARQUES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE CREAR UN AMBIENTE LIMPIO Y SANO PARA LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Asamblea, como de urgente y obvia resolución, la siguiente, *Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán el C. Raúl Antonio Flores García, para que realice una campaña sanitaria y de cultura cívica, mediante la colocación de botes de basura en todos los centros recreativos y parques de la demarcación territorial con la finalidad de crear un ambiente limpio y sano para los habitantes de la Delegación Coyoacán, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

1. La basura en México es un problema monumental que ante la falta de políticas públicas por parte de las autoridades competentes para implementar programas que permitan erradicar el conflicto, donde en la especie la verdadera solución no está en comprar tecnología como muchos así lo estiman, sino que el problema radica en la actitud. No sólo hay que limpiar la basura física, sino que el reto es modificar el pensamiento erróneo de tirar la basura por la existencia de personas que se dedican a recogerla,

2. El contraste de las condiciones en que se encuentran los parques públicos de la Ciudad de México deja mucho que desear; mientras unos gozan de auténtico esplendor, otros se han convertido en zonas donde la falta de mantenimiento propicia para que se lleven a cabo actos delictivos.

La falta de inversión es la constante que refleja la inexistencia de belleza en los parques, pues lo único que esto refleja, son los daños ocasionados por la inconciencia, sumados a la falta de cultura cívica por el desmedido abandono de basura por parte de los Ciudadanos habitantes de esta demarcación, generado por la escasa colocación de contenedores recolectores de basura en Sus corredores creando así una severa contaminación del medio ambiente.

3. Para la implementación de este programa es necesario la contribución de todos los Ciudadanos y autoridades del Distrito Federal en materia Ambiental y de Seguridad Pública, pues éstos tendrán la tarea de sancionar a quienes transgredan las disposiciones en materia cívica, pero sobretodo, es necesaria la colaboración del Jefe Delegacional de Coyoacán, puesto que al dar mantenimiento sanitario a los parques, dejándolos libres de basura, habrá grandes beneficios como la recreación de jóvenes, acercamiento de familias, reducción de la delincuencia, disminución de enfermedades infecciosas, así como el mejoramiento del paisaje urbano, pues una Ciudad limpia habla bien de quien la habita.

4. Además de lo anterior es importante hacer mención del gran número de turistas que visitan la Delegación Coyoacán, así como el gran número de familias que disfrutan de la riqueza cultural de esta demarcación.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que el Artículo 4 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos indican con claridad y contundencia el derecho de todo mexicano a desarrollarse en un ambiente sano; así como, las obligaciones y facultades que tienen las diferentes autoridades para regular la prestación de los servicios públicos, respectivamente,*

**SEGUNDO.** *Que tal como lo refiere el Artículo 117 fracción II, del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, a fin conservar las áreas verdes.*

**TERCERO.** *Que con fundamento en lo dispuesto en la ley Orgánica de la Administración Pública para el Distrito Federal en su Artículo 39 fracción XXXIII, es competencia de los Jefes Delegacionales, en particular del Jefe Delegacional de Coyoacán construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren dentro de la Delegación Coyoacan.*

**CUARTO.** *Que en lo dispuesto por la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal en su Artículo 26 fracción IV, tirar basura en el entorno urbano, transgrede la disposición de referencia, por lo que los Ciudadanos se hacen acreedores a una sanción que va desde los 11 a 20 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, o bien, de 13 a 24 horas de arresto.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el Siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán el C. Raúl Antonio Flores García, para que realice una campaña sanitaria y de cultura cívica, mediante la colocación de botes de basura en todos los centros recreativos y parques de la demarcación territorial con la finalidad de crear un ambiente limpio y sano para los habitantes de la Delegación Coyoacán.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2010.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar. Dip. Rafael Calderón Jiménez. Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo. Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez. Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling. Dip. Lía Limón García. Dip. Federico Manzo Sarquis. Dip. Jorge Palacios Arroyo. Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas. Dip. José Manuel Rendón Oberhauser. Dip. Fernando Rodríguez Doval. Dip. Mauricio Tabe Echartea. Dip. Juan Carlos Zàrraga Sarmiento.*

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a emprender un programa de restauración y recuperación de los jardines del Convento de Churubusco, que circundan en el perímetro de las inmediaciones, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.** Con su venia, Presidente.

Al hablar de Coyoacán, obligadamente a nuestra mente vienen recuerdos de un pueblo con tradiciones, casonas antiguas, conventos del siglo XVII y del siglo XVIII, festejos populares que son parte medular de la imagen urbana de la demarcación.

En el año de 1524, la orden seráfica de los de San Francisco de Asís que arribó con Fray Martín de Valencia, fundó y estableció en los terrenos del antiguo barrio de Pochtlán lugar de mercaderes, una pequeña ermita y una humilde

casa anexa dedicada a Santa María de los Angeles. Se supone que estaba construida en lo que hoy se conoce como "Puerta Chica", actualmente Jardín del Convento. Esto fue uno de los primeros que se ubicó en América. Los franciscanos abandonaron el lugar, ya que continuaron con la catequización por todo el territorio a conquistar.

El perímetro del Convento de Churubusco está bordeado por árboles de distintas especies, predominan los ahuehuetes o los sabinos, así como los fresnos y los cedros, considerados como monumentos urbanísticos de la Ciudad; también una gran variedad de flores, pero en condiciones de desorden existe una norma ambiental que regula la siembra de árboles. Esta señala que la distancia idónea entre árbol y árbol no debe de ser menor a 10 metros.

El lugar en comento alberga actualmente al Museo Nacional de las Intervenciones y está declarado por el INAH como Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de México. En este lugar se llevó a cabo una de las batallas más emblemáticas del México independiente. Este lugar fue elegido para defender a nuestra nación del avance de las tropas norteamericanas del 20 de agosto de 1847. Asimismo, sus tapias resguardan una de las colecciones del arte sacro más importante del mundo.

Considerandos:

Que de conformidad con el Artículo 17 fracción VII y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar Proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Punto de Acuerdo:

Primero. Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a emprender un programa de restauración y recuperación de los jardines del Convento de Churubusco dentro del perímetro de sus inmediaciones.

Segundo. Se solicita de manera respetuosa al Jefe Delegacional de Coyoacán, Licenciado Raúl Antonio Flores García, se sirva enviar por escrito a esta Honorable Asamblea Legislativa del DF un informe pormenorizado del avance sobre la restauración, recuperación y mantenimiento de los parques y jardines de su demarcación.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué fin, Diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).** Solicitar la rectificación de quórum, por favor, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

Se abre el Sistema por 5 minutos.

*(Verificación de Quórum)*

**EL C. PRESIDENTE.** Se cierra el Sistema.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Diputado Presidente, hay una asistencia de 33 Diputados. No hay quórum.

**A las 16:05 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.** Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día jueves 30 de septiembre a las 11:00 horas.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO (Desde su curul).** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado Zárraga?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO (Desde su curul).** Presidente, solicito que se les descuenta a los Diputados que no están presentes en la Sesión.

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Presidencia tomará las medidas pertinentes.